



2024-2025

**326 Joliet St.
West Chicago, IL 60185.**

UN VISTAZO AL AÑO 2024-2025

2024 Descripción

14 de agosto	1er. DÍA DE CLASES EN EL CICLO ESCOLAR 2024-25
22 de agosto	Puerta Abierta
2 de septiembre	Día del Trabajo – NO HAY CLASES
14 de octubre	No hay clases – Día de las Razas
15 al 19 de octubre	Semana de Bienvenida
18 de octubre	Salimos de clases temprano
19 de octubre	Baile de Bienvenida
21 de octubre	NO empiezan tarde las clases – 7:55 a.m.
24 de octubre	Conferencias entre padres y maestros 5:00 a 8:00 p.m.
25 de octubre	Conferencias entre padres y maestros 8:00 a 11:00 a.m. No hay clases
4 de noviembre	No hay clases – Día de Desarrollo al Personal Docente
5 de noviembre	Día de elecciones – No hay clases
27 al 29 de noviembre	Receso de Acción de Gracias – No hay clases
2 de diciembre	NO empiezan tarde las clases – 7:55 a.m.
20 de diciembre	Fin del 1er. semestre
23 de diciembre al 3 de enero	Receso de invierno

2025 Descripción

6 de enero	Día Institucional – No hay clases
7 de enero	1er. Día de clases en el 2025
20 de enero	Natalicio de Martin Luther King – No hay clases
17 de febrero	Día de los Presidentes – No hay clases
28 de febrero	Día Institucional de todo el condado – No hay clases
27 de marzo	Conferencias entre padres y maestros de 5:00 a 8:00 p.m.
28 de marzo	Conferencias entre padres y maestros 8:00 a 11:00 a.m. No hay clases
31 de marzo a 4 de abril	Receso de primavera
7 de abril	No hay clases – Desarrollo profesional
18 de abril	No hay clases – Viernes Santo
2 de mayo	Baile de Graduación – Salida de clases a las 12:00 p.m.
5 de mayo	NO empiezan tarde las clases – 7:55 a.m.
19 de mayo	Noche de honores
20 de mayo	Graduación
26 de mayo	Memorial Day – No hay clases
27 de mayo	Último día de clases en el ciclo 2024-25

ESCUELA PREPARATORIA DE WEST CHICAGO

RECONOCIMIENTO

Comprensivo de
Asistencia a Clases/Disciplina
2024-2025

Nombre del estudiante (letra de molde)

#ID

Grado

*Reconozco haber leído el
Comprensivo de Asistencia a Clases/Disciplina del Distrito 94*

Mi firma verifica que he recibido este documento

FIRMA DEL ESTUDIANTE

FECHA

Maestro(a) de la hora "Den": _____

Salón #: _____

La Intimidación es Mala

COMO SEA, DONDE SEA y CUANDO SEA

verbal
física
electrónica
escrita
cualquier evento escolar
en el área “commons”
antes de clases
en los pasillos
en los baños

en el autobús
por nota
después de clases
en línea
en el estadio
por teléfono
en los casilleros
por mensaje de texto

TÚ Y TODOS TUS COMPAÑEROS TIENEN EL DERECHO A SENTIRSE SEGUROS Y BIENVENIDOS EN NUESTRA ESCUELA.

Un intimidador (“bully”) hace cosas para hacer sentir a otra persona incómoda, temerosa, sin valor, o sin ser bienvenida. La intimidación puede ser verbal, física, electrónica, o escrita. Algunos incidentes de intimidación suceden solamente una vez, pero con frecuencia, un “bully” molesta a la misma persona o personas una y otra vez.

La intimidación puede ocurrir en cualquier lugar. En ocasiones es obvia, pero en otras ocasiones es sutil y encubierta. Debido a esto, si tú ves o estás pasando por una experiencia de intimidación, no te imagines ni asumas que alguien va a notar o reconocer lo que ocurre – aun cuando ocurre justo en frente de los demás. Por favor habla y pide ayuda.

LA INTIMIDACIÓN PUEDE SER ATENDIDA Y DETENIDA

Si tú estás siendo intimidado o acosado, cualquiera de estas personas te podrá ayudar con dicho problema:

- Un maestro(a) * Asistente de programa
- Tu consejero * El decano
- Tu trabajador social..... * El manejador de caso
- Enfermera escolar..... * Psicólogo escolar
- Director técnico * Administrador escolar

Si tú sabes de alguien que está siendo intimidado o acosado, puedes ir con cualquiera de estas personas para pedir ayuda con la situación.

Si un miembro del personal escolar observa que tú estás siendo intimidado o acosado, dicha persona hablará contigo en privado acerca del problema y te ayudará con la situación.

Si un miembro del personal escolar observa que tú intimidas o acosas a alguien, dicha persona te pedirá que pares lo que haces, hablará contigo sobre el problema, y te derivará para más acción según sea necesario.

Los adultos en nuestra escuela tienen el compromiso de ayudar a todos los estudiantes a sentirse seguros y bienvenidos aquí. Te invitamos a compartir y ayudar a que dicho compromiso se cumpla.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN

Oportunidades educativas y extracurriculares por igual deben extenderse a todos los estudiantes sin importar el color, raza, nacionalidad, religión, sexo, orientación sexual, ascendencia, edad, discapacidad física o mental, identidad de género, estatus de indigencia, estatus migratorio, estatus de orden de protección, estatus social o paternal actual o posible, incluyendo el embarazo. Más aún, el distrito no entrará en acuerdos a sabiendas con ninguna entidad ni personas que discriminan en contra de estudiantes a base de sexo o cualquier otro estatus protegido, excepto que el distrito permanece en punto de vista neutral al conceder acceso a las instalaciones escolares bajo la Póliza de la Mesa Directiva 8:20, Uso de Instalaciones Escolares por la Comunidad. Cualquier estudiante podrá presentar una queja de discriminación usando la Póliza de la Mesa Directiva 2:260, Procedimiento Uniforme de Quejas.

Las siguientes personas han sido designadas para manejar consultas relacionadas con las pólizas de no discriminación:

COORDINADOR DE NO DISCRIMINACIÓN

Julie Swartzloff
Directora de Recursos Humanos

326 Joliet Street
West Chicago, IL 60185
630-876-6216

jswartzloff@d94.org

ADMINISTRADORES DE QUEJAS

Julie Swartzloff
Directora de Recursos Humanos

326 Joliet Street
West Chicago, IL 60185
630-876-6216

jswartzloff@d94.org

Len Egan
Director de Servicios
Estudiantiles

326 Joliet Street
West Chicago, IL 60185
630-876-6307

legan@d94.org



Estimados estudiantes,
¡Bienvenidos sean todos ustedes a la Escuela Preparatoria de West Chicago – Community High School y al ciclo escolar 2023-2024! Este planificador fue creado específicamente con ustedes en mente. Contiene la lista del reglamento escolar, procedimientos, fechas especiales y demás importante información. Por favor dediquen el tiempo para leerlo y familiarizarse. Como ciudadanos de la Escuela Preparatoria de West Chicago – Community High School, tienen la responsabilidad de conocer y apegarse a los principios descritos en este planificador.

La Escuela Preparatoria de West Chicago – Community High School tiene una orgullosa tradición de ofrecer programas académicos y extracurriculares que ayudan a retarlos a ustedes a lograr su máximo potencial. Cada uno de nuestros empleados profesionales tienen el compromiso de poder conocerlos a ustedes y ayudarles a tener una experiencia exitosa, al igual que prepararlos a lograr sus propósitos post-preparatoria. Muchas oportunidades les esperan durante su paso por la Escuela Preparatoria de West Chicago – Community High School y esperamos que ustedes las aprovechen por completo y se comprometan a hacer su mejor esfuerzo y actitud hacia dichos propósitos. Una vez más, les doy la bienvenida a la Escuela Preparatoria de West Chicago – Community High School.
¡Arriba los Wildcats!

Will Dwyer

Will Dwyer
Director

información general

Asistencia a clases.....	*Norma Silva.....	630.876.6336
Departamento de Consejería.....	*Jacqueline Reese.....	630.876.6305
Registros.....	Denyse Christensen.....	630.876.6240

COLORES DE LA ESCUELA	Azul marino y Blanco
NOMBRE DEL EQUIPO	Wildcats (Gatos Montesés)
AFILIACIÓN DE CONFERENCIA	Estatal Norte 8
ANUARIO.....	Challenge
PERIÓDICO ESCOLAR	Crónicas de los Wildcats
CANTO ESCOLAR:	

We're the West Chicago brave and bold
We make up the fight our line to hold
We're West Chicago don't you see
So fight, fight, fight for victory!
Now here's to the teams who have won the right
To carry our color son the field in the fight,
Here's to the team, fight for me and you,
For old West Chicago, White and blue.

*Habla español

I. ESCUELA PREPARATORIA DE WEST CHICAGO

A. HISTORIA:

De 1904-1926 la antigua escuela secundaria (una vez derribada y siendo hoy en día el sitio del Departamento de Bomberos de West Chicago) y varias estructuras en la ciudad de West Chicago eran utilizadas como salones de clases de preparatoria. El 28 de diciembre de 1924, los ciudadanos votaron para que se construyera una nueva escuela preparatoria en su sitio actual.

La fecha de inauguración de la nueva escuela preparatoria fue el 23 de septiembre de 1926. La 21^{era} ceremonia de graduación anual (primera en la nueva escuela) se llevó a cabo el 11 de junio de 1927. La generación de estudiantes de ese entonces consistió solamente de 27 estudiantes (20 mujeres y 7 hombres).

En 1954, la Escuela Preparatoria de West Chicago recibió su primera adición a las instalaciones. Dicha adición es el área que hoy en día ocupa la cafetería, el gimnasio pequeño y algunas partes para salones. En 1964 otra adición mayor fue aprobada por la mesa directiva. Dicha área incluye el Gimnasio Bishop y todas las instalaciones de salones de clases de la parte norte de la escuela. En 1978, se hicieron más adiciones a los lados norte y sur de la escuela proporcionando una piscina, área deportiva, invernaderos, biblioteca, área común, así como espacio de oficinas administrativas.

En el verano de 1998 se abrió terreno para la adición de 28 salones de clases, un centro de acondicionamiento físico y estudio de baile, así como la construcción de un nuevo estadio deportivo. Los nuevos salones, centro de acondicionamiento físico y estudio de baile están ubicados en el lado oeste de la escuela. Además de la nueva construcción, el referéndum de construcción pasó en 1997 que incluía fondos para la instalación de nuevos sistemas de calefacción, ventilación, plomería, y aire acondicionado para las partes restantes del edificio. En el 2016 la comunidad aprobó un referéndum para mejoras adicionales. En el verano de 2020 se agregó un segundo piso a la adición que se hizo en 1998, la cual incluyó una nueva biblioteca, 15 aulas de clase y nuevos salones de música. El referéndum también modernizó la piscina, la "antigua" biblioteca y varias áreas más por el campus.

B. DECLARACIÓN DE MISIÓN

*La Escuela Preparatoria de West Chicago
se esfuerza por promover y proporcionar
experiencias de crecimiento en el Aprendizaje,
Liderazgo, y la Vida.*

C. PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director.....	Will Dwyer.....	630-876-6300
Sub director/Servicios administrativos.....	Dave Pater.....	630-876-6331
Subdirectora/Enseñanza y Aprendizaje.....	Mary Howard.....	630-876-6205
Decano Estudiantil.....	Antonio Del Real.....	630-876-6324
Decano Estudiantil.....	Janet Hurtado.....	630-876-6323
Director de Actividades.....	Marc Wolfe.....	630-876-6340
Director de Deportes.....	Nick Parry.....	630-876-6290
Directora de Servicios Bilingües/Oficina del Decano.....	Veronica Winton.....	630-876-6380
Director de Finanzas/CSBO.....	Daniel Oberg.....	630-876-6220
Directora de Recursos Humanos.....	Julie Swartzloff.....	630-876-6216
Directora de Servicios Especializados.....	Megan Payleitner.....	630-876-6262
Director de Servicios Estudiantiles.....	Len Egan.....	630-876-6307

D. DIRECTORES DE DIVISIÓN

Consejería.....	Dawn Erickson.....	630-876-6306
Humanidades.....	Lisa Willuweit.....	630-876-6450
Música, Ciencias Sociales		
Información y Tecnología.....	Marc Wolfe.....	630-876-6340
Finanzas, Familia y Ciencia del Consumidor, Educación de Tecnología		
Artes del Lenguaje.....	Lauren Stewart.....	630-876-6363
Inglés		
Matemáticas.....	Steve Balhan.....	630-876-6410
Desarrollo Físico.....	Connor Zaputi.....	630-876-6481
Deportes acuáticos, Educación para Conducir, Salud		
Ciencia.....	Scott Albright.....	630-876-6255
Lenguas del Mundo/Arte.....	Jenna Windt.....	630-876-6379
Lenguaje Extranjero		

E. ¿EXISTE ALGÚN PROBLEMA?

Si necesitan ayuda en cualquiera de las siguientes áreas, por favor hablen con el miembro del personal designado, o llamen al 630-876-6200:

Problemas académicos en clase	Maestro(a), Consejero, Director de división
Cambios de domicilio	Asistente administrativo de servicios estudiantiles
Deportes	Director deportivo
Progreso estudiantil.....	Maestro(a), Consejero
Información para la universidad	Consejero
Currículum	Director de división
Problemas disciplinarios.....	Maestro(a), Consejero, Decano
Problemas de transporte escolar.....	Despacho del decano
Preguntas relacionadas con recursos para educación especial ...	Director de educación especial
Trabajadores sociales escolares	Servicios estudiantiles
Problemas con la asistencia a clases.....	Secretaria de asistencia, Decano
Actividades extracurriculares.....	Director de actividades y deportes
Preguntas relacionadas con el programa académico	Director de división
Preguntas relacionadas con ausencias preestablecidas.....	Despacho del decano
Expedientes estudiantiles/Transcripciones/Permisos de trabajo.....	Registros
Problemas de salud.....	Enfermera escolar
Para información en español por favor llame a	Recepcionista

Manejo de quejas y Coordinadora de Título IX:

*Si usted cree que su problema aún no ha sido resuelto, se puede comunicar con la Coordinadora de Quejas del Distrito/Coordinadora de Título IX, Julie Swartzloff a jswartzloff@d94.org o llamando al 630-876-6216

II. ASISTENCIA A CLASES COMPRENSIVA

La administración y personal docente de la Escuela Preparatoria de West Chicago "Community High School" tienen la expectativa de que cada uno de los estudiantes estén presentes y puntuales para todos y cada uno de los periodos de clases de todos los días. Los estudiantes con patrones irregulares de asistencia a clases, ya sean con excusa o sin excusa, podrán verse en dificultades para mostrar rendimiento en clases específicas y podrán quedar sujetos a la pérdida de créditos para propósitos de graduación. Como resultado, es extremadamente importante que los padres o tutores se aseguren del desarrollo académico y rendimiento del estudiante al hacer énfasis en la necesidad que tiene el estudiante de estar presente y con puntualidad todos y cada uno de los días de clases.

A. AUSENCIAS CON EXCUSA

De acuerdo con la Sección 26-2a del Código Escolar de Illinois, las únicas razones legales por las que algún estudiante puede faltar a clases son las siguientes:

- Enfermedad
- Salud mental
- Muerte en la familia inmediata
- La observancia de un día festivo religioso
- Emergencia familiar
- Circunstancias que causen preocupación razonable para los padres/tutores por la salud o seguridad del estudiante
- Otras situaciones más allá del control del estudiante según lo apruebe el director

La determinación sobre si una ausencia es excusada es el derecho final de la escuela.

B. PARA REPORTAR AUSENCIAS DE ESTUDIANTES

Para poder considerar una ausencia de todo el día como excusada, los padres/tutores del estudiante tienen requerido hacer una llamada a la oficina de asistencia a clases antes de las 10:00 a.m. el mismo día de la ausencia. El número a llamar es el 630-876-6336. Pueden dejar un mensaje en inglés o en español. Se le pedirá al padre/tutor que proporcione la siguiente información:

- Nombre del estudiante
- Número ID del estudiante
- Fecha de la ausencia
- Razón de la ausencia

Las ausencias deberán ser reportadas antes de las 10:00 a.m. o serán marcadas sin excusa hasta que uno de los padres/tutores la rectifique.

C. ENTRADA TARDE y SALIDA TEMPRANA DE CLASES

El padre o tutor deberá llamar a la línea de asistencia a clases al 630-876-6336 para reportar las llegadas tardías, las salidas temprano y citas que van a requerir que el estudiante pierda una porción del día de clases. Al dejar un mensaje, se le pedirá que deje la siguiente información:

Llegada Tardía	Salida Temprano	Cita
Nombre	Nombre	Nombre
Número ID	Número ID	Número ID
Razón por su llegada tardía	Razón por su salida temprano	Razón por su salida
Hora a la que llegará el estudiante	Hora a la que saldrá el estudiante	Hora a la que saldrá y regresará

D. PÉRDIDA DE TRABAJO ESCOLAR POR CAUSA DE AUSENCIAS

La asistencia a clases con regularidad es esencial para el rendimiento académico. La causa más común del fracaso académico es el exceso de faltas. No existe un sustituto para la asistencia a clases. Hasta el máximo posible, todos los trabajos escolares perdidos por causa de faltas con razón justificada deben ser repuestos por el estudiante. Es responsabilidad del estudiante enviar directamente un email a sus maestros para solicitar instrucciones para los trabajos no entregados. El primer día en el que el estudiante regresa a clases luego de una ausencia, el estudiante deberá hablar directamente con sus maestros y hacer los arreglos para reponer el trabajo, y así tener la oportunidad de entregar todos los trabajos pendientes en un periodo de cinco (5) días de haber regresado a clases. El director podrá extender el periodo de cinco días a su discreción. El estudiante deberá recibir la oportunidad de obtener un crédito total por los trabajos repuestos correctamente dentro del periodo de tiempo establecido. Cualquier trabajo sin completar ni entregar para la fecha establecida podría quedar si recibir el crédito de acuerdo a la práctica en vigencia por cada división. El exceso de ausencias (ya sean con excusa o sin excusa) podrían resultar en intervenciones adicionales. Por favor vean la sección de abajo para más detalles.

E. AUSENCIAS EXCESIVAS

La asistencia a clases consistente es uno de los predictores del rendimiento estudiantil. En un esfuerzo para apoyar a los estudiantes que batallan con la asistencia a clases, por cualquier razón, el Distrito 94 intervendrá en una variedad de formas para apoyar a los estudiantes y sus familias que faltan consistentemente a clases. Las siguientes intervenciones podrán ser usadas en una amplia variedad de personal docente para apoyar la asistencia a clases regular. La escuela podrá personalizar el uso de intervenciones basados en circunstancias individuales alrededor de un estudiante con faltas excesivas.

Total de días ausente por cuarto de año	Quién intervendrá	Intervenciones posibles
5- 8 ausencias sin excusa	Servicios estudiantiles (ya sea un trabajador social o un consejero)	Reunión con el estudiante Contacto a los padres Reunión con los padres Llamada a casa automatizada Carta a los padres Revisión de calificaciones y asistencia a clases Otro tipo de intervención
9 ausencias	Servicios estudiantiles y decano	Visita al hogar Reunión del equipo con los padres y estudiante Carta a los padres Otro tipo de intervención
10 ausencias o más (con o sin excusa)	Decano y Especialista del decano	Referencia a la Oficina Regional de Educación de DuPage
		El estudiante está en riesgo de perder crédito total por trabajos escolares Otro tipo de intervención

Ausencias que cuentan en contra del límite de asistencia y que podrán resultar en violación de los Procedimientos para Exceso de Ausencias son:

- Enfermedad no verificada por excusa médica
- Ausentismo sin excusa
- Ausencias preestablecidas (vacaciones)
- Salidas temprano/llegadas tardías sin excusa médica o verificación de una corte

Ausencias que no contarán contra el límite de asistencia a clases son:

- Paseos escolares
- Competencias académicas
- Salidas tempranas por deportes
- Todas las suspensiones
- Días festivos religiosos
- Ausencias causadas por enfermedades crónicas o serias verificadas por un médico
- Muerte en la familia (con verificación)
- El estudiante está con el consejero/enfermera/decano
- Citas médicas con verificación
- Procedimientos de corte con verificación

Cualquier ausencia de diez (10) días consecutivos o más que sea confirmada por certificación médica es elegible para servicios en casa y no contará contra el límite de asistencia a clases. En todos los demás casos, es responsabilidad del estudiante proporcionar toda la documentación necesaria dentro de tres días de una ausencia, o la ausencia contará contra el límite de ausencias sin importar la excusa.

F. AUSENCIAS SIN EXCUSA

Ausencias sin excusa son las que incluyen, pero no se limitan a:

- Enfermedades no reportadas a la oficina de asistencia a clases
- Quedarse dormido
- Perder el autobús escolar
- Fallas mecánicas del auto
- Trabajo
- Cualquier ausencia después de seis (6) días por cuarto de año sin excusa médica
- Ausencias preestablecidas de más de cinco (5) días; solamente la porción mayor a los cinco (5) días

Podrá ser que los estudiantes no reciban créditos de acuerdo a las prácticas de la división

Los estudiantes clasificados como ausentistas excesivos o sin excusa no tendrán permitido entrar a clases el día después de la ausencia en cuestión si no cuentan con un pase del despacho del decano que verifique que han visto al decano o especialista del decano.

G. AUSENTISMO

De acuerdo con la sección 26-2a del Código Escolar de Illinois, un ausente es definido como “un estudiante que ha faltado sin causa válida en un día de clases o cualquier porción del mismo.”

Los estudiantes ausentes no recibirán créditos (cero) por los trabajos no entregados.

Cualquier ausentismo de todo el día podrá resultar en suspensión

H. AUSENTISMO CRÓNICO

Cualquier estudiante ausente (falta sin causa válida) por 5% o más de los 180 días previos de asistencia a clases regular será considerado como ausente crónico. Cualquier estudiante que es ausente por 10% o más de los previos 180 días previos de asistencia a clases regular podrá ser referido a la Oficina Regional de Educación de DuPage como Ausente Crónico. Los estudiantes ausentes crónicos podrán ser asignados a una escuela alterna o demás servicios de apoyo.

I. La puntualidad a clases se espera de todos. Los estudiantes deben estar en sus salones correspondientes antes del inicio de cada periodo. Problemas mecánicos del auto, quedarse dormido, etc., no son razones aceptables para llegar tarde o faltar a clases. Una llamada o una nota por escrito no será excusa para el estudiante bajo estas circunstancias. Las tardanzas se contarán a base de cada semestre.

Los maestros no permitirán a los estudiantes entrar en clase sin un pase del supervisor de tardanzas.

TARDANZAS	DISCIPLINA	APOYO
1 a 4	Advertencia	Conferencia con especialista
5	Clases martes/miércoles	Carta a casa
6 a 7	Advertencia	Conferencia con especialista
8	Clases martes/miércoles	Carta a casa
9 a 10	Advertencia	Conferencia con especialista
11	Clases martes/miércoles	Carta a casa
12 a 13	Advertencia	Conferencia con especialista
14	Suspensión	Conferencia con los padres
15	Pérdida de asistencia extracurricular	Conferencia entre estudiante/especialista
16 y más	Discreción de especialista/decano	Varía

J. SOLICITUD DE TAREAS:

Los estudiantes que faltan a clases deberán comunicarse a la oficina escolar al 630-876-6200 y solicitar sus asignaturas de trabajo escolar.

K. ENSEÑANZA EN CASA:

Los estudiantes que faltan a clases por más de diez (10) días consecutivos por causas de enfermedad o estancia en un hospital son elegibles para enseñanza en casa. No hay costo alguno por este servicio. Para más información acerca de la enseñanza en casa, los padres deben comunicarse a la enfermería escolar llamando al 630-876-6310, o al consejero del estudiante. Los estudiantes en un programa de hospital que incluya un componente educativo deberán comunicarse con el consejero del estudiante para coordinar el trabajo de las clases.

L. ENFERMEDADES EN LA ESCUELA:

Los estudiantes que se enferman durante el día de clases deberán obtener un pase de uno de sus maestros para ir a la enfermería. Si la enfermera escolar determina que la enfermedad del estudiante amerita enviarlo a casa, ella se comunicará al hogar del estudiante y hará los arreglos necesarios para que el estudiante pueda irse a casa.

LOS ESTUDIANTES QUE SE ENFERMEN DURANTE EL DÍA DE CLASES NO TIENEN PERMITIDO SALIR DE LAS INSTALACIONES SIN EL PERMISO DE LA ENFERMERA ESCOLAR.

Los estudiantes que se salen de las instalaciones sin permiso serán considerados ausentes.

Los estudiantes que se lesionan durante el día de clases deberán reportarse a la enfermería. La enfermera escolar administrará primeros auxilios, notificará a los padres del estudiante, y hará los arreglos necesario para atención médica adicional.

M. AVISOS DE CIERRE DE ESCUELA:

Los avisos relacionados con el cierre de la escuela debido a clima severo, apagón eléctrico, o demás condiciones de emergencia podrán ser escuchados en las estaciones de radio/tv indicadas abajo. Si estas estaciones no reportan un cierre, podrán suponer que sí hay clases.
WMAQ-670 WBBM-780 CBS-2 ABC-7 WGN-9 FOX-32 Cable CLTV

N. MENSAJES TELEFÓNICOS A LOS ESTUDIANTES:

Mensajes telefónicos de los padres a los estudiantes serán entregados a los estudiantes en sus clases

SOLAMENTE EN EMERGENCIAS.

III. CONDUCTA ESTUDIANTIL

Las metas y objetivos de esta póliza son proporcionar prácticas de disciplina efectivas que: (1) aseguren la seguridad y dignidad de los estudiantes y personal escolar; (2) mantengan un ambiente de aprendizaje positivo, libre de armas, libre de drogas; (3) mantenga la propiedad escolar y las pertenencias de todos seguras.

A. DÓNDE y CUÁNDO SE APLICAN LAS REGLAS DE CONDUCTA

Un estudiante queda sujeto a acción disciplinaria por participar en conducta estudiantil prohibida, como se describe en la sección con dicho nombre abajo, cuando quiera que la conducta de un estudiante es razonablemente relacionada a la escuela o actividades de la escuela, incluyendo, pero no limitadas a:

1. En, o a la vista de las instalaciones escolares antes, durante, o después de clases o en cualquier momento
2. Fuera de las instalaciones escolares en una actividad o evento escolar, o cualquier actividad o evento que lleve una relación razonable con la escuela
3. Viajar a o de regreso de la escuela o alguna actividad escolar, función o evento
4. En cualquier lugar, si la conducta interfiere con, perturba, o de manera adversa afecta el ambiente escolar, las operaciones escolares, o alguna función educativa, incluyendo, pero no limitada a, conducta que sea razonablemente considerada como: (a) ser una amenaza o intento de intimidación a algún miembro del personal; o (b) poner en peligro la salud o seguridad de estudiantes, personal escolar, o propiedad escolar.

B. CONDUCTA ESTUDIANTIL PROHIBIDA

La administración escolar tiene la autoridad de disciplinar a estudiantes por desobediencia o mala conducta, incluyendo, pero sin limitarse a:

1. Usar, poseer, distribuir, comprar, o vender tabaco o materiales de nicotina, incluyendo sin límite, cigarrillos electrónicos.
2. Usar, poseer, distribuir, o comprar bebidas alcohólicas. Los estudiantes que se encuentren bajo la influencia de bebidas alcohólicas no tienen permitido asistir a clases ni a funciones escolares y serán tratados como si tuvieran alcohol en su posesión.
3. Usar, poseer, distribuir, comprar, vender, u ofrecer a la venta:
 - a. Cualquier droga ilegal o sustancia controlada, o cannabis (incluyendo el cannabis medicinal, marihuana, y hachís).
 - b. Cualquier esteroide anabólico a menos que esté siendo administrado de acuerdo a una receta médica o de un practicante con licencia para recetar.
 - c. Cualquier sustancia potenciadora de rendimiento en la lista más reciente de sustancias prohibidas de la Asociación de Escuelas Preparatorias de Illinois a menos que sea administrada de acuerdo a una receta médica o de un practicante con licencia para recetar.
 - d. Cualquier medicamento no prescrito para el estudiante por un médico o practicante con licencia para recetar, o cuando sea utilizada de manera inconsistente con la receta o las instrucciones del médico o del practicante con licencia para recetar, incluyendo para un estudiante para quien se haya recetado el cannabis, es prohibido.
 - e. Cualquier inhalador, sin importar si éste contiene alguna droga ilegal o sustancia controlada: (a) que un estudiante cree ser, o representa ser capaz de, causar intoxicación, alucinaciones, emoción, o embotamiento del cerebro o el sistema nervioso; o (b) acerca del cual el estudiante involucrado en dicha conducta que llevaría a una persona razonable a creer que el estudiante tiene la intención de causar intoxicación, alucinación, emoción, o embotamiento del cerebro o del sistema nervioso con el inhalador. La prohibición en esta sección no se aplica al uso de medicamentos por inhalador para controlar el asma u otros medicamentos legalmente recetados para el estudiante.

- f. Cualquier sustancia inhalada, inyectada, fumada, consumida, o de alguna otra forma ingerida o absorbida con la intención de causar algún cambio fisiológico o psicológico en el cuerpo, incluyendo sin límites, cafeína pura en forma de tableta o en polvo.
- g. Drogas "parecidas" o falsas, incluyendo alguna sustancia que no sea prohibida por esta póliza, pero una que: (a) algún estudiante cree ser, o representa ser una droga ilegal, sustancia controlada, u otra sustancia que es prohibida por esta póliza; o (b) acerca de la cual algún estudiante que participa en conducta que llevaría a que una persona razonable crea que el estudiante expresamente o implícitamente representó ser una droga ilegal, sustancia controlada, o alguna otra sustancia que es prohibida bajo esta póliza.
- h. Objetos parafernales, incluyendo dispositivos que sean o pueden ser utilizados para: (a) ingerir, inhalar o inyectar cannabis o sustancias controladas en el cuerpo; y (b) cultivar, procesar, almacenar, u ocultar cannabis o sustancias controladas. Los estudiantes que se encuentren bajo la influencia de cualquier sustancia prohibida no tienen permitido asistir a clases ni a funciones escolares y son tratados como si tuvieran dichas sustancias prohibidas, como se aplique, en su posesión.
4. Usar, poseer, controlar, o transferir alguna "arma" según se define en la sección de armas de esta póliza, o violar la sección de armas de esta póliza.
5. Usar o poseer un apuntador laser a menos que sea bajo la supervisión directa de algún miembro del personal escolar y en el contexto educativo.
6. Desobedecer las reglas de conducta estudiantil o instrucciones del personal escolar u oficiales escolares. Ejemplos de desobediencia a instrucciones del personal escolar incluyen el negarse a la indicación de detenerse cuando un miembro del personal así lo indique, presentar identificación escolar o prestarse para someterse a una búsqueda.
7. Participar en deshonestidad académica, incluyendo hacer trampa, plagio intencional, dar o recibir ayuda indebidamente durante exámenes académicos, alterar boletas de calificaciones, y obtener copias de exámenes o calificaciones indebidamente.
8. Participar en novatadas o cualquier tipo de intimidación o conducta agresiva que cause daño físico o psicológico a algún miembro del personal escolar o algún estudiante, o incitar a otros a participar en dicha conducta. La conducta prohibida específicamente incluye, sin limitaciones, cualquier tipo de violencia, intimidación, fuerza, ruido, coerción, amenazas, acechar, acoso, acoso sexual, humillación pública, robo o destrucción de propiedad, represalias, novatadas, intimidación, la intimidación con el uso de una computadora escolar o red de computación escolar, o cualquier otra conducta que se les compare.
9. Participar en cualquier tipo de actividad sexual, incluyendo sin límites, el toque ofensivo, acoso sexual, exponerse de manera indecente (incluyendo por detrás), y el asalto sexual. Esto no incluye el no disruptivo: (a) expresión de género u orientación sexual o preferencia, o (b) muestras de afecto durante horas no de enseñanza.
10. Causar o la intención de causar daños a, o robar o la intención de robar propiedad escolar o las pertenencias de otra persona.
11. Ingresar en propiedad escolar o las instalaciones escolares sin autorización previa.
12. A falta de la creencia razonable de que existe una emergencia, llamar a socorristas (como marcar el 911); señalar o activar alarmas o señales que indiquen la presencia de una emergencia; o indicar la presencia de una bomba o dispositivo explosivo en terrenos escolares, autobús escolar, o en cualquier otra actividad escolar.

13. Faltar a clases sin una excusa reconocida; la Ley Estatal y póliza de la Mesa Directiva en relación al control del ausentismo serán usados con estudiantes ausentes crónicos y habituales.

14. Formar parte de cualquier fraternidad escolar, hermandad, o sociedad secreta, por (a) ser miembro, (b) prometer unirse; (c) comprometerse a ser miembro; o (d) solicitar que cualquier otra persona se una, prometa unirse, o sea comprometida a ser miembro.

15. Formar parte de pandilla o actividades relacionadas con pandillas, incluyendo el mostrar símbolos de pandillas o bienes parafernales.

16. Violación de cualquier ley criminal, incluyendo, pero sin limitarse a asalto, agresión, incendio provocado, robo, apuestas, escuchar conversaciones ajenas, vandalismo y novatadas.

17. Hacer una amenaza explícita en una página de internet en contra de algún empleado escolar, algún estudiante, o cualquier persona relacionada con la escuela si la página web por medio de la cual la amenaza fue hecha es un sitio que fue accesible dentro de la escuela al momento de hacer la amenaza o fue hecha disponible a terceras personas que trabajaron o estudiaron en las instalaciones de la escuela al momento en que la amenaza fue hecha, y la amenaza pudiera ser razonablemente interpretada como amenaza a la seguridad y protección de la persona amenazada debido a sus labores o estatus de empleo o estatus de estudiante dentro de la escuela.

18. Operar un sistema aéreo sin tripulación (UAS en inglés) o dron para cualquier propósito en las instalaciones escolares o en cualquier evento escolar a menos que se haya recibido autorización previa por el superintendente o designado.

19. Participar en cualquier actividad, dentro o fuera del campus escolar, que interfiera con, perturbe, o afecte de manera adversa el ámbito escolar, las operaciones escolares, o alguna función escolar, incluyendo, pero sin limitarse a, conducta que pudiera ser razonablemente considerada como: (a) una amenaza o intento de intimidación a algún miembro del personal escolar; o (b) poner en peligro la salud o seguridad de estudiantes, personal escolar, o propiedad escolar.

Para propósitos de esta póliza, el término "posesión" incluye tener control, custodia, o cuidado, en la actualidad o el pasado, de un objeto o substancia, incluyendo situaciones en la que el artículo es: (a) en la persona del estudiante; (b) contenido en algún otro objeto que pertenezca a, o bajo el control del estudiante, como en la ropa del estudiante, mochila, o automóvil; (c) en el casillero escolar del estudiante, mesabanco, o demás propiedad escolar; o (d) en cualquier sitio de las instalaciones escolares o en algún evento escolar.

Se harán esfuerzos, incluyendo el uso de intervenciones positivas y apoyo, para prevenir que los estudiantes, mientras se encuentren en la escuela o eventos relacionados con la escuela, participen en conducta agresiva que razonablemente pudiera producir daños físicos o psicológicos a alguien más. El superintendente o su designado deberá asegurarse de que los padres/tutores del estudiante que participe en conducta agresiva sean notificados sobre el incidente.

De no proporcionar dicha notificación no limita la autoridad de la Mesa Directiva de imponer disciplina, incluyendo suspensión o expulsión, por dicha conducta.

C. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Los oficiales escolares deberán limitar el número y la duración de expulsiones y suspensiones fuera de escuela a la máxima extensión práctica, y, donde sea práctico y razonable, deberán considerar formas de disciplina no excluyentes antes de poner en práctica las suspensiones y expulsiones fuera de escuela. El personal escolar no deberá recomendar ni alentar a estudiantes al abandono escolar por razones de conducta o dificultades académicas. Las posibles medidas disciplinarias incluyen, sin límite, cualquiera de las siguientes:

1. Notificación a los padres/tutores.
2. Conferencia disciplinaria.
3. Retención de privilegios.
4. Remoción temporal del salón de clases.
5. Devolución de pertenencias o restitución de pertenencias extraviadas, robadas, o dañadas.
6. Suspensión en escuela. El director de la escuela o su designado deberá asegurarse de que el estudiante sea apropiadamente supervisado.

7. Estudio después de clases o clases de sábados considerando que los padres/tutores han sido notificados. Si no se pueden hacer arreglos para transporte, una medida disciplinaria alterna deberá ser puesta en práctica. El estudiante debe ser supervisado por el maestro(a) que le detiene o el director o su designado.

8. Servicios comunitarios con agencias públicas locales no lucrativas que realcen los esfuerzos comunitarios para cubrir las necesidades humanas, educativas, ambientales, o de seguridad pública. El distrito no proporcionará transporte. La administración escolar usará esta opción solamente como alternativa a otra medida disciplinaria, dando al estudiante y sus padres/tutores la opción.

9. Incautación de contrabando; confiscar y retención temporal de propiedad personal que fue utilizada al violar esta póliza o las reglas disciplinarias escolares.

10. Suspensión de privilegios para usar el autobús escolar de acuerdo con pólizas de la Mesa Directiva.

11. Suspensión de clases fuera de escuela y de todas las actividades escolares de acuerdo con póliza de la Mesa Directiva. Un estudiante que ha sido suspendido también podrá ser restringido de estar en las instalaciones escolares y en actividades escolares.

12. La expulsión de la escuela y de todas las actividades escolares por un periodo de tiempo definido sin exceder 2 días de calendario de acuerdo con la póliza de la Mesa Directiva. Un estudiante que ha sido expulsado también podrá ser restringido de estar en propiedad escolar y en actividades escolares.

13. Transferencia a un programa alterno si el estudiante es expulsado o si califica para su transferencia bajo ley estatal.

14. Notificar a las autoridades juveniles u otras autoridades cuando la conducta incluye actividad criminal, incluyendo, pero sin limitarse a drogas ilegales (sustancias controladas), sus "parecidos", alcohol, o armas o en otras circunstancias como lo autorice el acuerdo recíproco de reportes entre el distrito y las agencias de autoridades locales.

La anterior lista de medidas disciplinarias es una variedad de opciones que no siempre podrá ser aplicables en todos los casos. En algunas circunstancias no será posible evitar suspender o expulsar al estudiante debido a intervenciones de conducta, aparte de una suspensión o expulsión, no será apropiada o disponible, y la única manera razonable y práctica para resolver la amenaza y/o manejar la perturbación será con una suspensión o expulsión.

El castigo corporal es prohibido. Castigo corporal es definido como abofetear, golpear con objetos, o mantener a los estudiantes en posiciones físicamente dolorosas por tiempo prolongado, o la imposición intencional de daño corporal. El daño corporal no incluye la fuerza razonable necesaria para mantener la seguridad de los demás estudiantes, personal escolar, o demás persona, o para el propósito de la auto defensa o la defensa de pertenencias.

D. ARMAS, MUNICIONES PARA ARMAS, y FUEGOS ARTIFICIALES

Al determinar que un estudiante trajo uno de los siguientes objetos a la escuela, a cualquier actividad o evento escolar, o a cualquier actividad o evento que lleve una relación razonable con la escuela deberá ser expulsado por un periodo de por lo menos un año de calendario, pero no más de 2 años de calendario:

1. Un arma, refiriéndose a pistolas, rifles, escopetas, o armas según son definidas en la Sección 921 del Título 18 del Código de los Estados Unidos (18 U.S.C. § 921), armas de fuego como se definen en la Sección 1.1 del Decreto de Tarjeta de Identificación de Propietarios de Armas de Fuego (430 ILCS 65/), o arma de fuego según se define en la Sección 24-1 del Código Criminal de 2004 (720 ILCS 5/24-1).
2. Municiones para armas de fuego (por ej., cualquier cartucho o casco, por cualquier nombre que se le dé, que tenga el diseño o la intención de ser usado o adaptable para su uso con una arma de fuego.
3. Fuegos artificiales según se definen y se prohíben en SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS (425 ILCS 30/) Decreto de Protección contra los Fuegos Artificiales de Illinois en SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS (425 ILCS 35/) del Decreto de Uso de Pirotecnia.
4. Un cuchillo, nudillos de latón, o demás tipos de nudillos sin importar su composición, una macana, o cualquier otro objeto si se usa, o se tiene la intención de usarse para causar daño corporal, incluyendo sus "parecidos" a cualquier arma de fuego como se define anteriormente.

El requisito de expulsión bajo los párrafos 1 o 2 anteriores podrán ser modificados por el superintendente, y la determinación del superintendente podrá ser modificada por la Mesa Directiva según sea necesario. El superintendente o designado podrán conceder una excepción a esta póliza, con la previa petición de un supervisor adulto para estudiantes en teatro, cocina, ROTC, artes marciales, y programas semejantes, ya sean o no, patrocinados por la escuela, considerando que el objeto no está equipado, ni tiene la intención de causar daño corporal.

E. REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES QUE REGRESAN

El superintendente o designado deberá mantener un proceso para facilitar la reincorporación de estudiantes que regresan de una suspensión fuera de escuela, expulsión, o plan disciplinario alterno. El propósito de la reintegración deberá ser para apoyar la capacidad del estudiante de salir adelante en la escuela luego de un periodo de disciplina excluyente y deberá incluir la oportunidad a los estudiantes que han sido suspendidos de cumplir con o reponer trabajos para créditos académicos equivalentes.

F. NOTIFICACIONES REQUERIDAS

Un miembro del personal escolar deberá notificar de inmediato al despacho del director escolar en case de que él o ella: (1) observa a cualquier persona con posesión de un arma de fuego en o cerca de las instalaciones escolares; sin embargo, dicha acción podrá ser retardada si la notificación inmediata pondría en peligro a los estudiantes bajo su supervisión, (2) observa o tiene razón para sospechar que cualquier persone en las instalaciones escolares está o estuvo involucrado en algún incidente relacionado con drogas, o (3) observa que se ha cometido una agresión en contra de algún miembro del personal escolar.

Luego de recibir dicho reporte, el director escolar o su designado deberá notificar de inmediato a la agencia de autoridades locales, policía estatal, y los padres/tutores de cualquier estudiante involucrado.

"Instalaciones Escolares" incluyen los modos y medios de transporte a actividades escolares y cualquier modo a 1000 pies a la redonda de la escuela, así como la misma propiedad escolar.

G. DELEGACIÓN DE AUTORIDAD

Cada uno de los maestros y demás personal escolar bajo los cuales los estudiantes estén supervisados, tiene la autoridad de imponer cualquier medida disciplinaria, aparte de suspensión, expulsión, castigo corporal, o suspensión de escuela, que sea apropiada y de acuerdo con las pólizas y reglas de disciplina estudiantil. Los maestros, demás empleados certificados (con licencia) educativos y demás personas que proporcionan un servicio relacionado para o con relación a un estudiante, podrá usar fuerza razonable según sea necesario, para mantener la seguridad de los demás estudiantes, personal escolar, o demás personas, o para propósitos de auto defensa o defensa de propiedad. Los maestros podrán remover temporalmente a estudiantes de un salón por conducta perturbadora.

El superintendente, director escolar, subdirector, o decano estudiantil tienen la autoridad de imponer las mismas medidas disciplinarias que los maestros y podrán suspender a estudiantes culpables de desobediencia general o mala conducta en la escuela (incluyendo todas las funciones escolares) y del privilegio de usar el autobús escolar por hasta diez (10) días de clases consecutivos, considerando que los procedimientos apropiados son seguidos. La Mesa Directiva podrá suspender a un estudiante del uso del autobús escolar en exceso de diez (10) días de clases por razones de seguridad.

H. PRINCIPIOS EN LOS CUALES EL PROGRAMA DE CONDUCTA ESTUDIANTIL DEL DISTRITO 94 ESTÁ BASADO

1. Una de las mejores maneras de ayudar a los estudiantes a tener éxito en la escuela es alentar y esperar la asistencia a clases regular.
2. Todos los miembros de la comunidad escolar deben tratarse con consideración y respeto.
3. Cada estudiante tiene la responsabilidad de asistir a clases con regularidad, llegar a clases puntualmente y preparados, así como comportarse en una manera que sea conducente para el aprendizaje.
4. Los padres deben ser informados sobre los problemas de asistencia a clases o de conducta de sus hijos, y se debe hacer todo esfuerzo para lograr su cooperación para resolver dichos problemas.
5. Las reglas son necesarias, pero su número debería mantenerse tan bajo como sea posible y deben ser razonables y ejercibles.
6. Las reglas no deben restringir demasiado la libertad de todos los estudiantes para poder frenar la conducta indeseable de unos cuantos estudiantes.
7. Los estudiantes y sus padres deben ser informados sobre reglas y normas relacionadas con la conducta y las consecuencias de la conducta inapropiada.
8. Cuando sea posible, los problemas de conducta deben ser resueltos por medio de la comunicación entre el estudiante y miembro del personal directamente involucrados.
9. Cuando se posible, el castigo por la conducta inapropiada debe ser una consecuencia lógica de la conducta inapropiada.
10. El propósito del castigo debe ser para tener efecto en un cambio a la conducta.
11. Los estudiantes que demuestran conducta responsable deben tener la oportunidad de gradualmente recibir más responsabilidad para el uso de su tiempo mientras progresan hacia el momento de su graduación.
12. Los derechos del estudiante, según lo determina la ley y por decisiones de una corte, deben serles concedidos libremente.
13. Castigo corporal u otras formas de coerción física no son medios aceptables para cambiar la conducta.

I. QUEJAS y DENUNCIAS

La Mesa Directiva reconoce que en ocasiones, algún estudiante podrá tener una queja o denuncia relacionadas con el aspecto de alguna operación del distrito escolar y que el estudiante tiene el derecho a expresar su queja o denuncia. Cuando un estudiante tiene una queja o denuncia, él o ella debe hablar sobre el asunto directamente con el miembro del personal involucrado (maestros, director técnico, decano, etc.). en caso de que el estudiante no queda satisfecho con la respuesta del miembro del personal a su queja o denuncia, el estudiante podrá presentar su queja o denuncia al director escolar. En cualquier momento, si el estudiante no está satisfecho con la respuesta, él o ella podrá presentar una queja formal por medio del Procedimiento Uniforme de Quejas, el cual es definido en la póliza de la Mesa Directiva 2:260 que se encuentra en la página web del distrito. El estudiante también podrá comunicarse con la Coordinadora de Quejas del Distrito/Coordinadora de Título IX, Julie Swartzloff a jswartzloff@d94.org, o llamando al 630-876-6216.

J. DEFINICIONES DE ACCIONES DISCIPLINARIAS

Conferencia entre Maestro(a) y Estudiante

Una conferencia en la cual el maestro o maestra informa al estudiante sobre su rompimiento a la conducta apropiada, le explica las consecuencias por repetir tal conducta, y aclara la conducta que se espera.

Conferencia entre Administrador y Estudiante

Una conferencia en la que el decano explica al estudiante su violación a las reglas escolares, le aclara la conducta esperada en el futuro, y le explica las consecuencias por futuras violaciones.

Detención

Asistencia requerida antes o después de clases por un periodo razonable de tiempo, o asistencia requerida en un área designada durante horas en las que no hay clase, pero dentro del día regular de clases.

Contrato de Conducta

Un acuerdo escrito entre el decano y el estudiante proporcionan que la acción disciplinaria por la violación a una regla quedará temporalmente suspendida, con la imposición, reducción, o la desestimación de la acción disciplinaria dependiendo de la conducta del estudiante durante un período de pruebas.

Conferencia entre Administrador y Padres del Estudiante

Una conferencia en la que los padres del estudiante son informados de la conducta inapropiada del estudiante y se les pide que cooperen con el personal escolar para llegar a un cambio positivo en la conducta del estudiante. Para los estudiantes que ya han cumplido los 18 años o mayores, o son menores emancipados, una conferencia entre administrador y estudiante podrá reemplazar la conferencia entre administrador y padres.

Pérdida de Privilegios

La suspensión del derecho a asistir a actividades escolares o la pérdida de tiempo no programado, fuera del campus, casilleros, o privilegios de estacionamiento.

Clases de Martes/Miércoles:

3:15 a 4:15 Martes/Miércoles

Se espera que los estudiantes traigan materiales relacionados con la escuela o materiales de lectura. Los estudiantes serán supervisados y se espera que utilicen el tiempo de manera productiva. De no ser así, resultará en la remoción de clases de martes/miércoles y suspensión.

Suspensión

En escuela (Centro de Apoyo Estudiantil): La exclusión temporal del estudiante de una clase o clases por un periodo de tiempo que no exceda los diez (10) días de clases. El estudiante permanecerá en la escuela y será asignado a un espacio aislado, bajo supervisión. Esto ofrecerá al estudiante la oportunidad de reponer trabajos y obtener crédito total. El estudiante también tendrá permitido participar en actividades extracurriculares.

Fuera de Escuela: La exclusión temporal del estudiante de la escuela y todas las actividades escolares, o de usar el autobús escolar por un periodo de tiempo a no exceder los diez (10) días de clases. El estudiante puede quedar suspendido de usar el autobús escolar en exceso de diez (10) días de clases por cuestiones de seguridad.

Expulsión

La remoción de un estudiante de la escuela y todas las actividades relacionadas con la escuela, eventos y actividades que llevan una relación razonable con la escuela por un periodo de tiempo definido a no exceder dos (2) años de calendario, considerando que los procedimientos del distrito para la expulsión son seguidos. En caso de que un estudiante ha traído un arma (según se define en el Código Escolar) a la escuela, el periodo de expulsión deberá ser no menos que un (1) año de calendario, a menos que sea modificado por la Mesa Directiva.

K. PROCEDIMIENTOS DE PROCESO DEBIDO

1. El administrador responsable de implementar la acción disciplinaria deberá conferir con el estudiante que se encuentra bajo consideración para suspensión, notificando al estudiante sobre las razones por las que existe la suspensión propuesta y la evidencia que respaldan dichas razones y proporcionar al estudiante la oportunidad de responder y presentar evidencia relacionada con las razones de la suspensión propuesta.
2. Cuando un estudiante es suspendido, se deberá presentar una notificación por escrito a los padres del estudiante. Dicha notificación deberá incluir las razones por dicha suspensión, la duración de la suspensión y aviso de su derecho a apelar la suspensión.
3. Cuando el superintendente recomiende a la Mesa Directiva que el estudiante sea expulsado, los padres del estudiante deberán ser notificados sobre dicha recomendación, las razones de la misma, y la fecha en la que se llevará a cabo una audiencia.
4. Los padres tienen el derecho a solicitar una revisión de la suspensión o expulsión del oficial de audiencias nombrado por la Mesa Directiva y a ser representados por un abogado o algún otro representante, presentar evidencia, e interrogar testigos en una audiencia de revisión de una suspensión.
5. La Mesa Directiva deberá revisar el reporte del oficial de audiencias en relación a la apelación de una suspensión o expulsión y podrá afirmar o anular dicha decisión.

(Un copia de los procedimientos detallados de la Mesa Directiva en relación a audiencias de suspensión o de expulsión puede obtenerse de la Oficina Administrativa del Distrito Escolar llamando al 630-876-6200).

L. CÓDIGO DE VESTIMENTA

La Mesa Directiva cree que la vestimenta del estudiante es principalmente la responsabilidad de cada estudiante y sus padres; sin embargo, algunos principios en relación a la vestimenta y presentación apropiada para la escuela son necesarios. Dichos principios deberán ser la base para las decisiones que los administradores tomarán al determinar si este reglamento ha sido violado.

- Vestimenta y aseo deberán ser limpios y para mantener los requisitos y códigos de salud, sanidad, y seguridad.

- Vestimenta y aseo no deberán ser tales como para perturbar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Vestimenta que podría parecer peligrosa no será permitida en áreas como talleres, laboratorios, educación física, artes, etc.
- Artículos de ropa que puedan ser peligrosos o que puedan causar daños físicos, como botas con tachones, calzado que raspa el piso y prendas de vestir con remaches de metal que rayen los muebles son inaceptables.
- Ejemplos de vestimenta que puede ser perturbador para el proceso de aprendizaje incluyen, pero no son limitados a los siguientes:
 - Los estudiantes no pueden usar nada que incluye palabras, lenguaje o imágenes que puedan crear un ambiente hostil o intimidante para otros, incluyendo cualquier grupo protegido o marginalizado.
 - Ropa que contenga lenguaje provocativo u obsceno, o gráficas o representación pandilleril.
 - Ropa o joyería impresa con eslóganes o gráficas que hacen referencia al alcohol, drogas, armas o sexo son consideradas inapropiadas.
 - Estómagos expuestos, prendas transparentes, espaldas descubiertas, blusas sin mangas, blusas y pantalones de corte bajo, y blusas de tubo son prohibidas.
 - Deben usar calzado en todo momento.
 - Cadenas, collares de perro, cadenas de estrangulamiento y cualquier otro objeto o prenda inapropiados o peligrosos.
 - Chamarras, sacos, gorras y capuchas no son permitidos en los salones ni pasillos durante horarios de clases para evitar que se oculten materiales peligrosos o que representen pandillas y clubes estudiantiles no aprobados.

La decisión en cuanto a si la vestimenta de un estudiante es inapropiada es tomada por el administrador escolar aplicable, bajo la propia iniciativa de dicho administrador o por petición de un maestro(a). Si se determina que la vestimenta de un estudiante no es aceptable, el estudiante tendrá requerido cambiarse de ropa. Si el estudiante no puede o se niega a cambiarse, mayor acción disciplinaria podrá tener lugar.

Adoptado: 17 de septiembre de 2002.....Reemplaza: JCDB – Código de vestir
 Revisión de: 6 de agosto de 2013.....Referencia: 105.I.LCS 5/10-22.25b

M. USO PERSONAL DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS POR LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes tienen permitido poseer dispositivos electrónicos capaces de recibir o enviar comunicados telefónicos, cualquier forma de datos, o cualquier forma de mensaje mientras se encuentran en la escuela, en el autobús escolar, o durante actividades o funciones patrocinadas por la escuela de acuerdo con las siguientes normas:

- Los estudiantes tienen permitido usar dispositivos electrónicos durante sus periodos de almuerzo o durante los periodos de traslado considerando que dichos dispositivos no son perturbadores.
- A excepción de lo contrariamente indicado en esta póliza, los estudiantes no tienen permitido el uso de dispositivos electrónicos durante clases o tiempo de enseñanza ni en ninguna área de enseñanza designada por la administración escolar (por ej.: biblioteca).
- El uso de dispositivos electrónicos personales no deberá violar ninguna otra póliza del distrito, procedimientos, o reglas, incluyendo, pero sin limitarlas a las que tratan sobre privacidad de estudiantes, derechos de autor, hacer trampa, plagio, civilidad, código de conducta estudiantil, el uso aceptable de tecnologías electrónicas, acoso, ni intimidación.

- Los estudiantes no deberán usar dispositivos electrónicos que en ninguna manera perturben o distraigan del proceso educativo o cause perturbación en las instalaciones escolares, autobuses escolares o actividades patrocinadas por la escuela. Esto incluye, pero no se limita a el timbre de un teléfono, tocar música, o cualquier otro tipo de alerta emitida por dicho dispositivo.
- Los estudiantes no deberán usar ningún dispositivo electrónico para propósitos inapropiados, poco éticos, ni ilegales, incluyendo, pero sin limitarse a transmitir o ver materiales inapropiados o pornográficos, violaciones de los derechos de privacidad de otros, hacer trampa, acoso o conducta de intimidación.
- Se les avisa a los padres de familia que los dispositivos electrónicos no quedan sujetos a los filtros de internet del distrito y la responsabilidad para el uso apropiado y acceso a internet recae únicamente en cada estudiante y su familia.
- Los estudiantes pueden usar dispositivos electrónicos personales si hay una situación de emergencia dentro de la escuela que requiera comunicación para obtener servicios de emergencia.
- El distrito proporciona dispositivos electrónicos para el aprendizaje cuando es apropiado. También los maestros podrán permitir, pero no requieren, que los estudiantes usen dispositivos electrónicos personales para apoyar el aprendizaje, a discreción de cada maestro(a) o demás personal escolar autorizado. Los aparatos electrónicos de estudio podrán ser usados durante el día de clases si dicho uso es proporcionado en el PEI de un estudiante o plan similar.
- Los dispositivos electrónicos personales deben permanecer silenciados y fuera de la vista durante horas de clases, a menos que sean permitidos específicamente por algún maestro o demás personal escolar autorizado.
- Los estudiantes no deben grabar, fotografiar no de ningún otro modo video grabar, ya sea digital o demás imágenes electrónicas de otros estudiantes o empleados escolares en la propiedad escolar, o en autobuses escolares o actividades patrocinadas por la escuela sin su conocimiento y consentimiento, excepto durante actividades consideradas como públicas (por ej.: eventos deportivos, reuniones públicas). Eventos sociales escolares, actividades patrocinadas por clubes escolares, retiros de formación de equipos, y actividades que tienen lugar durante el día de clases no se consideran públicas.
- Los estudiantes no deben enviar por email, texto, publicar a internet o redes sociales, o de alguna otra manera transmitir de forma electrónica imágenes o videos de otras personas tomadas en la escuela sin el consentimiento expreso de las mismas.
- Grabar, fotografía, o video grabar con imágenes digitales de otras personas es estrictamente prohibido en los vestidores, casilleros, oficina de salud y baños, así como otras áreas en las que las personas tienen una expectativa razonable de privacidad.
- Los miembros del personal deben tener el derecho a cuestionar si algún estudiante está haciendo trampa en un examen o trabajos académicos, o violando la póliza de derechos de autor del distrito con el uso de un dispositivo electrónico.
- Los estudiantes que traigan un dispositivo electrónico personal a la escuela, en el autobús escolar, o a una actividad patrocinada por la escuela asumen toda responsabilidad y riesgos relacionados con la posesión y uso de dicho dispositivo, incluyendo, pero sin limitarse al acceso a internet y transmisión de datos. Los empleados del distrito no son responsables de guardar, proteger ni componer ningún dispositivo electrónico personal de ningún estudiante. Ni el distrito ni sus empleados serán responsables por la pérdida, robo, pérdida de datos, daños, destrucción, uso erróneo, o vandalismo del dispositivo electrónico personal de ningún estudiante.

A los estudiantes que violen esta póliza se les podrán confiscar sus dispositivos electrónicos y serán devueltos a sus padres. Los estudiantes que violen esta póliza podrán también enfrentar acción disciplinaria, incluyendo, pero sin limitarse a la retención de privilegios, detención, y/o suspensión o expulsión de la escuela. La administración determinará la disciplina apropiada de acuerdo a cada caso y podrá tomar en consideración la conducta del estudiante, el propósito por el uso de su dispositivo, la índole de la perturbación, si el haber usado el dispositivo electrónico viola cualquier otra póliza del distrito, procedimiento, o regla, cualquier violación previa de esta póliza y cualquier otra consideración relevante.

N. CASTIGO CORPORAL

La Mesa Directiva cree que el daño corporal es una forma de acción disciplinaria inaceptable; por lo tanto, el castigo corporal a estudiantes es estrictamente prohibido. Un empleado podrá usar fuerza corporal, de ser necesario, contra un estudiante para auto defensa o para proteger a otra persona o propiedad escolar.

**Toda infracción disciplinaria que incluya agresión, armas de fuego, o incidentes relacionados con drogas serán registrados en el Sistema de Reportes de Incidentes Estudiantiles (SIRS) de acuerdo a ILCS 5/10-21.7, 7A & 7B.

O. REGISTRO y CAPTURA ESTUDIANTIL

Estudiantes y sus efectos personales

Las autoridades escolares podrán hacer un registro de un estudiante y/o de las pertenencias del estudiante en su posesión, siempre y cuando existan motivos para sospechar que dicho registro producirá evidencia de que el estudiante ha violado o está violando la ley estatal o el reglamento escolar, está razonablemente relacionado con los objetivos del registro y no es excesivamente intrusivo, considerando la edad y sexo del estudiante y la índole de LA infracción. El término "efectos personales" incluyendo, pero sin limitarse a bolsas de mano, billeteras, mochilas, morrales, bolsas de almuerzo, contenedores de cualquier tipo, libros, cuadernos, y ropa externa y gorras.

Registro y Captura Estudiantil

Para la seguridad y supervisión de los estudiantes en la ausencia de los padres/tutores, para mantener la disciplina y el orden en la escuela, y para proporcionar el bien por la salud, seguridad y bienestar de los estudiantes y personal escolar, las autoridades escolares tienen autorizado inspeccionar y efectuar búsquedas en estudiantes y sus pertenencias, así como en propiedad y equipo del distrito o controlado por el distrito. (como casilleros, mesa-bancos, y estacionamientos), al igual que efectos personales (según se describen en este manual) dejados por el estudiante sin notificación o consentimiento al estudiante. Los estudiantes no cuentan con una expectativa razonable de privacidad en estos lugares o áreas de sus efectos personales allí dejados. Dicha autoridad para efectuar estos registros se extiende a todo el personal certificado, administradores escolares y el oficial de policía de enlace escolar (autoridades escolares). Dichos registros podrán llevarse a cabo en la escuela, instalaciones escolares, o durante actividades o eventos organizados o patrocinados por la escuela, ya sea que ocurran en, o fuera de las instalaciones del Distrito 94.

Cuando se amerite, el registro o búsqueda se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Fuera de la vista de los demás, incluyendo estudiantes;
- En presencia de un administrador escolar o adulto testigo;
- Cuando el registro se hace de una persona, será efectuado por una autoridad escolar del mismo sexo
- Inmediatamente después del registro de un estudiante, un reporte escrito deberá ser redactado por la autoridad escolar que efectuó el registro. El reporte escrito deberá ser entregado al director escolar, cuando sea apropiado, y reenviado al superintendente. Los padres/tutores de un estudiante que fue registrado de acuerdo a esta póliza deberán ser notificados sobre el registro lo antes posible.

Propiedad Escolar

La propiedad escolar, incluyendo, pero sin limitarse a casilleros, mesa-bancos, estacionamientos y demás propiedad escolar y equipo propiedad o controlados por el distrito, así como pertenencias personales (como se describen en esta póliza) dejados por estudiantes en dichos lugares y áreas podrán ser registrados por las autoridades escolares en cualquier momento sin aviso a ni consentimiento de los estudiantes, y sin una orden de registro. Los estudiantes y demás personas no tienen expectativa razonable de privacidad en estos lugares y áreas, ni en sus pertenencias olvidadas en estas áreas. Las autoridades escolares tienen la autoridad de efectuar inspecciones administrativas generales de toda el área de la propiedad escolar (por ej.: registros de todos los casilleros de los estudiantes) sin aviso previo ni consentimiento de los estudiantes, ni con una orden de registro.

Estacionamientos y Terrenos

La autoridad precedente a inspeccionar y registrar sin aviso o sin consentimiento del estudiante, y sin una orden de registro, se extiende a vehículos en propiedad escolar y pertenencias personales dejados en dichos vehículos sin importar quién es el dueño. Los estudiantes no tienen expectativas razonables de privacidad en un vehículo propiedad o conducido por el estudiante en propiedad escolar. Un "vehículo de estudiante" es aquel cuyo dueño es el estudiante, el vehículo que maneje el estudiante, y/o un vehículo en posesión o control del estudiante. Los estacionamientos del distrito son por lo regular registrados por perros entrenados, la administración, y oficiales de policía. Los estudiantes deben estar conscientes de que los artículos y espacios en las instalaciones del distrito quedan sujetos a registro y vista por otras personas. Una de las condiciones de poderse estacionar en propiedad escolar, los estudiantes de la preparatoria deben dar su consentimiento por escrito para registros escolares de sus vehículos, y los efectos personales, sin notificación previa y sin orden de registro.

Un vehículo estacionado en propiedad escolar no tendrá permitido salir de las instalaciones cuando las autoridades escolares tengan razón para creer que drogas ilegales, armas, o demás sustancias o materiales ilegales, peligrosos o prohibidos se encuentran en un vehículo.

Asistencia de Autoridades Externas

Las autoridades escolares podrán solicitar la asistencia de oficiales de la ley con el propósito de efectuar inspecciones y registros de casilleros, mesa-bancos, estacionamientos, vehículos estacionados en propiedad escolar y demás propiedad escolar, así como equipo propiedad de la escuela o controlado por el distrito para drogas ilegales, armas, u otras sustancias o materiales ilegales, peligrosas o prohibidas, incluyendo registros efectuados con el uso de perros especialmente entrenados.

Incautación de Bienes/Penalidades

Si un registro que se lleva a cabo de acuerdo con esta póliza produce evidencia que el estudiante ha violado o está violando ya sea la ley, mandato local, o las pólizas o reglas del distrito, las autoridades escolares podrán incautar la evidencia y tomar la acción disciplinaria apropiada, la cual podrá incluir la suspensión de escuela y actividades relacionadas con la escuela por hasta diez (10) días, y expulsión de la escuela y actividades relacionadas con la escuela por hasta dos (2) años de calendario. Las autoridades escolares podrán también entregar la evidencia a las autoridades de ley locales.

Cualquier estudiante u otros que violen esta póliza o se niegue a cooperar al efectuar un registro por autoridades escolares quedará sujeto a una posible referencia a la policía, pérdida de privilegios de estacionamiento por hasta un (1) año, suspensión de la escuela y actividades relacionadas con la escuela por hasta dos (2) años de calendario, cualquiera que sea aplicable.

P. PREVENCIÓN DE Y RESPUESTA AL "BULLYING", LA INTIMIDACIÓN y EL ACOSO

"Bullying", intimidación y acoso disminuyen la capacidad de un estudiante para aprender y la capacidad de la escuela para educar. Evitar que los estudiantes se involucren en este tipo de conductas perturbadoras y proporcionar a todos los estudiantes acceso por igual a un ambiente de aprendizaje seguro, no hostil son importantes metas para el distrito. El "bullying" basado en raza, color, origen nacional, estatus militar, estatus de baja desfavorable del servicio militar, sexo, orientación sexual, identidad de género, identidad o expresión relacionada al género, ascendencia, edad, religión, discapacidad física o mental, estatus de orden de protección, estatus de indigencia, o estatus social o marital actual o posible, incluyendo el embarazo, asociación con una persona o grupo con una o más de la anteriormente mencionadas características actuales o percibidas, o cualquier otra característica de distinción actuales o percibidas en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Durante cualquier programa o actividad educativa patrocinada por la escuela
2. Durante clases, en propiedad escolar, en autobuses escolares u otros vehículos escolares, en paradas de autobús escolar designadas esperando el autobús, o en eventos o actividades organizados o patrocinados por la escuela.
3. Por medio de la transmisión de información desde una computadora escolar, red de computación escolar, o demás equipo electrónico escolar similar.

Por medio de la transmisión de información desde una computadora a la que se ingresa desde una ubicación no relacionada con la escuela, actividad, función, o programa o del uso de tecnología o algún dispositivo electrónico que no sea propiedad, alquilado, o usado por el distrito escolar o la escuela si la actividad de intimidación o "bullying" causa una perturbación substancial al proceso educativo o la operación ordenada de la escuela. Este párrafo (artículo #4) se aplica solamente a cuando un administrador escolar o maestro recibe un reporte de que la intimidación o "bullying" por este medio ha ocurrido; no requiere que los miembros del personal monitoreen ninguna actividad escolar, función o programa.

El "bullying" incluye el tipo cibernético y se refiere a cualquier acto o conducta física o verbal severa o general, incluyendo comunicados hechos por escrito o de manera electrónica, dirigidos a un estudiante o estudiantes que tenga o puede razonablemente predecirse que tiene el efecto de una o más de las siguientes:

1. Poner al estudiante o estudiantes en miedo razonable de daño a la persona o personas de los estudiantes o sus pertenencias;
2. Causar un efecto substancialmente perjudicial en la salud física o mental del estudiante o los estudiantes;
3. Interferir substancialmente con el desempeño académico del estudiante o los estudiantes; o
4. Interferir substancialmente con la capacidad del estudiante o los estudiantes de participar en o beneficiarse de los servicios, actividades, privilegios proporcionados por la escuela.

El "bullying" cibernético o intimidación cibernética significa hacerlo por medio del uso de tecnología o cualquier comunicado electrónico, incluyendo, sin limitarse a la transferencia de señas, señales, escrito, imágenes, sonidos, datos, o inteligencia de cualquier tipo transmitidos en su totalidad o parcial por cable, radio, sistema electromagnético, sistema foto electrónico, o sistema foto óptico, incluyendo sin limitarse a correo electrónico, comunicaciones por internet, mensajes instantáneos, o comunicados por facsimil. La intimidación cibernética incluye la creación de una página web o "weblog" en la que el creador asume la identidad de otra persona, o la suplantación de identidad de otra persona como autor del contenido publicado o los mensajes si la creación o suplantación crea cualquiera de los efectos enumerados en la definición de "bullying". El ciber "bullying" o intimidación cibernética también incluye la distribución por medios electrónicos de un comunicado a más de una persona o la publicación de materiales en un medio electrónico al que se puede ingresar por una o más personas si su distribución o publicación crea cualquiera de los efectos enumerados en la definición de "bullying".

Medidas restaurativas significa una continuidad de alternativas escolares a la disciplina excluyente, como una suspensión y la expulsión, que: (I) se adaptan a las necesidades particulares de la escuela y la comunidad, (II) contribuyen para mantener la seguridad escolar, (III) protegen la integridad de un clima de aprendizaje positivo y productivo, (IV) enseña a los estudiantes las destrezas personales e interpersonales que van a necesitar para tener éxito en la escuela y en la sociedad, (V) sirve para formar y restaurar las relaciones entre los estudiantes, familias, escuelas, y comunidades, y (VI) reducen la posibilidad de perturbaciones futuras al balancear la responsabilidad con un entendimiento de las necesidades de salud de conducta de los estudiantes para poder mantener a los estudiantes en la escuela.

Personal escolar se refiere a las personas empleadas por, contratadas por, o que son voluntarias en un distrito escolar, incluyendo, y sin límites la escuela y los administradores escolares, maestros, consejeros asesores, trabajadores sociales escolares, consejeros escolares, psicólogos escolares, enfermeras escolares, empleados de la cafetería, conserjes, conductores de autobuses escolares, oficiales de recursos escolares, y guardias de seguridad.

Prevención del "Bullying" y Plan de Acción

El superintendente o su designado deberá crear y mantener un plan para la prevención y respuesta del "bullying" o intimidación que pueda avanzar el propósito del distrito de proporcionar a todos los estudiantes un ambiente de estudio libre de intimidación y acoso. Dicho plan debe ser consistente con los requisitos indicados a continuación:

1. El distrito usa la definición de "bullying" como se indica en esta póliza.
2. "Bullying" es contrario a la ley estatal y la póliza de este distrito. Sin embargo, nada de lo contenido en el plan de prevención y respuesta del "bullying" del distrito tiene la intención de infringir sobre los derechos a la libertad de expresión o la libertad de religión o puntos de vista basados en la religión protegidos bajo la Primera Enmienda de la Constitución de los EE.UU. o bajo la Sección 3 del Artículo I de la Constitución de Illinois.
3. Se les recomienda a los estudiantes reportar de inmediato casos de "bullying". Un reporte se puede hacer de manera oral o por escrito con la Coordinadora de Quejas del Distrito o cualquier miembro del personal con quien el estudiante se sienta en confianza para hablar. Cualquier persona, incluyendo miembros del personal y padres/tutores, que tengan información actual o sobre la amenaza de "bullying" se les recomienda reportarlo a la Coordinadora de Quejas del Distrito o a cualquier miembro del personal. Los reportes anónimos también son aceptados.
4. Consistente con las leyes federal y estatal que gobiernan los derechos de privacidad de los estudiantes, el superintendente o su designado deberá informar lo antes posible a los padres/tutores sobre cada estudiante involucrado en algún presunto incidente de "bullying" y hablar, según sea apropiado, sobre la disponibilidad de los servicios de trabajo social, asesoramiento, servicios psicológicos escolares, demás intervenciones, y medidas restaurativas.
5. El superintendente o su designado deberá investigar prontamente y agregar los reportes de "bullying", por, entre otras cosas:
 - a. Hacer todo esfuerzo razonable de completar la investigación dentro de 10 días de clases después de que el reporte de un incidente de "bullying" haya sido recibido y tomando en consideración información adicional relevante recibida durante el curso de la investigación sobre el incidente de "bullying" reportado.
 - b. Incluir al personal escolar apropiado y demás personas del plantel con conocimientos, experiencia, y capacitación para la prevención de la intimidación, según sea apropiado, en el proceso de la investigación.
 - c. Notificar al director de la escuela o administrador escolar o su designado sobre el incidente de "bullying" reportado tan pronto como sea posible luego de haber recibido el reporte.
 - d. Consistente con las leyes federales y estatales que gobiernan los derechos de privacidad de los estudiantes, proporcionar a los padres/tutores de los estudiantes que forman parte de la investigación la información acerca de la investigación y la oportunidad de reunirse con el director de la escuela o administrador escolar o su designado para hablar sobre la investigación, los resultados de la investigación, y la acción a tomar para corregir el incidente de "bullying" reportado. El superintendente o su designado deberá investigar si un reporte de incidente de "bullying" se encuentra dentro del alcance permisible de la jurisdicción del distrito y si va a requerir que el distrito proporcione a la víctima información sobre servicios relacionados disponibles dentro del distrito y la comunidad, tales como asesoramiento, servicios de apoyo, y demás programas.
6. El superintendente o su designado deberá usar intervenciones para corregir el "bullying", éstas podrán incluir, pero no se limitan a, servicios de trabajo social escolar, medidas restaurativas, crear destrezas para el aspecto social/emocional, consejería, servicios de psicología escolar, y servicios basados en la comunidad.
7. Tomar represalia en contra de cualquier persona que reporte un acto de intimidación es prohibido. El acto de represalia de un estudiante será tratado como "bullying" para propósitos de determinar cualquier consecuencia o demás acción de remedio apropiada.

8. Un estudiante no será castigado por reportar o proporcionar información sobre un acto de "bullying", aún si la investigación del distrito concluye que no existió el "bullying". Sin embargo, hacer una acusación falsa a conciencia propia, o proporcionar información falsa será tratado como "bullying" para propósitos para determinar las consecuencias o demás acciones de remedio apropiadas.
9. El plan de prevención y respuesta al "bullying" del distrito debe ser basado en la consideración de una variedad de personas, incluyendo estudiantes y padres/tutores.
10. El superintendente o su designado deberá publicar esta póliza en la página web del distrito, en caso de tenerla, e incluirla en el manual del estudiante, y, donde sea aplicable, publicarla en donde otras pólizas, reglas, y normas de conducta son actualmente publicadas. La póliza debe también ser distribuida anualmente a los padres/tutores, estudiantes, y personal escolar, incluyendo nuevos empleados al momento de ser contratados.
11. El superintendente o su designado deberá asistir a la Mesa Directiva con su evaluación de los resultados y efectividad de esta póliza, sin limitarse a:
- a. La frecuencia de victimización;
 - b. Observaciones de seguridad en la escuela por parte de estudiantes, personal escolar y familias;
 - c. Identificación de áreas de la escuela donde ocurre la intimidación;
 - d. Tipos de intimidación utilizados; y
 - e. La intervención o participación de personas presentes.

El proceso de evaluación podrá utilizar datos relevantes e información que el distrito ya recopila para otros propósitos. El superintendente o su designado deberá publicar la información desarrollada como resultado de la evaluación de la póliza en la página web del distrito, o si la página web no está disponible, la información deberá ser proporcionada a los administradores escolares, miembros de la Mesa Directiva, personal escolar, padres/tutores, y estudiantes.

12. El superintendente o su designado deberá implementar por completo las pólizas de la Mesa Directiva, incluyendo sin limitaciones, los siguientes:
- a. Procedimiento Uniforma de Quejas. Un estudiante podrá usar esta póliza para quejarse de "bullying" acoso, o cualquier otra presunta violación a sus derechos.
 - b. Desarrollo Social y Emocional. El desarrollo social y emocional de los estudiantes es incorporado dentro del programa educativo del distrito según lo requiere la ley estatal.
 - c. Pautas, términos, condiciones para el uso de internet. Esta póliza establece que el uso de las redes electrónicas del distrito quedan limitadas a: (1) apoyo a la educación y/o estudio, o (2) uso legítimo de negocios.
 - d. La violencia de citas entre adolescentes es prohibida. Esta póliza prohíbe la violencia entre adolescentes en citas en propiedad escolar, en actividades patrocinadas por la escuela, y en vehículos usados para transporte escolar.
 - e. Disciplina estudiantil. Esta póliza prohíbe, y proporciona consecuencias por, novatadas, "bullying", o demás conducta agresiva, o por incitar a otros estudiantes a participar en tal conducta.
 - f. Medios Patrocinados por la Escuela y Medios No Patrocinados por la Escuela. Esta póliza prohíbe a los estudiantes de y proporciona las consecuencias por: (1) ingresar y/o distribuir en la escuela cualquier tipo de material, ya sea escrito,

impreso, o electrónico, incluyendo material de internet que cause una perturbación substancial a la operación propia y ordenada y disciplina de la escuela o actividades escolares , y (2) crear y/o distribuir material escrito, impreso o electrónico, incluyendo material fotográfico y "blogs", que cause perturbación substancial a las operaciones escolares o que interfiera con los derechos de otros estudiantes o miembros del personal. Si algún estudiante observa cualquier acto de violencia en citas de adolescentes, si sabe sobre violencia en citas de adolescentes o si son víctimas de violencia de citas de adolescentes, pueden acudir a cualquier miembro del personal escolar para recibir ayuda. Esto incluye, pero no se limita a:

- * Un maestro(a)
- * Consejero juvenil
- * Trabajador social
- * Enfermera escolar
- * Director técnico
- * Un asistente de programa
- * El decano
- * Manejador de caso
- * Psicólogo escolar
- * Administrador escolar

Si un problema no ha sido resuelto, te puedes comunicar con Coordinadora de Quejas del Distrito/Coordinadora de Título IX, Julie Swartzloff a jswartzloff@d94.org o llamando al 630-876-6216, o con Len Egan a legan@d94.rog o al 630-876-6307. Para más información, véase la póliza de la Mesa Directiva 7:185 Teen Dating Violence Prohibited en https://boardpolicyonline.com/?b=community_hsd_94&s=621321.

13. El superintendente o su designado deberá informar por completo a los miembros del personal sobre los propósitos del distrito de evitar que los estudiantes participen en "bullying" y las medidas que se utilizan para lograrlo. Esto incluye cada una de las siguientes:

- a. Comunicar las expectativas del distrito y los requisitos de la ley estatal que los maestros y demás empleados certificados o licenciados deben mantener la disciplina.
- b. Establecer la expectativa de que los miembros del personal: (1) intervengan inmediatamente para detener un incidente de intimidación del que sean testigos o llamar de inmediato a seguridad de la escuela y/o las autoridades locales si el incidente incluye un arma o demás actividades ilegal, (2) reportar el "bullying", ya sea que fueron testigos o no, a un administrador, y (3) informar a la administración sobre lugares en las instalaciones escolares en los que supervisión adicional o monitoreo se pueda necesitar para prevenir la intimidación.
- c. En donde sea apropiado en el programa de capacitación del personal, proporcionar estrategias a los miembros del personal para prevenir eficazmente la intimidación e intervenir cuando ésta ocurra.
- d. Establecer un proceso para los miembros del personal para que cumplan con su obligación de reportar presuntos actos de intimidación.

IV. PROCEDIMIENTOS ADICIONALES

Para ser admitido a la Escuela Preparatoria de West Chicago "Community High School" ya sea como "freshman" (estudiante de primer año) o como estudiante transferido, debes:

1. Tener tu domicilio con padres o tutores dentro de los límites del distrito escolar y a ver completado satisfactoriamente el curso de estudios en una escuela elemental o secundaria; y
2. Contar con un examen físico dentro de los seis (6) meses previos al día de tu admisión a la escuela; y
3. Presentar su registro de vacunas contra el sarampión, rubéola, difteria, tétanos, polio y paperas.
4. Presentar el acta de nacimiento original.
5. El estudiante debe ser residente del área de la Escuela Preparatoria del Distrito 94 de West Chicago para poder matricularse y asistir a clases en el distrito a base de educación gratuita. El domicilio del estudiante es considerado como el mismo domicilio de la persona que tiene la custodia legal del estudiante. Si la persona que tiene la custodia legal del estudiante no es uno de sus padres/tutores naturales o adoptivos, entonces la persona con la custodia legal tendrá requerido proporcionar información adicional relacionada con la custodia del estudiante, y el distrito solicitará una

declaración relacionada con el custodia legal de los padres naturales o adoptivos (si el domicilio de los padres no está disponible). Si el estudiante se muda fuera del distrito luego del inicio del ciclo escolar, el estudiante podrá continuar asistiendo a clases en el distrito por lo que reste del año escolar a base de educación gratuita. Provisiones especiales de domicilio se aplican bajo la ley estatal y póliza de la Mesa Directiva si el estudiante (1) se matricula en o sale del distrito como resultado de obligaciones militares del custodia legal; o (2) es elegible para recibir servicios de educación especial.

NOTA: El Estado de Illinois requiere que el estudiante presente un examen físico y registro de vacunas antes de poder ingresar en la escuela.

6. La Escuela Preparatoria de West Chicago no se rehúsa a inscribir a un estudiante debido al incumplimiento de parte del estudiante de presentar su expediente temporal o permanente de una escuela anterior.

7. Si el cambio de domicilio de un pupilo es debido a la obligación militar de la persona con la custodia legal del estudiante, él/ella podrá, con una petición por escrito del custodia legal, mantener su domicilio según se determinó antes de la obligación militar.

8. El distrito permite que un dependiente del personal militar de los Estados Unidos que es asignado domicilio temporal fuera del distrito a inscribirse si el dependiente va a vivir en el distrito dentro de los 6 meses luego del momento de la matriculación inicial y el personal militar busca matricular al estudiante bajo esta excepción proporciona comprobante de que el dependiente va a vivir dentro de los límites del distrito en los dichos 6 meses.

B. CUOTAS:

Todos los estudiantes de la *Escuela Preparatoria de West Chicago* **deben** pagar las siguientes cuotas estudiantiles básicas al momento de inscribirse:

\$307.00.....Freshman (primer año – 9^{no} grado)

\$289.00.....Sophomore (10^{mo}), Junior (11^{avo}), y Senior (12^{avo}). Costo por retraso de pago \$25.00

\$20.00.....Cuota por Senior

\$300.00.....Cuota para Clases para Conducir (para todos los estudiantes inscritos en clases al volante). La cuota se debe pagar al momento de la inscripción.

*100.00.....Cuota de participación por estudiante, por deporte. (No retornable si el estudiante participa en el primer juego/competencia) (Máximo de \$300.00)

*100.00.....Cuota de actividad por estudiante. Ajedrez, Oratoria, Porristas, Animadoras, Drama y Tazón Escolar de IHSA

45.00.....Anuario (Costo al inscribirse. Después de inscribirse es de \$55.00, y después de su entrega es de \$65.00)

*El distrito no retiene las calificaciones de un estudiante, ni sus transcripciones, ni diploma por causa de un balance sin pagar en la cuenta escolar del estudiante.

C. REQUISITOS DEL PAQUETE DE CLASES:

Todos los estudiantes tienen requerido tener en sus horarios de clases un curso, actividad o salón de estudio por lo menos por siete (7) periodos para cada día de clases. Los estudiantes deben obtener un mínimo de 2.5 créditos por semestre para ser elegibles para la **Lista de Honor** y **para participar en deportes escolares**.

El personal escolar de la Escuela Preparatoria de West Chicago recomienda a los estudiantes a probar cursos de entre una variedad de disciplinas durante sus años de prepa.

Avanzar al siguiente grado es basado en créditos obtenidos, *no por años en la escuela*. Para avanzar al siguiente grado, el estudiante debe obtener el siguiente número de créditos: 5 créditos para ser "Sophomore" (segundo año); 10 créditos para ser "Junior" (tercer año); y 15 créditos para ser "Senior" (último año).

D. CAMBIOS DE HORARIO:

Cada año, el personal de la Escuela Preparatoria de West Chicago reconstruye el horario maestro para poder facilitar las solicitudes de cursos de los estudiantes. Los miembros de la facultad son empleados, los libros de texto son comprados, y los salones son asignados basados en dichas solicitudes. Por lo tanto, se espera que los estudiantes cumplan con los cursos que han solicitado. Las siguientes circunstancias serán consideradas como razones válidas para hacer cambios de horario: 1) Es necesario un cambio de grado porque el estudiante no tiene la capacidad de lograr los objetivos del curso; 2) El estudiante no cuenta con algún pre requisito para el curso; 3) Es necesario un curso diferente para cubrir algún requisito de graduación; 4) Se cometió un error de oficina. Los estudiantes pueden dejar cursos hasta dos semanas una vez que haya empezado el curso sin complicación. Después de **dos semanas**, un estudiante que deje un curso recibirá una

calificación de W; después de **cuatro semanas** el estudiante recibirá una calificación WF. Después de **sesenta días**, el estudiante recibirá una calificación de F en el curso.

E. PROCEDIMIENTOS DE EGRESO:

Si un estudiante desea egresar de la *Escuela Preparatoria de West Chicago*, los siguientes pasos **deben** ser seguidos:

1. Obtener la forma del Director(a) de la División de Servicios Estudiantiles en la que se indican las razones por salirse.
2. La oficina de registros enviará las transcripciones del estudiante a la próxima escuela del estudiante. Dicha transcripción incluirá todas las calificaciones obtenidas y fecha de egreso. Las transcripciones oficiales no serán entregadas si existen obligaciones financieras del estudiante. **Una Forma para Entregar el Expediente debe ser firmada por uno de los padres antes de poder enviarlos.**

F. IDENTIFICACIÓN:

Cada estudiante recibirá una identificación permanente por correo si ya han completado su inscripción en línea. Dicha identificación debe ser mostrada al personal de seguridad en las entradas a la escuela designadas, y dicha identificación debe ser portada por el estudiante en todo momento. Los estudiantes deberán entregar sus identificaciones cuando se les pida por parte de cualquier miembro del plantel. Si algún estudiante se rehúsa a mostrar su identificación a algún miembro del personal, podrá resultar en acción disciplinaria. En caso de perder o extraviar su identificación, deberán obtener una identificación provisional de inmediato. Se impondrá una cuota de \$4.00 por una nueva identificación. Los estudiantes tienen requerido mostrar su identificación para los siguientes propósitos:

1. Para ser admitidos a funciones de la escuela.
2. Para ser admitidos a funciones de la escuela a precios de estudiante.
3. Para llevar materiales de la biblioteca o equipo escolar.
4. Para pagar detenciones.
5. Para usar el autobús escolar.
6. Para usar el área común "Commons".
7. Entrar en la cafetería a la hora del almuerzo.

G. MULTAS

Si los libros de texto, candados o demás propiedad de la escuela son dañados o perdidos, se impondrá una multa. Un estudiante "senior" que tenga un balance pendiente no tendrá sus transcripciones finales entregadas a ninguna universidad, escuela o beca. Se enviará el cobro a los padres por cantidades no saldadas cada mes.

H. CASILLEROS EN LOS PASILLOS y CANDADOS:

La *Escuela Preparatoria de West Chicago* presta a los estudiantes un casillero al principio del año escolar. Los estudiantes son los responsables de la condición de sus casilleros durante el año. Los daños a los casilleros deben ser reportados de inmediato al Supervisor de Tardanzas ubicado en la entrada B. una multa de \$35.00 será impuesta por no reportar daños a un casillero, o por casilleros que requieran una limpieza excesiva.

Cada estudiante deberá usar el candado proporcionado por la escuela. Si tienen problemas con un candado o con el casillero, notifícalo *de inmediato* al Supervisor de Tardanzas en la entrada B. se les recuerda a los estudiantes que los casilleros que se les asignan permanecen siendo propiedad escolar y los oficiales escolares retienen el derecho de acceso a dichos casilleros.

LOS ESTUDIANTES NO TIENEN PERMITIDO COMPARTIR CASILLEROS

I. DECORACIONES EN LOS CASILLEROS:

Decorar los casilleros es una manera positiva de fomentar el espíritu escolar. Sin embargo, esta tradición debe hacer se de una manera responsable. Las siguientes pautas deben seguirse para decorar un casillero:

1. Se debe usar cinta de pintor. La cinta "Scotch" no es permitida.
2. No deben usar cinta en las paredes ni pisos.
3. Las decoraciones como el papel crepé y globos no deben ser colocadas en el piso alrededor del casillero decorado.

J. CASILLEROS y CANDADOS PARA EDUCACIÓN FÍSICA:

La Escuela Preparatoria de West Chicago ha intentado proporcionar la mejor seguridad para las pertenencias de los estudiantes en las áreas de los vestidores de Educación Física. La posibilidad de una pérdida puede ser reducida adhiriéndose a las siguientes pautas:

1. Asegurarse de que el casillero asignado funcione apropiadamente. Revisarlo periódicamente.
2. Las combinaciones de los candados no deben ser compartidas con ningún otro estudiante bajo ninguna circunstancia.
3. Los casilleros deben ser cerrados en todo momento (por ej., cuando los estudiantes se bañan después de E.F.).
4. No dejar cantidades grandes de dinero en los casilleros.
5. Depositar sus cosas de valor con los maestros de educación física al inicio de la clase.
6. Reportar de inmediato cualquier evidencia de robo a uno de los maestros a al decano estudiantil.
7. El distrito no se hace responsable por pérdidas o robos de artículos personales.

K. TELÉFONOS, IPods, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, PROPIEDAD PERSONAL:

Los estudiantes que traen cualquier tipo de propiedad personal, teléfonos celulares/finalámbricos, "pagers", juegos portátiles, CD/MP3/toca video, cámaras, dispositivos para grabar, PDA, laptops o dispositivos semejantes a la escuela en propiedad escolar a alguna actividad relacionada con la escuela, lo hacen a su propio riesgo. **EL DISTRITO ESCOLAR NO SE HACE RESPONSABLE POR LA PÉRDIDA O ROBO DE CUALQUIER OBJETO PERSONAL O DISPOSITIVOS SIN IMPORTAR SI EL SUO DE DICHOS ARTÍCULOS O DISPOSITIVOS HA SIDO AUTORIZADO.**

L. SIMULACROS DE INCENDIOS y DESASTRES:

Los simulacros de incendios y desastres son precauciones importantes de seguridad para evitar lesiones serias si un desastre real ocurriera. OBEDEZCAN TODAS LAS ÓRDENES Y REGLAS prontamente durante una advertencia de desastre.

En simulacros de incendios:

- Sigán las instrucciones publicadas cerca de la salida de cada salón.
- Los estudiantes y personal escolar deben retirarse del edificio y las áreas de salida.
- Los estudiantes deben permanecer en silencio y seguir las instrucciones del personal escolar.

En simulacros de desastre:

- Sigán las instrucciones publicadas cerca de la salida de cada salón.
- Los estudiantes deben permanecer en silencio y seguir las instrucciones del personal escolar.

M. VISITAS A LA ESCUELA:

La Escuela Preparatoria de West Chicago no permite que estudiantes de otras escuela o exalumnos visiten la escuela sin la autorización apropiada durante el día de clases. Visitas sin previo aviso no son permitidas. Los padres de familia pueden visitar en cualquier momento. Los padres de familia que visiten la escuela deben obtener un pase de visitante de la oficina del decano.

N. LA SOLICITACIÓN DE ESTUDIANTES:

La Mesa Directiva cree que la solicitud comercial de estudiantes mientras están en la escuela o participando en actividades escolares no es consistente con el propósito del sistema de educación pública. Por lo tanto, los estudiantes no tienen permitido participar en la solicitud de otros estudiantes ya sea para organizaciones comerciales o caritativas mientras se encuentran en propiedad escolar.

O. ESCUELA DE VERANO:

Las oportunidades de la escuela de verano serán determinadas de acuerdo al interés estudiantil. Para más información, por favor comuníquense con el Director(a) de Servicios Estudiantiles.

P. PASES PARA ACTIVIDADES:

Un Pase Familiar para Actividades puede ser adquirido por \$50.00 por cualquier estudiante o familia matriculada en la Escuela Preparatoria de West Chicago. Este pase es válido para todos los eventos deportivos inter escolares (hombres y mujeres) que sean patrocinados por la Escuela Preparatoria de West Chicago. No es válido para eventos patrocinados por la Asociación de Escuelas Preparatorias de Illinois (IHSA) como torneos, semifinales, regionales, de distrito, seccionales, etc., o para torneos o encuentros estatales de Conferencia 8. Todos los estudiantes podrán asistir a competencias deportivas con solo mostrar su identificación vigente.

Q. ADMISIÓN A ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES:

La admisión a eventos deportivos es gratuita para los estudiantes de prepa con identificación; \$5.00 por adultos, \$3.00 por niño. Los musicales y obras de teatro cuestan \$5.00 por estudiante con identificación; \$8.00 por adulto. Suscripciones para la temporada de musicales/obras de teatro; \$5.00. Producciones \$9.00 por estudiante y \$15.00 por adulto.

R. SEGURO DE ESTUDIANTES:

Se ofrece seguro de accidente para estudiantes. Este seguro ofrece cobertura por lesiones causadas solamente por accidentes, y solamente durante horarios de clases, y durante actividades patrocinadas por la escuela y actividades supervisadas por la escuela, incluyendo deportes, en o fuera de las instalaciones de la escuela. La cobertura incluye el traslado a y de regreso a las actividades patrocinadas por la escuela para las que el transporte se proporciona o se arregla por parte de la escuela. Información relacionada con esta cobertura y cómo hacer un reclamo se puede obtener en el despacho del Director de Servicios Estudiantiles. Los estudiantes que resultan lesionados y tienen este seguro escolar deben cumplir con los siguientes procedimientos dentro de los nueve (9) días del accidente para poder recibir de la compañía de seguros:

1. Pedirle al maestro(a) que supervisa la actividad o a la enfermera escolar que llene la forma de reporte de accidente. El reporte de accidente debe ser entregado al director escolar.
2. Recibir las formas de reclamo de seguro de parte del Director(a) de Servicios Estudiantiles. El estudiante debe llenar las formas y devolverlas al proveedor de seguros.

S. PROCEDIMIENTOS SOBRE INVITADOS A BAILES:

Todos los bailes en la *Escuela Preparatoria de West Chicago* quedan cerrados para estudiantes que no son de esta escuela. Los estudiantes que no asisten a clases en la *Escuela Preparatoria de West Chicago* pueden asistir al baile de graduación "Prom" si cumplen con los siguientes procedimientos:

1. Para un pase de invitado, solicitarlo con el decano con 10 días de anticipación al baile.
2. Proporcionar al decano el nombre del invitado, domicilio, edad y número de teléfono.
3. Presentar el pase y una identificación válida al momento de entrar al baile.

NINGÚN ESTUDIANTE O INVITADO PODRÁ ENTRAR AL BAILE SIN UNA IDENTIFICACIÓN VÁLIDA O PASE.

T. REGLAS PARA ESTUDIANTES DE TCD:

El Centro Tecnológico de DuPage ofrece una variedad de programas de capacitación de carreras para la *Escuela Preparatoria de West Chicago*. Se otorga crédito de preparatoria a los estudiantes que terminen un programa en TCD. Los estudiantes que deseen apuntarse para un programa de TCD deben cubrir los siguientes requisitos:

1. Prerrequisitos de curso (vean a su consejero para conocer los prerrequisitos específicos de los programas que están considerando)
2. Un registro de conducta y asistencia a clases que indique el cumplimiento exitoso del programa.
3. Llenar la solicitud

U. DERECHO A SABER:

De acuerdo con ESEA sección 1111(h)(6) DERECHO A SABER DE LOS PADRES, el Distrito Escolar 94 de la Escuela Preparatoria les notifica a todos los padres de familia de la Escuela Preparatoria de West Chicago que tienen el derecho a solicitar información relacionada con las cualidades profesionales del maestro(a) del salón de su hijo(a), por lo menos, lo siguiente:

1. Ya sea que el maestro(a) haya cumplido con los requisitos estatales y el criterio para su licencia para los grados y materias en los que le maestro imparte su enseñanza. (Por favor sepan que todos los maestros de la WCCHS han cumplido con dichos requisitos y son certificados y avalados en su especialidad).
2. Ya sea que el maestro(a) esté enseñando bajo un estatus de emergencia o provisional por medio del cual los requisitos estatales o criterio de licencia han sido permitidos. (Por favor sepan que ningún maestro de la WCCHS está enseñando bajo un certificado de emergencia o provisional).
3. El grado de bachillerato mayor de cada maestro y cualquier otra certificación de posgraduado o título obtenido por el maestro, y el campo de disciplina de la certificación o título.

Si tiene usted alguna pregunta en relación a esto, por favor tenga la confianza de comunicarse con:

Dr. Will Dwyer, Director

Escuela Preparatoria de West Chicago

326 Joliet Street

West Chicago, IL 60185

V. PLAGIO:

La *Escuela Preparatoria de West Chicago* se esfuerza por promover y proporcionar experiencias de crecimiento en el Aprendizaje, Liderazgo y la Vida para sus estudiantes. La honestidad académica es una parte integral de esta declaración de misión. Como lo dice la declaración de misión, los estudiantes de la Escuela Preparatoria de West Chicago deben aceptar y valorar la responsabilidad para su propio aprendizaje, tomar responsabilidad total de su conducta, practicar buen civismo, y elegir por hacerse responsables de sus propias vidas, actos, y decisiones como miembros de una sociedad democrática hacia la madurez. (Declaración de la Misión de la Escuela Preparatoria de West Chicago, 2003).

Definición: *Plagio es el acto voluntario e intencional de copiar una asignatura de tarea, documento, proyecto, o idea de otra fuente sin dar crédito al creador de dicha asignatura de tarea, documento, proyecto, o idea.* El plagio puede incluir, pero no se limita a, cualquiera de las siguientes:

1. Usar las palabras o ideas de otra persona en tu propio trabajo sin haber incluido marcas o dar crédito al autor (citado).

2. Parafrasear las palabras de otra persona sin dar el crédito apropiado.
3. El copiado directo de asignaturas o trabajos de un compañero de clase.
4. Cortar y pegar información de internet sin indicar las fuentes y usar comillas.
5. Usar el trabajo completo escrito de otra persona y reclamarlo como propio.

Colaboración Honesta vs. Deshonesta: *Muchos maestros usan argumento, diálogo, y colaboración como una estrategia común del salón de clases. Sin embargo, los estudiantes que participan en actividades colaborativas deben ser recordados que el trabajo que cada persona presenta debe ser propio y único, a menos que su maestro(a) haya dado instrucciones diferentes.*

Procedimiento para Incidentes de Plagio

1. Si se sospecha de plagio, el maestro(a) hablará con el estudiante para tratar el asunto de posible plagio.
2. El maestro(a) presenta su preocupación y da la oportunidad al estudiante para responder.
3. Si existe suficiente evidencia de plagio, el maestro informa al estudiante, se comunica con los padres/tutores en relación al incidente (ya sea por teléfono o en persona), y eventualmente notificará al despacho del decano (con el material de plagio anexado). Todos los estudiantes involucrados en un incidente reciben un cero para dicha asignatura, sin importar si son el estudiante que copió el trabajo o el estudiante que a conciencia propia prestó el trabajo.

Los estudiantes que cometen plagio serán sujetos a una o más acciones disciplinarias establecidas en la Póliza de Disciplina Estudiantil. Violaciones repetidas podrán resultar en consecuencias de hasta, e incluyendo, la suspensión. Todos los estudiantes primer año "Freshmen", así como sus padres/tutores, tendrán requerido firmar una declaración en la que indican haber recibido y leído la póliza del distrito sobre plagio, que la entienden, y están de acuerdo en apegarse su contenido durante su duración de sus estudios en la *Escuela Preparatoria de West Chicago*.

V. CALIFICACIONES y GRADUACIÓN

A. REQUISITOS PARA GRADUARSE:

Para calificar para graduarse de la Escuela Preparatoria de West Chicago Distrito 94, el estudiante deberá:

1. Haber logrado un total de crédito de 22.0 unidades
2. Haber logrado créditos en materias específicas como se indica:

Materia:	Unidades de Crédito:
Inglés	4.0
Ciencias Sociales	3.0
Matemáticas	3.0 (álgebra, geometría)
Ciencia	2.0
Educación al Consumidor	0.5
Educación Física, Educación para Conducir y Salud	4.0
Cualquier combinación de Música, Arte, Lengua Extranjera, o Educación Vocacional	1.0

3. Haber obtenido créditos en un curso de Gobierno de Estados Unidos, el cual cubra los requisitos de la sección 27-3 del Código Escolar de Illinois.
4. Haber completado la fase de salón de Educación para Conducir.
5. Haber completado el semestre de Salud incluido en el currículum de Educación Física.

B. PROMEDIO DE CALIFICACIONES (GPA)

El sistema de calificaciones es ambos, ponderado y no ponderado. Las calificaciones ponderadas serán utilizadas para todos los cursos que han sido designados como cursos de Honores o de Lugar Avanzado (AP) en el que el estudiante obtiene una A, B, o C.

Calificación No Ponderada		Calificación Ponderada para honores y Lugar Avanzado	
A	5.0	A	6.0
B	4.0	B	5.0
C	3.0	C	4.0
D	2.0	D	2.0
F	0.0	F	0.0

Los promedios de calificaciones son calculados no solamente en calificaciones recibidas, sino por medio de una fórmula de calificaciones, puntos y créditos obtenidos. Los cursos que son pase/reprobado o tomados como una auditoría no son incluidos en el GPA. E.F. Las clases de Salud y Educación de Protección son calculadas en el GPA. El promedio de calificaciones es calculado al final de cada semestre y es acumulativa por el total de los cuatro años.

Los GPA son considerados por cosas tales como:

1. Elegibilidad para lista de honor y graduación con distinción.
2. Elegibilidad para admisión a la Sociedad Nacional de Honores y la Sociedad Nacional de Lengua Extranjera.
3. Elegibilidad para descuentos para seguro de automóvil.
4. Uno de los componentes que las universidades utilizan para determinar aceptación.

C. PROCEDIMIENTOS PARA EDUCACIÓN FÍSICA

La Mesa Directiva de Educación de Illinois requiere que todos los estudiantes participen en Educación Física a diario. El Distrito 94 es líder en el desarrollo del programa de EF al abordar cada uno de los estándares estatales de ISBE para el desarrollo físico y es nuestra intención que todos los estudiantes se esfuercen por lograr dichas metas estatales.

1. Deslindar de Educación Física

El personal de EF revisó nuestro currículum para instituir las Academias de Estudiantes de Primer y Segundo Año del Distrito 94 para proporcionar a todos los estudiantes contenido del curso que adopta las siete metas estatales. Entre las academias tenemos dos lecciones de 4.5 semanas de Educación de Aptitud Física - 1 (primer año) y Educación de Aptitud Física - 2 (segundo año). Con las academias de EF y nuestras clases de Educación de la Salud, sentimos tener la base para ser un programa modelo en el que creemos que todos los estudiantes pueden cubrir o exceder las metas estatales. **Ningún estudiante de primer o segundo año**

podrá deslindarse de EF para que puedan cumplir exitosamente con las Academias de primero y segundo año.

Los estudiantes de tercero y último año que participan en deportes “varsity” o en “junior varsity” podrán deslindarse por el tiempo que dure su temporada deportiva y después regresar a sus clases de EF para poder cumplir con los estándares estatales. Para ser elegibles, los estudiantes deben tener seis clases académicas además de EF. Por la duración del periodo de deslinde de EF, el estudiante debe mantener asistencia a clases y participación en su deporte.

2. Procedimiento de Deportista Elite para Deslindar de Educación Física

Reconocemos que ocasionalmente podremos contar con algún estudiante que logre reconocimiento a nivel nacional en deportes y los conflictos de práctica pudieran surgir, así la consideración para deslindarse de EF podrá ser posible.

Criterio para la consideración para Deslindar de Educación Física para en Deportista Elite:

- Este deslinde es aplicable solamente a estudiantes “junior” y “senior”
- El horario del estudiante debe ser modificado para acomodar las necesidades de práctica
- El estudiante debe ser reconocido como deportista a nivel nacional por la organización gobernante de los EE.UU. para dicho deporte (por ej., USA Soccer, USA-Natación, USA-Softball, USA-Gimnasia, etc.).

Las solicitudes para el Deslinde de EF de un Deportista Elite se pueden obtener del Director de la División de Educación Física o en la oficina de registros del Distrito 94. Un comité que consiste del Director escolar, Director de Servicios Estudiantiles y Director de la División de Desarrollo Físico revisarán cada solicitud para ofrecer una decisión.

Por favor comuníquense con el Director de la División de Desarrollo Físico si tienen preguntas.

D. EXCUSAS MÉDICAS PARA E.F./MODIFICACIONES MÉDICAS ESPECIALES

Los estudiantes que se excusen de participar en E.F. debido a causas médicas por parte de la enfermera o sus padres tienen requerido vestirse para la actividad y asistir a clase. Todas las excusas de pares y enfermera deben ser repuestas para recibir el crédito completo.

Los estudiantes que queden médicamente excusados por un doctor no tendrán requerido vestirse para la clase.

Los estudiantes que queden médicamente excusados tendrán requerido hacer una actividad modificada si es posible. Si los estudiantes no pueden hacer una actividad modificada, se les dará una asignatura escrita para que puedan obtener el crédito. Los estudiantes que elijan no hacer la actividad modificada o el trabajo escrito tendrán requerido seguir la póliza del departamento para el procedimiento de repuesto.

Si un estudiante queda excusado de alguna actividad en particular por causas médicas, él o ella debe presentar la nota médica a la oficina de la salud, que en su lugar lo comunicarán al maestro(a) de E.F. o el Director de la División de Desarrollo Físico para hacer los arreglos para una actividad alterna.

Cuando un estudiante necesita que una actividad sea modificada por razones médicas, él o ella debe entregar la nota médica a la oficina de la salud que en su lugar lo comunicará al maestro(a) de E.F. o el Director de la División de Desarrollo Físico.

E. REQUISITOS PARA SER ADMITIDO A LA DIVISIÓN I O DIVISIÓN II DE COLEGIO O UNIVERSIDAD PARA ESTUDIANTES:

Los estudiantes que tienen planes de asistir a un colegio o universidad de División I o de División II y participan en un programa deportivo intercolegial deben hablar con el Departamento de Asesoramiento para las formas apropiadas e información sobre los requisitos de admisión a NCAA. Consulten el manual de descripción de cursos para información sobre los cursos requeridos. El estudiante/padres son responsables de asegurarse que todos los requisitos de elegibilidad de NCAA sean cubiertos.

F. REPORTES DE CALIFICACIONES – REPORTES DE CALIFICACIONES DE LOS ESTUDIANTES:

El progreso de calificaciones de los estudiantes siempre está disponible en PowerSchool. Los reportes de calificaciones de los estudiantes son enviados por correo a sus hogares a la mitad del semestre (aproximadamente 9 semanas). Estas calificaciones son parte del récord permanente del estudiante. Los Reportes de Calificaciones del Semestre muestran las calificaciones finales en todos los cursos tomados durante el ciclo escolar, los créditos

obtenidos por cada curso, créditos previos y créditos actuales y el promedio de calificaciones, créditos de calificaciones acumulativas y promedio de calificaciones, rango en clase y ausencias acumuladas durante el ciclo escolar.

G. LISTA DE HONOR ACADÉMICA:

La Escuela Preparatoria de West Chicago reconoce los logros académicos sobresalientes publicando una Lista de Honor y una Lista de Altos Honores al final de cada semestre. La Lista de Honor es calculada para el semestre en vigencia solamente e incluye los cursos de Educación Física en el GPA. Para calificar, los estudiantes deben cubrir los siguientes requisitos:

CRITERIO PARA LA LISTA DE ALTOS HONORES: Un GPA mínimo de 5.0 o más alto en una escala ponderada (todas las clases incluidas). Debe haber intentado créditos de 2.0 o más por el semestre en vigencia y estar programado para un mínimo de 3 clases.

CRITERIO PARA LA LISTA DE HONOR: Un GPA mínimo de 4.0 o más alto en una escala ponderada (todas las clases incluidas). Debe haber intentado créditos de 2.0 o más por el semestre en vigencia y estar programado para un mínimo de 3 clases. Ninguna calificación menor a una C.

H. INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO

Como lo requiere la ley, los distritos escolares pueden publicar información del directorio y fotografías/imágenes de estudiantes al público general al ser solicitadas. La escuela debe proporcionar esta información, a menos que los padres soliciten por escrito que dicha información no sea publicada. Ocasionalmente los estudiantes aparecerán en fotografías o videos tomadas por la escuela o personal del distrito, otros estudiantes, o demás oficiales autorizados. La escuela o distrito podrá utilizar estas imágenes en varias publicaciones, incluyendo el periódico escolar, boletín informativo del distrito/página web o cualquier otra publicación del distrito. Los padres que deseen que no se publique información o fotografías relacionadas con honores académicos, premios, deportes o actividades deben firmar la **Forma de No Divulgar Información**. Esta forma está disponible en la oficina de registros y debe ser firmada y devuelta a la Coordinadora de Registros a más tardar el 10 de septiembre de cada año escolar.

I. GRADUACIÓN TEMPRANA:

Los estudiantes que deseen graduarse temprano deben comunicarse con su consejero. Los consejeros proporcionarán a los estudiantes la información necesaria y formas para la graduación temprana.

VI. TRANSPORTE ESCOLAR

A. CONDUCTA EN EL AUTOBÚS

La Mesa Directiva reconoce su responsabilidad de asegurar que toda transportación proporcionada para los estudiantes por parte del distrito se lleve a cabo de manera segura.

Por lo tanto, un conjunto de procedimientos para estudiantes que usan el autobús escolar diseñado para facilitar su traslado seguro deberá ser creado y compartirse con todos los estudiantes. El superintendente y el director tienen la autoridad de suspender a un estudiante por desobediencia general o mala conducta en el autobús. Toda suspensión de dicho tipo deberá ser conforma a las provisiones de la Sección 10-22.6 del *Código Escolar de Illinois*.

B. PROCEDIMIENTOS DE CONDUCTA EN EL AUTOBÚS ESCOLAR

Los siguientes procedimientos deben ser aplicables a todos los estudiantes que usan el autobús escolar operado por o para la Escuela Preparatoria del Distrito Escolar 94 de West Chicago.

1. Los estudiantes que deben cruzar una calle para subir al autobús deben esperar hasta que el conductor del autobús les indique una vez que sea seguro cruzar.
2. Los estudiantes deben mantenerse alejados del paso mientras esperan al autobús y no moverse.
3. Los estudiantes no deben bajar del autobús en ninguna otra parada que no sea la que se les ha asignado a menos que un permiso les sea otorgado por el director o su designado.
4. Todos los pasajeros deben permanecer sentados mientras el autobús se mueve.
5. Las ventanas del autobús no deben ser abiertas más allá de la marca indicada en el armazón.
6. Todas las partes del cuerpo deben ser mantenidas dentro del autobús mientras el autobús se mueve.
7. Cualquier tipo de distracción que interfiera directa o indirectamente con la capacidad del conductor para operar el autobús de manera segura es prohibida.
8. El pasillo del autobús debe estar despejado; por ej., libros, paquetes, chamarras, etc.
9. Todos los pasajeros deben permanecer en silencio cuando el autobús se aproxima a un cruce de vías del tren.
10. No se permiten animales en el autobús a menos que el director o su designado lo autoricen.
11. No se permiten armas ni explosivos de ningún tipo en el autobús escolar.
12. Fumar, masticar tabaco, o el uso de cualquier droga ilegal o sustancias controladas en el autobús que prohibido.
13. No se permite comer en el autobús escolar.
14. Ningún objeto de ningún tipo debe ser lanzado del autobús por puertas o ventanas.
15. No se debe dejar basura en el autobús escolar.
16. Desfigurar o vandalizar un autobús escolar es prohibido.
17. En caso de una emergencia durante el traslado en autobús escolar, los estudiantes deben seguir las instrucciones del conductor.
18. Un estudiante podrá tener permitido usar un autobús escolar que no sea el que le corresponde normalmente considerando que cuenta con un permiso escrito del director o su designado y es presentado al conductor. Los estudiantes no elegibles para usar el autobús no lo deben usar.
19. Los niños menores no pueden ser transportados en el autobús escolar.

Adoptado: 17 de septiembre de 2002

C. TRANSPORTE DEL CENTRO TECNOLÓGICO DUPAGE:

El transporte escolar es proporcionado para todos los estudiantes de TCD. Las reglas de la Mesa Directiva requieren que todos los estudiantes usen el autobús escolar. Cualquier excepción debe ser aprobada por escrito por el subdirector. Los estudiantes que pierdan el autobús a TCD cualquier día se deben reportar a la oficina de asistencia – **LOS ESTUDIANTES NO PUEDEN CONDUCIR A TCD**. Los estudiantes que conduzcan a TCD sin permiso quedarán sujetos a acción disciplinaria, incluyendo quedar fuera del programa.

D. FUMAR EN TCD:

El uso de tabaco en TCD queda prohibido para los estudiantes de edad preparatoria en todo momento.

E. ESTACIONAMIENTOS:

La *Escuela Preparatoria de West Chicago* proporciona transporte escolar para todos los estudiantes que viven a 1.5 millas o más de la escuela. No es recomendado que los estudiantes manejen autos personales a la escuela; sin

embargo, con la intención de seguridad y para poder hacer buen uso del estacionamiento limitado. VIOLAR CUALQUIERA DE ESTAS LEYES PODRÁ RESULTAR EN LA PÉRDIDA DE PRIVILEGIOS DE ESTACIONAMIENTO EN LA ESCUELA Y PODRÁ ACARREAR ACCIÓN DISCIPLINARIA.

1. Obedecer todas las reglas de seguridad al conducir.
2. No fumar en el auto mientras está en propiedad escolar, (por ej., estacionamientos, entrada vehicular).
3. Asistir a TODAS las clases, todos los días, a menos que haya una excusa. Faltar a clases resulta en la pérdida de privilegios de estacionamiento.
4. No salir de los terrenos escolares hasta que tu horario de clases haya terminado.
5. No transportar a otros estudiantes fuera de las instalaciones durante el día de clases, (por ej., durante almuerzos).
6. Se deben estacionar solamente en sus espacios asignados.
7. Si tu espacio está ocupado, hay que notificarlo al decano. No se estacionen en otro lugar.
8. Cualquier vehículo estacionado en propiedad escolar queda sujeto a inspección escolar o policial.
9. El distrito no proporciona supervisión en los estacionamientos. El Distrito 94 no acepta responsabilidad por daños a o por robo de los vehículos de estudiantes. No dejen cosas de valor en los estacionamientos escolares.



Hay estacionamiento disponible en el estacionamiento de Kerr-McGee por la calle West Stimmel o en el estacionamiento Geneva por la calle Geneva.

Los estudiantes se deben estacionar en los espacios designados (Kerr McGee y Geneva) SOLAMENTE.

LOS ESTUDIANTES QUE SE ESTACIONEN EN ESPACIOS NO AUTORIZADOS RECIBIRÁN UNA MULTA O LES SERÁN LLEVADOS SUS AUTOS POR GRÚA. EL USO DE TELÉFONOS EN ZONA DESIGNADA ESCOLAR ES CONTRA LA LEY.

Los estudiantes no deben tener la expectativa razonable de privacidad en los vehículos estacionados en las instalaciones escolares. Los estacionamientos escolares son registrados con regularidad por perros especialmente entrenados, por la administración y por oficiales de policía. Los estudiantes deben saber que sus efectos personales y espacios en las instalaciones escolares quedan sujetos a registros y a la vista de los demás, y que objetos prohibidos descubiertos durante el curso de un registro podrán resultar en disciplina, incluyendo, pero sin limitarse a la expulsión de la escuela.

VII. SERVICIOS ESTUDIANTILES

A. PASOS PARA RESOLVER UN PROBLEMA EN LA ESCUELA

1. Problemas Académicos:

- a. Los estudiantes deben hablar con los maestros.
- b. Si algún maestro no puede ayudar a un estudiante, el estudiante debe hablar con su consejero.
- c. Los problemas no resueltos por el consejero deben tratarse con el Director de División.

2. Actividades Extracurriculares:

- a. Los estudiantes deben ver a su asesor para la actividad extracurricular.
- b. Si la actividad es del área de deportes, los estudiantes deben ver al Director de Deportes. Si es de alguna otra área de actividades extracurriculares, ver al Director de Actividades.

3. Problemas de Disciplina:

- a. Si el estudiante tiene problemas de disciplina o un desacuerdo con otro estudiante, ver al maestro(a) que estaría más directamente enterado de dicho problema.
- b. Si un estudiante no puede recibir ayuda de su maestro(a), debe ir a ver a su consejero.
- c. Si el consejero no puede resolver el problema de disciplina, ver al decano.

4. Problemas Personales:

- a. Los consejeros están capacitados para ayudar a los estudiantes con asuntos personales; comuníquese con tu consejero tan pronto como sea posible.
- b. Muchos maestros donan parte de su tiempo para ayudar a estudiantes con dificultades. Busca a tal maestro(a).
- c. Uno de los trabajadores sociales también pueden ayudar.

5. Otros Problemas Escolares:

- a. Los problemas asociados con reglas escolares deben ser tratados con el decano estudiantil.
- b. Los problemas asociados con relaciones entre maestros-estudiantes deben ser tratados con el consejero.

6. Resolución de Conflictos:

- a. Los estudiantes que pasan por un desacuerdo con otro estudiante deben ver al decano o al consejero para información sobre el programa de la escuela de mediación de conflictos.
- b. El programa de mediación de conflictos tiene el propósito de redefinir conflictos de tal manera que nadie tenga que perder.

B. CONSEJEROS:

Por lo general, los estudiantes tienen el beneficio del recibir servicios del mismo consejero durante los cuatro años en la *Escuela Preparatoria de West Chicago*. Los consejeros actúan como facilitadores en el proceso al tomar decisiones: explicar el currículum; describir el contenido de cursos; interpretar las calificaciones de pruebas de rendimiento y de aptitud, recomendar a los estudiantes sobre los requisitos para colegios y carreras; ayudarles a evaluar sus necesidades e intereses; y ayudarles a desarrollar un plan educativo que les ayude a lograr sus metas. No es trabajo del consejero tomar decisiones por los estudiantes, sino ayudarles a considerar la información disponible para que tomen sus propias decisiones. Los consejeros también están disponibles para ayudar a los estudiantes a resolver los problemas que pudieran tener con algún compañero, en casa, o en la comunidad. Los servicios incluyen asesoramiento individual o en grupo, intervención para crisis y representación. Tu problema será atendido de la manera confidencial más estricta.

En cualquier momento que los estudiantes necesiten reunirse con su consejero, deben venir a la oficina de consejeros antes o después de clases, o durante un período libre para hacer una cita.

C. ASESORAMIENTO PARA PROGRAMAS DE CARRERAS y UNIVERSIDAD:

Uno de los servicios ofrecidos por el Departamento de Consejeros es un programa computarizado para la búsqueda de universidades y carreras. Estos programas proporcionan a los estudiantes acceso instantáneo a información actual sobre universidades de dos y de cuatro años, información sobre carreras y asistencia financiera.

D. VISITAS DE REPRESENTANTES UNIVERSITARIOS

Representantes de muchas universidades, escuelas técnicas y vocacionales están programados para visitar la Escuela Preparatoria de West Chicago durante el curso del año. Los anuncios de estudiantes dan la fecha y hora de dichas visitas con tiempo de anticipación. Los estudiantes deben hacer una cita con la secretaria de consejeros para entrevistarse con un representante universitario por lo menos dos días antes de la visita.

E. TRABAJADORES SOCIALES ESCOLARES:

Los trabajadores sociales están disponibles para ayudar a los estudiantes a resolver problemas que pudieran tener en la escuela, con amigos, en casa, o en la comunidad. Los servicios incluyen asesoramiento individual o en grupo; referencia a agencias externas; intervención en crisis y representación. El propósito del trabajador social escolar es enseñar a los estudiantes estrategias que les puedan ayudar a regresar a clases. Los trabajadores sociales escolares no proporcionan terapia.

F. OFICIALES DE RECURSOS ESCOLARES:

Los oficiales de recursos escolares asisten a la oficina del decano en mantener un ambiente escolar seguro y ordenado. Los oficiales de recursos escolares se encuentran en el complejo de los decanos.

G. EL SERVICIO DE SALUD ESCOLAR:

Una enfermera está disponible de 6:45 a.m. a 3:15 p.m. Deben ver a la enfermera si se enferman durante clases, si se lesionan en la escuela, o para recibir una excusa médica para Educación Física.

NOTA: Si no puedes participar en actividades de Educación Física debido a una condición médica, debes presentar una nota médica para tal efecto a la enfermera.

H. PAUTAS PARA ADMINISTRAR MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA PREPARATORIA DE WEST CHICAGO:

La Asociación Médica de los Estados Unidos indica que, generalmente, administrar medicamentos en las escuelas no es recomendable. Bajo las condiciones señaladas abajo, y con la aprobación de la administración de la escuela, medicamentos que sean esenciales para mantener a un estudiante en clases se pueden guardar en la enfermería donde son supervisados para ser administrados. Recomendamos que los padres de familia consulten con su doctor para saber si un medicamento al medio día puede ser dado a otra hora.

1. Los estudiantes no pueden llevar consigo medicamentos recetados ni de venta libre.
2. Los medicamentos solo pueden ser administrados en la oficina de la salud por la enfermera o administrador autorizado.
3. La enfermera podrá administrar medicamentos en la escuela. Una forma de la Escuela Preparatoria de West Chicago debe ser llenada por los padres y el médico que autoricen a la escuela para administrar el medicamento. Esta forma debe obtenerse con la enfermera. Dichas formas de permiso se deben renovar cada año.
4. Antibióticos de corto plazo se pueden administrar en la escuela si se cuenta con la orden del médico en el expediente del estudiante en la oficina de la salud.
5. El medicamento debe ser traído a la escuela en su recipiente farmacéutico claramente marcado con las instrucciones farmacéuticas, nombre del estudiante, y nombre del medicamento. Las medicinas de venta libre deben ser traídas en su recipiente de fábrica original. La medicina será guardada en un gabinete con cerradura, y la medicina no utilizada será desechada. Los medicamentos no usados serán desechados si los padres no los recogen al final del ciclo escolar.

6. Los padres deben reportar de inmediato cualquier cambio en la receta o dosis, y nuevas formas de permiso deben llenarse para dichos cambios.
7. Las formas de Autorización de los Padres para Administrar Medicamentos están disponibles en la oficina de la salud.
8. El padre o tutor de un estudiante puede venir a la escuela para administrar el medicamento a su hijo/a en la oficina de la salud.
9. La auto administración de epi-pens o inhaladores de rescate si se cuenta con la orden del médico en la que se indique que el estudiante puede auto administrarse y si se tiene el expediente en la oficina de la salud.

I. CENTRO DE RECURSOS BIBLIOTECARIOS RICHARD M. KAMM:

EL Centro de Recursos Bibliotecarios Richard M. Kamm está ubicado en el segundo piso al lado oeste del edificio sobre la entrada B. Esta área incluye el salón de estudios, el Laboratorio de Producción de Medios y la Biblioteca Profesional.

Una variedad de equipo audiovisual se mantiene en el salón de producción de medios que también cuenta con instalaciones para la producción de audio o video de obras y conciertos escolares.

La biblioteca mantiene una atmósfera relajada, pero que a su vez es dedicada a la educación. Aunque el silencio total no es requerido, se espera tener consideración por las necesidades educativas de otros. Los estudiantes que desean comida, bebida o momento recreativo, deben usar el área común.

Las reglas de la escuela en relación a tardanzas a clases, se aplican por igual a la biblioteca.

Procedimientos de Circulación:

1. Los estudiantes deben contar con su identificación para llevar materiales prestados.
2. La mayoría de libros circulan por un periodo de dos semanas.
3. Los libros de referencia y libros apartados pueden ser llevados por una noche hasta el final del día.
4. Se cobrarán multas por materiales pasados, y los estudiantes deben devolver materiales retrasados antes de poder llevar cualquier otro material prestado. La notificación de material retrasado será enviada a sus salones.

J. CAFETERÍA:

Servicios de Desayuno y Almuerzo:

Desayunos y almuerzos están disponibles todos los días en la cafetería. Además de un almuerzo caliente, contamos con artículos a la carta como leche, papitas, sopas, sándwiches, hot dogs y hamburguesas.

Programa de Almuerzos Gratuitos de Illinois:

La Escuela Preparatoria de West Chicago participa en el Programa de Alimentos Gratuitos de Illinois. Los estudiantes podrán ser elegibles para este programa basados en los ingresos de la familia. Durante las inscripciones, las solicitudes para alimentos gratuitos estarán disponibles. Si los padres o tutores creen que sus hijos son elegibles para este programa, es necesario llenar la solicitud y entregarla en la oficina del Director de Servicios Estudiantiles. Las solicitudes están disponibles en línea y con los materiales de inscripción.

K. CAMBIO DE DOMICILIO:

Los cambios de domicilio de número de teléfono deben ser reportados a la Asistente Administrativa de Servicios Estudiantiles.

L. USO DE INTERNET:

La internet es una vasta red electrónica de miles de computadoras y millones de usuarios por todo el mundo. Internet nos ofrece al persona escolar y estudiantes acceso a muchos catálogos bibliotecarios de universidades, cientos de museos, y la Biblioteca del Congreso. Además de acceso a recursos legítimos de información para propósitos académicos, internet pone a nuestra disposición materiales que **posiblemente no sean educativos**. Por esta razón, los estudiantes que usen internet **tienen requerido** seguir las siguientes reglas enlistadas abajo. Los estudiantes que violen cualquiera de las reglas de internet **perderán de inmediato sus privilegios de computadora**.
PAUTAS, TÉRMINOS y CONDICIONES PARA EL USO DE INTERNET

1. El uso de acceso a internet debe ser en todo momento para apoyo a los estudios e investigación consistentes con los objetivos educativos de la *Escuela Preparatoria de West Chicago*.
2. Transmitir a otros o descargar a cualquier computadora escolar materiales que violen cualquiera de las reglas estatales o pólizas de la escuela queda prohibido. Esto incluye, pero no se limita a materiales con derecho de autor, amenazas, material obsceno o pornográfico, hogar o domicilio de algún estudiante o maestro(a).
3. El uso de cuentas escolares de internet para hacer compras de cualquier tipo queda prohibido.
4. El acceso a internet se proporciona como un privilegio por parte del distrito y puede ser revocado en cualquier momento que la escuela así lo determine. El uso inapropiado resultará en la pérdida de privilegios y podrá resultar en la suspensión o expulsión de la escuela.
5. Cualquier tipo de vandalismo o el intento del mismo (físico o electrónico) a las computadoras escolares, las redes de la escuela, expedientes y demás, o a internet de cualquier forma resultará en acción disciplinaria y posiblemente acción legal.
6. Todos los estudiantes deben tener el Acuerdo de Uso de Internet firmado por sus padres o tutores antes de tener permitido usar la internet. Las formas se pueden obtener en nuestra página web o en la Oficina Administrativa.
7. Podrá ser que el distrito no solicite o requiera que un estudiante proporcione una contraseña o demás información relacionada a su cuenta para poder obtener acceso a la cuenta o perfil del estudiante de una página web de redes sociales si el distrito tiene causa razonable para creer que la cuenta del estudiante en alguna página de redes sociales contenga evidencia de que el estudiante ha violado una regla disciplinaria o póliza.

VIII. PRIVILEGIOS DE LOS ESTUDIANTES

1. Centro Bibliotecario y de Recursos Richard M. Kamm: El propósito de LRC es proporcionar una amplia variedad de materiales de estudio (libros, tiras de filme, revistas, grabaciones, etc.).
2. Conferencias: Una conferencia con algún maestro(a) o consejero podrá ser programada durante periodos libres. Citas para dichas conferencias se deben hacer por adelantado.
3. Laboratorio Abierto: Acceso a las instalaciones de laboratorios se puede obtener con arreglos previos con los maestros.

IX. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

A los estudiantes de la Escuela Preparatoria de West Chicago se les conceden aquellos derechos legales garantizados por la legislatura estatal y federal y decisiones de corte aplicables que interpretan las Constituciones del Estado de Illinois y de los Estados Unidos de América.

En años recientes, las cortes han fallado en un número de áreas que podrían estar incluidas bajo el encabezado general de Derechos de Estudiantes. Varias de estas áreas son explicadas en las siguientes páginas. Los estudiantes que tengan preguntas adicionales relacionadas con derechos de los estudiantes pueden ver al director u obtener información por escrito de ese mismo despacho.

A. PROCESO DEBIDO EN SUSPENSIÓN:

Antes de una suspensión, los estudiantes tienen derecho a una conferencia con un administrador. Durante dicha conferencia serán informados sobre la queja en específico en su contra y tendrán una oportunidad para expresar su lado de la historia.

Si un estudiante es suspendido, sus padres tienen el derecho a apelar dicha decisión con un oficial de audiencias imparcial nombrado por la Mesa Directiva.

B. EXPEDIENTE ESTUDIANTIL:

Tanto el Congreso de los Estados Unidos y la Legislatura del Estado de Illinois han promulgado leyes relacionadas con expedientes estudiantiles. Copias de dichos decretos están disponibles para su inspección en la oficina de registros. En general, establecen que:

1. Mantenimiento de Expedientes Escolares:

De acuerdo con leyes federales y estatales, los expedientes estudiantiles son clasificados en dos categorías

1). Permanente, y 2). Temporal

El expediente permanente, como lo sugiere su nombre, es mantenido a perpetuidad y contiene tales artículos como calificaciones, rango de clase, fecha de graduación, calificaciones en exámenes de admisión para universidades, asistencia y expedientes de salud.

Los expedientes temporales incluyen cualquier dato disciplinario, notificaciones de faltas, cartas de recomendación, honores y premios recibidos, participación en actividades patrocinadas por la escuela, y toda la demás información no incluida en los expedientes permanentes. El expediente temporal del estudiante será destruido cinco (5) años después de la graduación del estudiante.

El expediente temporal de un estudiante no graduado o de cualquier estudiante de educación especial será destruido a los cinco (5) años después del término de la educación preparatoria del estudiante.

Los padres tienen derecho a solicitar una copia ya sea del expediente permanente o del temporal de sus hijos hasta que el estudiante cumpla los dieciocho (18) años, para tal momento el derecho de solicitarlo es transferido al estudiante.

2. Los estudiantes que tengan los dieciocho (18) años o mayores y estudiantes matriculados en una escuela post secundaria tienen el derecho a examinar sus expedientes escolares.
3. Todos los expedientes escolares oficiales, sin importar su índole, pueden ser examinados.
4. Todos los expedientes estudiantiles escolares quedan sujetos a orden de una corte o citación considerando que los padres y estudiantes sean notificados por adelantado del cumplimiento de la escuela para esta orden.
5. La información de los expedientes escolares puede ser transmitida a oficiales escolares y maestros en la agencia educativa local que tiene intereses educativos legítimos sin el consentimiento de los padres.
6. Cuando un estudiante se transfiere a otro sistema educativo, los padres o estudiante (si el estudiante ha cumplido los dieciocho [18] años de edad), se le entrega la forma de Liberación de Expediente para que la llene.

Luego de llenar esta forma, es entregada a la Coordinadora de Registros y una copia del expediente permanente es transmitido a la nueva escuela.

7. Si la información del expediente personal del estudiante es transmitida a terceros, no puede ser retransmitida por dichos terceros a nadie más sin el consentimiento previo de los padres o del estudiante de dieciocho (18) años o mayor.

8. Los padres de estudiantes menores de dieciocho (18) años y estudiantes de dieciocho (18) años o mayores podrán cuestionar el contenido del expediente estudiantil.
9. La petición a la escuela para transferir el expediente estudiantil de cualquier tipo a terceros debe ser acompañada de una forma de consentimiento firmada por uno de los padres o el estudiante de dieciocho (18) años o mayor.
10. Según lo requiere la ley, los distritos escolares pueden liberar información de directorio y fotografías/imágenes de estudiantes al público al serle solicitado. La escuela debe proporcionar esta información a menos que los padres soliciten por escrito que no sea divulgada. Los estudiantes podrán aparecer ocasionalmente en fotografías y videos tomados por la escuela o por miembros del personal escolar, otros estudiantes, o demás oficiales autorizados. La escuela/distrito podrá utilizar estas imágenes en varias publicaciones, incluyendo el periódico escolar, boletín informativo del distrito/página web o cualquier otra publicación del distrito.
Los padres que no deseen que la información o fotografías relacionadas con honores académicos, premios, deportes o actividades deben firmar la Forma de No Divulgar Información. Esta forma está disponible en la Oficina de Registros y debe ser firmada y devuelta a la Coordinadora de Registros a más tardar el 10 de septiembre de cada año escolar. La información del directorio incluye:
 - A. Nombre del estudiante, domicilio, género, grado, fecha y lugar de nacimiento, nombres de los padres y sus domicilios.
 - B. Imágenes digitales de un estudiante que participa en la escuela o actividades o eventos patrocinados por la escuela.
11. Ley Federal Pública 107-110, sección 9528 de ESEA, Decreto de Ningún Niño se Queda Atrás requiere que los distritos escolares divulguen los nombres de estudiantes, domicilios, y números de teléfono a reclutadores militares al así pedirlo. La ley requiere que el distrito escolar les notifique a ustedes sobre sus derechos a optar fuera de esto solicitando que el distrito no divulgue su información a reclutadores militares. Las formas están disponibles en el despacho de registros y deben ser llenadas y entregadas cada año escolar. La información de directorio que se retiene incluye: nombre, domicilio, género, grado, lugar y fecha de nacimiento, nombres, domicilios y números de teléfono de los padres.
12. Las escuelas del distrito no se rehúsan a matricular a un estudiante porque el estudiante no presente su expediente permanente o temporal de la escuela a la que asistió previamente.

C. CÓDIGO DE VESTIR:

La Mesa Directiva cree que es importante que los estudiantes se vestan apropiadamente al asistir a clases o actividades escolares, pero la Mesa Directiva reconoce que una amplia variedad de estilos y tipos de ropa pueden existir dentro de los límites de buen gusto.

Por lo tanto, la Mesa Directiva cree que la responsabilidad primaria para la vestimenta apropiada y el aseo personal recae en los estudiantes y sus padres o tutores.

Sin embargo, con la intención de mantener una atmósfera escolar conducente al aprendizaje, el director o su designado podrán prohibir vestimenta que es inapropiada debido a consideraciones de seguridad, limpieza, o buen gusto. El distrito no prohíbe peinados históricamente asociados con raza, etnicismo o textura de cabello, incluyendo, pero sin limitarse a peinados protectores como trenzas, caireles y broches.

D. PAUTAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PERIÓDICOS y VOLANTES POR LOS ESTUDIANTES:

1. **Lugares en los que se puede distribuir material:** La cafetería y el vestíbulo de la cafetería.
2. **Hora:** 7:30 a.m. a 4:00 p.m.

3. Aprobación: Los materiales a distribuir, aparte de aquellos que sean preparados bajo la supervisión de maestros, deben ser aprobados por el Director de Actividades previo a su distribución para poder estar seguros de que son materiales aceptables.

4. Artículos No Aceptables:

- a. Así llamada literatura de odio, que ataca a grupos étnicos, religiosos y raciales; publicaciones irresponsables dirigidas a crear violencia; pornografía y obscenidades.

- b. Materiales que difamen y calumnien a personas específicas.
- c. Materiales diseñados para propósitos comerciales – anunciar un producto o servicio de base comercial (anuncios para propósito de solicitud personal son aceptables).
- d. Materiales que sean diseñados para solicitar fondos, a menos que los apruebe el decano.
- e. Literatura que en cualquier modo y en cualquier parte de la misma promueva, favorezca, o se oponga a la candidatura de cualquier candidato para votaciones de cualquier elección a la Mesa Directiva, o la adopción de cualquier asunto de bonos, propuestas, o cualquier pregunta pública presentada en cualquier elección general, municipal, o para la Mesa Directiva.

5. Artículos Aceptables:

- a. Materiales no prescritos en la sección 4 a menos que la administración tenga evidencia de que el artículo interferiría materialmente con el trabajo en clase, provocaría desorden substancial, o resultaría en la privación de los derechos de otros.
- b. Periódicos escolares o de grupo (estos son gratuitos para los estudiantes de la *Escuela Preparatoria de West Chicago*).

6. Basura: Todo material distribuido que sean tirados en las inmediaciones (cafetería, banqueta, corredores adyacentes al vestíbulo de la cafetería, y el vestíbulo) deben ser recogidos por las personas que distribuyen el material. Hay basureros disponibles en la cafetería.

7. Apelar: En caso de que el permiso para distribuir materiales sea negado, se puede hacer una apelación al director.

*** Estas reglas se aplican solamente a los estudiantes de la Escuela Preparatoria de West Chicago. Ninguna agencia externa tendrá permitido distribuir material impreso de ningún tipo a estudiantes en propiedad escolar sin la aprobación administrativa.**

E.TÍTULO IX – PROHIBICIÓN CONTRA LA DISCRIMINACIÓN EN FUNCIÓN DE SEXO:

El Título IX de la Enmienda Educativa de 1972 establece: Ninguna persona...deberá, en función de sexo, quedar excluida de participar en, negársele los beneficios de, o quedar sujeta a discriminación bajo ningún programa educativo o actividad que reciba asistencia federal. Debido a que la *Escuela Preparatoria de West Chicago* recibe fondos federales. Cabe dentro de la jurisdicción de las reglas del Título IX. Por lo tanto, de acuerdo con dichas reglas y las pólizas de la Mesa Directiva del Distrito 94, **por medio de la presenta se da aviso** que la *Escuela Preparatoria de West Chicago* no discrimina en función de sexo en el programa educativo o actividades que la misma opera. Esta práctica se extiende a los pupilos y empleados respecto a la admisión a programas y empleo.

Procedimientos de quejas han sido creados para proporcionar una resolución pronta y justa a quejas de estudiantes y personal escolar acusando de discriminación institucional en función de sexo. Este procedimiento de quejas está disponible de la Directora de Recursos Humanos, la Coordinadora de Título IX. Si tienen preguntas o dudas relacionadas con posibles casos de discriminación en función de sexo en la *Escuela Preparatoria de West Chicago*, por favor diríjelas al área de la administración.

F.QUEJAS:

La Mesa Directiva reconoce que ocasionalmente algún estudiante pueda tener alguna queja relacionada con un aspecto sobre la operación del distrito escolar, y el estudiante tiene el derecho a expresar su queja. Cuando un estudiante tiene alguna queja, él o ella debe tratar el asunto con el miembro del personal directamente involucrado (maestro, director técnico, decano, etc.). en caso de que el estudiante no queda satisfecho con la respuesta o con el miembro del personal sobre su queja, el estudiante podrá presentar su queja al director.

En cualquier momento, si el estudiante no está satisfecho con la respuesta, él o ella podrá presentar una queja formal por medio del Procedimiento Uniforme de Quejas que se define en la póliza de la Mesa Directiva 2:260 Coordinadora de Quejas/Coordinadora de Título IX, Julie Swartzloff, a jswartzloff@d94.org o llamando al 630-876-6216.

El Procedimiento Uniforme de Quejas (póliza de la Mesa Directiva 2:260) ha sido creado para proporcionar una solución pronta y justa de quejas sobre discriminación en función de sexo. Si tienen preguntas o dudas relacionadas con posibles casos de

discriminación en función de sexo en la Escuela Preparatoria de West Chicago, por favor dirijanlas a la Coordinadora de Quejas/Coordinadora de Título IX, Julie Swartzloff a jswartzloff@d94.org o llamando al 630-876-6216.

G. ACOSO SEXUAL:

Ningún estudiante debe quedar sujeto al acoso sexual ni la intimidación por parte de ningún empleado, por otros estudiantes, por visitantes, contratistas, y/o por efecto de póliza o práctica escolar. Según se utiliza en esta póliza, el acoso sexual se define como avances sexuales no deseados o solicitudes de favores sexuales (quid pro quo – algo por algo) ni conducta indeseada, determinada por una persona razonable a ser tan severa, penetrante, y objetivamente ofensiva que efectivamente niega a una persona el acceso por igual al programa o actividad educativa de quien la recibe (ambiente hostil). Los estudiantes deben reportar actos de acoso sexual o intimidación a sus consejeros o a cualquier otro empleado de la escuela con quien se sienta en confianza para hablar.

H. A partir del 1ero. de julio de 2023, una nueva ley entró en vigor para todas las escuelas de Illinois. La Ley de Faith fue nombrada luego de que una persona sobreviviente de abuso sexual infantil y abogada por la prevención del mismo en Illinois y que presionó para que las leyes estatales cambiaran en relación a la mala conducta sexual de los educadores en las escuelas de K a 12.

La mala conducta sexual se define como:

Cualquier acto, incluyendo, pero sin limitarse a cualquier tipo de comunicación verbal, no verbal, escrita, o electrónica, así como actividad física, por parte de un empleado o agente del distrito escolar, escuela semipública, o privada en contacto directo con algún estudiante dirigida hacia o con algún estudiante para entablar una relación romántica o sexual con dicho estudiante. Tal tipo incluye, pero no queda limitado a cualquiera de las siguientes:

1. Invitación sexual o romántica
2. Salir en citas o solicitar una cita
3. Participar en diálogo sexualizado o romántico
4. Hacer comentarios sexualmente sugestivos que van dirigidos hacia o con algún estudiante
5. Auto divulgación o exposición física de índole sexual, romántica o erótica
6. Contacto sexual, indecente, romántico o erótico con algún estudiante

Guía de Recursos de la Ley de Faith

ISBE ha desarrollado y mantiene la Guía de Recursos de la Ley de Faith que incluye instrucciones para los pupilos, padres/tutores, y maestros sobre respuestas al abuso sexual y recursos para la prevención disponibles en sus comunidades, incluyendo la información de contacto de las entidades que proporcionan servicios para las víctimas de abuso sexual y sus familias. Pueden encontrar esta guía de recursos en www.isbe.net/Documents/Faiths-Law-Resource-Guide.pdf

La Escuela Preparatoria del Distrito 94 ha desarrollado e implementado un código de conducta profesional, 5:120 Ética del Empleado; Código de Conducta Profesional; y Conflicto de Interés en cumplimiento con la Ley de Faith.

Para más información acerca de la Ley de Faith, por favor visite la página web de la Ley de Faith de ISBE en www.isbe.net/faithslaw

Conozca más sobre el Código de Ética del Educador de Illinois en [https://www.isbe.net/Documents/educator COE 0311.pdf](https://www.isbe.net/Documents/educator%20COE%200311.pdf)

X. EDUCACIÓN ESPECIAL

EL Distrito 94 proporciona una continuidad de servicios de educación especial para proporcionar una educación gratuita y apropiada en el ambiente menos restrictivo por una gama de servicios y apoyos para cubrir los Programas Educativos Individuales de los estudiantes. Los programas de educación especial son determinados por medio de una conferencia multidisciplinaria en equipo que toma en consideración el desempeño pasado del estudiante, el resultado de evaluaciones específicas y los resultados de entrevistas/reportes específicos. Dudas y referencias relacionadas con educación especial deben ser dirigidas al Director de Servicios Especializado, 630-876-6262.

Los estudiantes con discapacidades que no califican para un programa educativo individual, según lo requiere el Decreto federal de Educación a Personas con Discapacidades e implementar provisiones del Código Escolar, podrán calificar para recibir servicios bajo la sección 504 del Decreto Federal de Rehabilitación de 1973 si el estudiante (I) tiene una discapacidad física o mental que limita substancialmente una o más de las actividades principales de la vida, (II) tiene historial de discapacidad física o mental, o (III) es referido como alguien que tiene una discapacidad física o mental.

XI. SELLO DE ILLINOIS SOBRE LA INFORMACIÓN DE BIALFABETIZACIÓN

La Escuela Preparatoria de West Chicago ofrecerá a "juniors" y "seniors" la oportunidad de obtener el Sello de Bi-Alfabetización. Este sello es un reconocimiento patrocinado por la Mesa Directiva de Educación de Illinois y se otorga a estudiantes que han logrado fluidez en dos o más idiomas para el momento de su graduación de la preparatoria.

Beneficios del Sello de Bi-Alfabetización:

Los estudiantes que obtienen el Sello de Bi-Alfabetización tendrán dicho logro indicado en sus transcripciones. Estos estudiantes tendrán oportunidades de recibir crédito universitario ya que nueva legislatura ha requerido a todos los colegios comunitarios públicos de Illinois y universidades acepten el Sello de Bi-Alfabetización como el equivalente a 2 años de curso de lengua extranjera tomados en la preparatoria y reconocer el crédito de curso de lengua extranjera basados en su criterio establecido.

Pasos para Obtener el Sello de Bi-Alfabetización:

1. Redactar una carta de interés y entregarla a Verónica Jiménez, Directora de la División de Lenguas Mundiales. Dicha carta puede obtenerse con tu maestro(a) de Lengua Extranjera o tu consejero. La fecha límite para presentar esta carta será comunicada por medio de los anuncios estudiantiles cada año.
2. Demostrar fluidez en el inglés en **una** de dos formas:
 - Para los que hablan inglés natal: **Obtener una calificación de "cubre" en ELA/Lectura** en la prueba estatal estandarizada o,
 - Para los que tienen Inglés como Segundo Idioma: **Obtener un 5.0 compuesto, y 4.2 en Lectura y Redacción** en la prueba estatal ACCESS. Esta prueba es solo para estudiantes de ELL.
3. Demostrar fluidez de un segundo idioma en **una** de dos maneras:

- Presentar el examen de Lengua y Cultura de Lugar Avanzado (AP) por el idioma específico (por ej., español, francés, etc.) y **obtener por lo menos un 4** en dicho examen. Por favor sepan que las universidades y colegios ya conceden crédito y lugar por calificaciones de 3, 4 o 5; sin embargo, cada institución decide cuáles calificaciones acepta, o
- Presentar la Evaluación de Desempeño hacia la Fluidez en Lenguas (AAPPL) y obtener por lo menos un 5 en el rango intermedio.

Costos:

- AAPPL = \$20 (el estudiante paga el costo)
- AP = \$98 por cada idioma evaluado (el estudiante paga el costo)
- SAT = No hay costo por participar en el requerido examen SAT de primavera; **sin embargo, los estudiantes que deseen volver a tomar el examen podrán hacerlo a su propio costo.**
- ACCESS = No hay costo por participar en el requerido examen estatal ACCESS de primavera. Los estudiantes no pueden repetir este examen.



Si tú o alguien a quien conoces está pasando por una crisis de salud o necesitan hablar con alguien, existen persona que pueden ayudar.

Línea Nacional para la Prevención del Suicidio: llama al 800-273-8255

Línea para Textos en Casos de Crisis: envía el texto "REACH" al 741741

Línea de Crisis del Departamento de Salud del Condado DuPage: llama al 630-627-1700

Safe2Help: envía un texto a 72332

Los estudiantes también se pueden comunicar con personal escolar con sus preocupaciones.



Estimados “Wildcats”,

Les queremos recomendar que sean parte de la familia deportista aquí en la Escuela Preparatoria de West Chicago. ¡Participen! ¡Les damos la bienvenida!

Para ser parte de la familia deportista en la Escuela Preparatoria de West Chicago, hay pólizas de participación y procedimientos a seguir. Abajo exponemos los pasos necesarios a seguir para poder cumplir con las pólizas de participación del Distrito 94.

¡Todas las inscripciones deportivas son ahora en línea! Visiten la página web de inscripciones de la Escuela Preparatoria de West Chicago y sigan las instrucciones. Durante el proceso de inscripciones académicas del ciclo escolar, las inscripciones para deportes serán el último paso. Tendrán que leer y llenar todas las formas necesarias para poder participar. Todas las áreas de las inscripciones deportivas deben ser completadas.

La póliza de la Asociación de Escuelas Preparatorias de Illinois (IHSA) prohíbe la participación inter escolar para cualquier estudiante que no ha pasado por lo menos 2.5 créditos de su semestre previo. Además, cada estudiante deportista debe estar actualmente intentando lograr un 2.5 en créditos.

Todos los atletas deben contar con un examen físico en su expediente. Es responsabilidad propia cerciorarse de revisar la fecha de los físicos y asegurarse de que están preparados para proceder desde el primer día de pruebas para el deporte o para el primer día de la temporada. Los físicos actuales son válidos por 395 días. Por favor revisen la fecha de su último físico y asegúrense de estar vigentes. En caso de que tengan que visitar al médico para obtener un nuevo físico, por favor recuerden pedirle al doctor que llene la Forma de Examen de Pre Participación de IHSA. Los deportistas no tendrán permitido hacer la prueba para ningún deporte si el departamento de deportes no tiene el examen físico actualizado en sus expedientes, ¡sin excepciones!



La Forma de Permiso para la Prueba contra la Droga Potenciadora de Rendimiento será incluida en el proceso de inscripción deportiva. Tanto los padres como el estudiante deportista deben marcar el espacio para verificar que han leído la información y que están de acuerdo y seguirán las pautas de IHSA.

IHSA requiere que todos los padres y deportistas lean y entiendan la literatura relacionada con las concusiones en deportes. Este documento también está incluido en la forma de inscripción en línea. Los padres y estudiantes deben marcar el espacio para verificar que han leído la información y que están de acuerdo y seguirán protocolo.

Sin las formas llenas en línea o si no presionaron el espacio apropiado para la firma, no podrán participar el primer día de pruebas. Cualquier estudiante que no cumpla con los criterios mencionados líneas arriba será considerado no elegible.

Si tienen preguntas o dudas acerca de cualquiera de nuestros programas de deportes; tengan la confianza de comunicarse con el director técnico del deporte para el que estás interesado(a).

Nos emociona empezar un nuevo año de deportes y esperamos poder contar contigo en nuestros Equipos Deportivos de los "Wildcats".

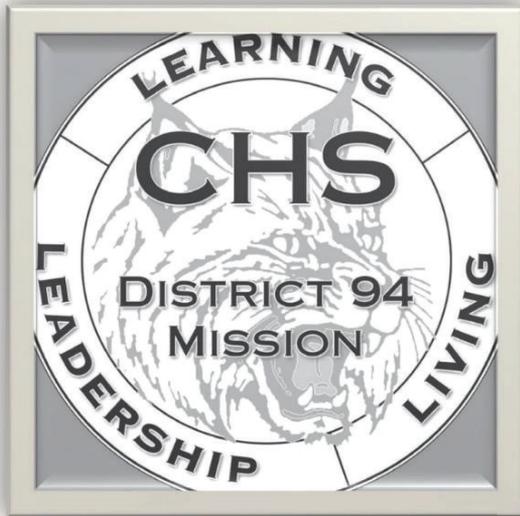
Atentamente,

Nick Parry

Director Deportivo

XII. ADVERTENCIA DE RIESGO

Deben estar enterados de que la participación en deportes lleva peligros inherentes y riesgos. Aunque tu participación y práctica sea dentro de las reglas de tu deporte y estás siguiendo las instrucciones de tu entrenador, podrías sufrir alguna lesión catastrófica. Estas lesiones pueden incluir, pero no quedan limitadas a, lesiones serias de la cabeza, el cuello o la espina dorsal que podrían resultar en una parálisis total o parcial, daño cerebral o la muerte. Lesiones serias a los órganos internos, huesos, ligamentos, músculos, tendones o demás aspectos del sistema músculo esquelético también son posibles. Las lesiones que pudieran ocurrir pueden afectar tu capacidad futura para participar en deportes y actividades recreativas, ganarte la vida o participar en otras actividades de negocios o sociales. Para intentar evitar la posibilidad de lesión, debes seguir las instrucciones de tu entrenador teniendo en cuenta las técnicas, entrenamiento y reglas del equipo en todo momento, y participar respetando las reglas del deporte que practicas.





<http://www.d94.org/athletics>

Director de Deportes
 Directora Asistente de Deportes
 Asistente Administrativa

Oficina de Deportes

Nick Parry
 Brittney Abdish
 Paola Martinez

nparry@d94.org
nparry@d94.org
pmartinez@d94.org

630-876-6290
 630-876-6281
 630-876-6280

Personal Deportivo

Otoño	Campo traviesa de hombres	Dave Sayner	dsayner@d94.org	630-876-6460
Otoño	Golf de hombres	Joe McCollum	jmccollum@d94.org	630-876-6422
Otoño	Soccer de hombres	Jose Villa	villa@d94.org	630-669-8277
Otoño	Fútbol Americano	Adam Chavez	achavez@d94.org	630-876-6468
Otoño	Campo traviesa de mujeres	Cassie Anderson	canderson@d94.org	630-876-6280
Otoño	Golf de mujeres	Brittany Abdishi	babdishi@d94.org	630-876-6478
Otoño	Natación de mujeres	Sophie Parr	sparr@d94.org	630-876-6280
Otoño	Tenis de mujeres	Noah Baker	nbaker@d94.org	630-876-6280
Otoño	Volibol de mujeres	Mackenzie Bell	mbell@d94.org	630-876-6237
Invierno	Baloncesto de hombres	Roy Ramos	rrosos@d94.org	630-876-6280
Invierno	Natación de hombres	Troy Murray	tmurray@d94.org	630-876-6280
Invierno	Porristas	Beth Trimble	rcampos@d94.org	630-876-6280
Invierno	Baloncesto de mujeres	Mark Fitzgerald	mfitzgerald@d94.org	630-327-6101
Invierno	Baile/Animadoras	Nicole Baranowski	nbaranowski@d94.org	630-876-6280
Invierno	Lucha grecorromana (h)	Miguel Silva	msilva@d94.org	630-876-6280
Invierno	Lucha grecorromana (m)	Jonathon Juarez	juarez@d94.org	630-876-6280
Primavera	Beisbol de hombres	TJ Nall	tnall@d94.org	630-876-6480
Primavera	Tenis de hombres	ASD		630-876-6280
Primavera	Carreras de hombres	ASD		630-876-6280
Primavera	Volibol de hombres	Regina Pauli	rpauli@d94.org	630-876-6594
Primavera	Badminton de mujeres	Emily Brown	ebrown@d94.org	630-876-6475
Primavera	Soccer de mujeres	J. Cesar Gomez	cgomez@d94.org	630-710-0294
Primavera	Softball de mujeres	Mary Kate Dieter	mdieter@d94.org	630-876-6208
Primavera	Carreras de mujeres	Jake Meyers	jmeyers@d94.org	630-876-6280



Asociación de Escuelas Preparatorias de Illinois (para el ciclo escolar 2024-2025)

Este resumen tiene el propósito de ayudar a entender los estatutos y pólizas de IHSA. En caso de conflictos entre esta publicación y la constitución y estatutos de IHSA, la constitución y estatutos controlan.

Provisiones clave en relación a las reglas de IHSA.

Reglas de Elegibilidad

Cuando pasas a ser miembro de un equipo inter escolar en tu escuela, verás que tanto tu escuela como la IHSA tendrán reglas que debes seguir para poder participar en deportes inter escolares. Las reglas de IHSA han sido adoptadas por las preparatorias, las cuales son miembros de IHSA como parte de la constitución y estatutos de la asociación. Se deben seguir como estándares mínimos para toda competencia inter escolar y cualquier escuela miembro. Será posible que tu escuela tenga requisitos adicionales, pero tal vez no sean menos restringentes que estos mínimos estatales.

El director/oficial representante de tu escuela es responsable de ver que solamente los estudiantes elegibles representen a la escuela en competencias inter escolares. Cualquier pregunta relacionada con tu elegibilidad debe ser dirigida a tu director/oficial representante, que tiene una copia completa de todas las reglas de elegibilidad de IHSA, incluyendo el procedimiento debido de la asociación. Solamente el director ejecutivo de IHSA tiene autorización para registrar formalmente sobre la elegibilidad, por lo que si tu director/oficial representante tiene preguntas o desea asistencia para contestar a tus preguntas, el director/oficial representante se debe comunicar a la oficina de IHSA.

La información aquí expresada resalta algunas de las más importantes características de los estatutos de IHSA relacionadas con la elegibilidad inter escolar. Tiene el propósito de informarte sobre los principales requisitos que debes cubrir para ser elegible para competir en deportes inter escolares. La información aquí expresada es solamente una descripción general de las provisiones mayores y no contiene la declaración de los estatutos en su totalidad. Puedes revisar los estatutos en www.ihsa.org

Podrías perder elegibilidad para competencias inter escolares si no estás en cumplimiento de los estatutos de IHSA. Recuerda, si tienes preguntas relacionadas con las reglas de IHSA, por favor comunícate con tu director/oficial representante.

1. Asistencia

- Podrás representar solamente a la escuela a la que asistes. Participación en equipo cooperativo del cual tu escuela es miembro es aceptable.
- Debes estar matriculado y asistir a clases en tu escuela a más tardar el al inicio del 11^{avo} día del semestre.
- Si asistes a clases por diez (10) o más días durante un semestre, contará como uno de los ocho (8) semestres de preparatoria durante los cuales podrías tener elegibilidad.
- Si tienes un lapso en la conexión con la escuela de diez (10) o más días de clases consecutivos en un semestre, quedarás sujeto a la inelegibilidad por el resto del semestre. Los términos específicos de tu ausencia extendida deben ser revisados por el director ejecutivo para determinar si es un "lapso de conexión con la escuela" o no.

2. Posición Escolar

- Debes pasar veinticinco (25) horas de crédito de trabajo de preparatoria por semana. Por lo general, veinticinco (25) horas de crédito son el equivalente a cinco (5) cursos de .5 (2.5 créditos completos).
- Debes haber pasado y recibido crédito hacia tu graduación para veinticinco (25) horas de crédito de trabajo de preparatoria por el semestre previo completo para ser elegible para el semestre siguiente.

3. Residencia

Tu elegibilidad depende de la ubicación de tu domicilio en el que vives tiempo completo con tus padres, uno de los padres que tenga la custodia por orden de una corte, o por la tutela legal designada.

Podrás ser elegible si ingresas a la preparatoria como “freshman” (de primer año) y:

- a. Asistes a la escuela pública en el distrito en el que vives tiempo completo con ambos padres, padre con custodia o tutor designado por una corte; o
- b. En caso de un distrito de múltiples escuelas, asistes a la preparatoria pública ubicada en la zona en la que vives tiempo completo con tus padres, padre con custodia o tutor designado por una corte; o
- c. Has pagado la colegiatura para asistir a una escuela pública por un mínimo de 7^{mo} y 8^{avo} grados en un distrito que no es en el que vives con tus padres, padre con custodia o tutor designado por una corte y continúas pagando la colegiatura como estudiante de preparatoria en ese mismo distrito; o
- d. Asistes a una escuela privada/parroquial ubicada dentro de los límites del distrito escolar público donde vives con tus padres, padre con custodia o tutor designado por una corte; o
- e. Asistes a una escuela privada/parroquial y has asistido a una escuela privada/parroquial en 7^{mo} y 8^{avo} grados, o por cualquiera de cuatro (4) grados entre kinder a octavo grados; o
- f. Asistes a la escuela privada/parroquial a la que uno o ambos padres tuyos asistieron; o
- g. Asistes a una escuela privada/parroquial ubicada dentro de un radio de treinta (30) millas del domicilio donde resides con tus padres, padre con la custodia o tutor designado por una corte.

4. Transferencia

- a. En todos los casos de transferencia, tanto el director de la escuela de donde te transfieres y el director de la escuela a la que te transfieres deben concurrir con la transferencia por escrito en una forma proporcionada por la oficina de IHSA.

No puedes ser elegible cuando te transfieres hasta que dicha forma tenga su efecto total y en el expediente de la oficina escolar.

- b. Si te transfieres después de haber iniciado las clases para el ciclo escolar en vigencia, quedarás definitivamente inelegible por treinta días a partir de la fecha en la que empiezas tus clases en la nueva escuela. Además de esto, no

serás elegible por todo el término escolar en cualquier deporte en el que hayas participado para actividad de equipo, incluyendo, pero sin limitarse a pruebas, sesiones de práctica físicas, reuniones de equipo, juego de competencia, etc., en la escuela de la que te transfieres. Por ejemplo: si estuviste en campo traviesa en la escuela de la que te transfieres, y te transfieres después de que la **temporada de IHSA ha iniciado**, quedas inelegible para campo traviesa para todo el término escolar en tu nueva escuela.

- c. Si transfieres tu asistencia de una preparatoria a otra preparatoria, quedarás inelegible a menos que:
 - 1. Tu transferencia es en conjunto con un cambio de domicilio de tus padres y tú, padres con custodia o tutor designado por una corte de un distrito escolar público a un distrito escolar público diferente;
 - 2. Tu transferencia es entre escuelas preparatorias dentro de un distrito escolar público y tú y tus padres, padre con la custodia o tutor designado por una corte cambian de domicilio al área de asistencia del distrito al que te transfieres.
 - 3. Tus padres son divorciados, o legalmente separados; tú te transfieres a una nueva escuela en conjunto con una modificación o algún otro cambio de custodia legal entre tus padres por acto de un juez; y los documentos de corte requeridos están en el expediente de la escuela a la que te transfieres.
- d. Si te transfieres en conjunto con un cambio legal de tutela, una decisión sobre tu elegibilidad debe ser obtenida de la oficina de IHSA.
- e. Si transfieres tu asistencia de una escuela a otra mientras eres inelegible por cualquier razón, el periodo de inelegibilidad impuesto antes de tu transferencia, o el periodo de inelegibilidad que hubiera sido impuesto si hubieses permanecido en la escuela tendrá efecto en la escuela a la que te transfieres, aún si estás en cumplimiento de alguna otra manera con los estatutos.

- f. Cualquier pregunta relacionada con tu elegibilidad en cualquiera de estas circunstancias debe ser resuelta por el Director Ejecutivo de IHSA.
- g. En cualquier otra situación de transferencia, una decisión por parte del Director Ejecutivo de IHSA es necesaria para determinar tu elegibilidad. Dicha decisión debe obtenerse por escrito por el director/representante de la escuela a la que te transfieres antes de que puedas participar en alguna competencia deportiva inter escolar.
- h. El Director Ejecutivo de IHSA podrá conceder elegibilidad limitada si te transfieres de escuela antes del inicio de tu año “sophomore” y no estás de alguna otra manera en cumplimiento de los estatutos de elegibilidad.

5. Edad

Pasarás a ser inelegible el día que cumplas veinte (20) años de edad, a menos que tu cumpleaños número 20 ocurra durante una temporada deportiva. En dicho caso, pasarás a ser inelegible sin importar la edad que tengas al inicio de la temporada deportiva durante la cual ocurrirá tu cumpleaños número veinte (20).

6. Examen Físico

Debes haber presentado para tu expediente, con el director/representante oficial una constancia de condición física, firmada por un médico licenciado, asistente médico, o enfermera(o) practicante para practicar o participar. Tu examen físico es válido por 395 días a partir de la fecha del examen. El reporte del médico debe estar en tu expediente con el director/representante oficial de tu escuela.

7. Estatuto de Aficionado (Amateur) y Nombre, Imagen, y Parecido

- a. Si ganas o quedas en un lugar premiado en una competencia actual, podrás aceptar una medalla o trofeo por dicho logro. Tu escuela podrá proporcionar a los campeones estatales de IHSA anillos/recuerdos de campeones a no exceder el valor de \$300.
- b. Por participar en competencias en algún deporte inter escolar, o por honores deportivos o reconocimiento en algún deporte, podrás recibir cualquier tipo de

reconocimiento (excepto dinero en efectivo, cheque, o moneda de curso) que no exceda los \$150 de valor justo de mercado. No hay límite en el valor de tu carta escolar.

- c. La regla amateur no te prohíbe recibir pago por ser árbitro, recibir pago por enseñar lecciones o dirigir en alguna liga infantil, etc. Solamente se aplica a tu competición en algún concurso deportivo.
- d. En caso de violar la regla amateur, pasas a ser inelegible en el deporte en el que has cometido la violación. Debes ser reinstituído por el Director Ejecutivo antes de poder competir otra vez.
- e. Los estatutos de IHSA y políticas de la mesa directiva proporcionan guía y restricciones para cuándo y cómo podrás capitalizar sobre tu nombre, imagen, y parecido (NIL). Trabaja muy de cerca con tu director/representante oficial para las oportunidades que se puedan presentar.

8. Reclutamiento de Deportistas

- a. Los estatutos prohíben el reclutamiento de estudiantes deportistas de preparatoria. Si se te solicita que te matricules o te transfieras a una escuela para que participes en deportes, estás siendo reclutado ilegalmente y tu elegibilidad queda en riesgo.
- b. Perderás tu elegibilidad si te matriculas o te transfieres a una escuela como respuesta a la intención de reclutamiento de cualquier persona o grupo de personas, en conexión con, o aún sin conexión con la escuela, relacionado con la participación deportiva.
- c. Perderás tu elegibilidad si recibes beneficios o privilegios especiales como futuro estudiante-deportista que no sean hechos disponibles uniformemente a todos los estudiantes que asisten a la misma escuela.
- d. Podrías no recibir una “beca deportiva” o ningún otro beneficio especial de tu escuela por participar en deportes.
- e. Es violación de estudiantes-deportistas recibir o que se les ofrezca remuneración o cualquier inducción que no es hecha disponible a todos los solicitantes que solicitan o se matriculan en la escuela.
- f. Es también una violación inducir, o el intento de inducir o alentar a cualquier futuro estudiante a asistir a cualquier escuela miembro con el propósito de participar en deportes, aun cuando la

remuneración especial o inducción no ocurra. Por favor ten en mente que podrás ser que no recibas ni se te ofrezca ningún beneficio, servicio, privilegio, u oportunidad que no sea también ofrecida o proporcionada a todos los futuros estudiantes de la escuela.

Nota: Si te interesa saber más información sobre una escuela, comunícate con el director/representante oficial o algún administrador de la escuela, no con uno de los miembros del equipo de entrenadores o directores técnicos.

9. Temporadas Deportivas de Equipos Escolares

- a. Cada deporte conducido por las escuelas miembros de la IHSA tienen una fecha de principio y fin. Tal vez tu escuela no organice a un equipo, empiece sus prácticas o participe en competencias en un dado deporte hasta la fecha autorizada para iniciar. Tal vez tu escuela no continúe practicando ni participando en competencias después de la fecha final autorizada. Esto significa que:
 - 1. Durante el ciclo escolar, no podrás participar en ningún equipo no escolar dirigido por cualquier miembro del equipo de entrenadores o directores técnicos de tu escuela a menos que cumpla con el criterio establecido por los estatutos.
 - 2. Ningún entrenador o director técnico podrá requerir que participes en algún programa de deporte fuera de temporada por ser miembro del equipo escolar.
- b. Violar los estatutos de la temporada de deportes resultará en castigo para ti y/o para el personal de entrenadores de tu escuela.

10. Jugar en Competencias No Escolares

- a. Durante el tiempo que participes en un deporte en equipo escolar en tu escuela, no podrás jugar en un equipo no escolar ni participar en competencia no escolar de forma individual en el mismo deporte o cualquier rama de dicho deporte.
- b. Si participas en competencia no escolar durante una temporada deportiva y subsecuentemente deseas formar parte del equipo, no serás elegible.

- c. Si deseas participar en una competencia sancionada por el Cuerpo Gobernante Nacional de un deporte, un afiliado junior del Cuerpo Gobernante Nacional de un deporte o un afiliado oficial de Illinois del deporte, el director/representante oficial de tu escuela deberá solicitar la aprobación por medio del centro escolar antes de dicha participación.
- d. Podrás hacer la prueba para un equipo no escolar mientras estás en el equipo de tu escuela del mismo deporte, pero no podrás practicar, recibir instrucciones, participar en adiestramiento físico, o participar en competencias con algún equipo no escolar en ese mismo deporte hasta que ceses de ser miembro del equipo de tu escuela. Cesas de ser miembro del equipo escolar cuando el equipo del cual eres miembro finaliza su término escolar.
- e. Pasarás a ser inelegible si participas en, practicas con, o compites contra cualquier equipo de colegio junior, colegio, universidad durante tu carrera de preparatoria.

11. Participación "All-Star"

- a. Luego de haber completado tu elegibilidad de preparatoria cualquier deporte de IHSA, podrás participar en tres (3) competencias "all star."
- b. Podrías perder tu elegibilidad para deportes interescolares si juegas en competencias "all star" bajo cualquier otra condición.

12. Mala Conducta en Competencias

- a. Si violas la ética de competencia o los principios de conducta deportiva, podrás tener prohibido participar en deportes inter escolares; ya sea como jugador, espectador, o ambos.
- b. Si quedas expulsado de una competencia por conducta antideportiva, quedarás inelegible para el siguiente juego de tu equipo. También quedas sujeto a otros castigos.



Estimados estudiantes,

Deseo aprovechar este momento para darles la bienvenida a la Escuela Preparatoria de West Chicago e informarles sobre las numerosas oportunidades disponibles para todos ustedes durante el ciclo escolar 2023-2024. Mientras que el rendimiento académico debe ser siempre la primera prioridad para los estudiantes, una experiencia de preparatoria no queda completa sin haber participado en alguna actividad o deporte más allá del salón de clases. Ofrecemos más de 40 actividades extracurriculares en las que los estudiantes pueden participar. ¡De verdad tenemos algo para cada uno de ustedes!

Nuestra intención es lograr que cada estudiante participe por lo menos en una actividad o equipo deportivo. Los beneficios de participación en preparatoria quedan documentados, y varios estudios muestran que los estudiantes que participan en actividades extracurriculares:

- Mejoran su desempeño académico
- Exploran intereses y crean perspectivas más amplias
- Tienen una autoestima más alta
- Incrementan sus oportunidades sociales
- Obtienen destrezas de vida esenciales, como el manejo del tiempo, trabajo en equipo y establecer metas
- Forman cartas de presentación más fuertes
- Son admitidos a un índice más alto a la universidad que elijan

Para conocer más sobre lo que podemos ofrecer, visita nuestras páginas de actividades en www.d94.org. También te invitamos a que empieces a seguir nuestras redes sociales en Twitter e Instagram. Espero verte en el ciclo 2023-2024 y aportar para ti una buena experiencia de preparatoria. Si en algún momento tienes preguntas, por favor no dudes en ponerte en contacto.

Atentamente,

Marc Wolfe

Director de Actividades Estudiantiles



Actividades WEGO

@WeGoActivities



Club	Patrocinador	Email	Teléfono
Anime	Sandy Wilson	swilson@d94.org	630-876-6463
Arte	Megan Dulkyns DaveExner	mdulkyns@d94.org dexner@d94.org	630-876-6408 630-876-6407
Banda – Jazz	Marissa Renter	mianiszewski@d94.org	630-876-6490
Pesca	Paul Lichy	plichy@d94.org	630-876-6359
Libros	Carol Naughton	cnaughton@d94.org	630-876-6400
BPA	Kevin Jarosz Mia Wirth	kjarosz@d94.org mwirth@d94.org	630-876-6341
Ajedrez	Paul Kash	pkash@d94.org	630-876-6525
Coro	Brandon Fantozzi	bfantozzi@d94.org	630-876-6492
Verde	Suzanne Burchacki	sburchacki@d94.org	630-876-6431
Compás	Kevin Seaman	kseaman@d94.org	630-876-6432
Escritura Creativa	Tara DeLeon	tdeleon@d94.org	630-876-6356
Alegria	Jeff Anderson	janderson@d94.org	630-876-6526
Drama	Mark Begovich	mbegovich@d94.org	630-876-6357
FCCLA	Brittney Bauer Angela Mullins	bbauer@d94.org amullins@d94.org	630-876-6377 630-876-6370
Banderines/Guardia de Color	Adrienne Rufo		
Alianza de Género-Sexualidad (GSA)	Brad Larson Christina Sladek	blarson@d94.org csladek@d94.org	630-876-6361 630-876-6433
Horticultura	Corrie Stieglitz	cstieglitz@d94.org	630-876-6441
Interactuar	Gavin Engel	gengel@d94.org	630-876-6309
Internacional	Sarah Gill Nora Wessels	sgill@d94.org nwessels@d94.org	630-876-6382 630-876-6383
Ingeniosos	Don Zabelin		
Banda de Marcha	Btandon Fantozzi	bfantozzi@d94.org	630-876-6492
Matemáticas	Beverly Kilgallen Charles Vokes	bkilgallen@d94.org cvokes@d94.org	630-876-6420 630-876-6426
Sociedad de Honores en Música	Alexandra Wojciechowski	awojciechowski@d94.org	630-876-6491
Sociedad Nacional de Honor	Leslie Fireman	lfireman@d94.org	630-876-6354



Actividades WEGO



@WeGoActivities

Club	Patrocinador	Email	Teléfono
OLA'AS	Mark Poulterer	mpoulterer@d94.org	630-876-6591
Orquesta	Sara Austin	saustin@d94.org	630-876-6491
Ánimo	Elizabeth Mastroianni Mitch McKenna Dave Jennings	mianiszewski@d94.org mmckenna@d94.org djennings@d94.org	630-876-6484 630-876-6465 63-876-6313
Reto de Finanzas Personales	Candace Fikis	cfikis@d94.org	630-876-6454
Fotografía	Dave Jennings	djennings@d94.org	630-876-6313
ROAR	Jennifer Culbertson Krysta Schoenbeck	jculbertson@d94.org kschoenbeck@d94.org	630-876-6364 630-876-6435
Tazón Escolar	Nick Caltagirone	ncaltagirone@d94.org	630-876-6452
Bola de Nieve	Christina Sladek	csladek@d94.org ccollins@d94.org	630-876-6433 630-876-6246
Equipo de Oratoria	Paul Lichy Mark Begovich Nicole Stadler	plichy@d94.org mbegovich@d94.org nstadler@d94.org	630-876-6359 630-876-6757 630-876-6455
Concilio Estudiantil	Candace Fikis Jaime Garcia Jennifer Culbertson Krysta Schoenbeck	cfikis@d94.org jgarcia@d94.org jculbertson@d94.org kschoenbeck@d94.org	630-876-6454 630-876-6486 630-876-6364 630-876-6435
Cuates WeGo	Valerie Cook Maggie Labuhn	vcCook@d94.org mlabuhn@d94.org	
WeGo Global	Maggie Haas	mhaas@d94.org	630-876-6459
Crónicas "Wildcat"	Leslie Fireman	lfireman@d94.org	630-876-6354
Anuario	Brigid Clark	bclark@d94.org	630-876-6451

Follow us on Twitter!

@WeGoActivities



WILDCATS
WEST CHICAGO

TODOS
SOMOS
WEGO!



Miércoles 14 de agosto

Primer día de clases en el ciclo 2024-2025

Jueves 15 de agosto

Viernes 16 de agosto

Sábado 17 de agosto

Domingo 18 de agosto

Lunes 19 de agosto

METAS PARA LA SEMANA:

PRIORIDAD MÁS ALTA PARA ESTA SEMANA:

PERSONAS A CONTACTAR ESTA SEMANA:

EXÁMENES/PRUEBAS/TAREAS POR REPONER:

Martes 20 de agosto

JULIO 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
01	02	03	04	05	06	07
08	09	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

AGOSTO 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
			01	02	03	04
05	06	07	08	09	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

SEPTIEMBRE 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						01
02	03	04	05	06	07	08
09	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Lunes 26 de agosto

METAS PARA LA SEMANA:

PRIORIDAD MÁS ALTA PARA ESTA SEMANA:

PERSONAS A CONTACTAR ESTA SEMANA:

EXÁMENES/PRUEBAS/TAREAS POR REPONER:

Martes 27 de agosto

AGOSTO 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
			01	02	03	04
05	06	07	08	09	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

SEPTIEMBRE 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						01
02	03	04	05	06	07	08
09	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

OCTUBRE 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
		01	02	03	04	05
06	07	08	09	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Lunes 2 de septiembre

NO HAY CLASES - Día del Trabajo (Labor Day)

METAS PARA LA SEMANA:

PRIORIDAD MÁS ALTA PARA ESTA SEMANA:

PERSONAS A CONTACTAR ESTA SEMANA:

EXÁMENES/PRUEBAS/TAREAS POR REPONER:

Martes 3 de septiembre

AGOSTO 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
			01	02	03	04
05	06	07	08	09	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

SEPTIEMBRE 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						01
02	03	04	05	06	07	08
09	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

OCTUBRE 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
		01	02	03	04	05
06	07	08	09	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Lunes 9 de septiembre

Las clases empiezan tarde

METAS PARA LA SEMANA:

PRIORIDAD MÁS ALTA PARA ESTA SEMANA:

PERSONAS A CONTACTAR ESTA SEMANA:

EXÁMENES/PRUEBAS/TAREAS POR REPONER:

Martes 10 de septiembre

AGOSTO 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
			01	02	03	04
05	06	07	08	09	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

SEPTIEMBRE 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						01
02	03	04	05	06	07	08
09	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

OCTUBRE 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
		01	02	03	04	05
06	07	08	09	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Lunes 16 de septiembre

Las clases empiezan tarde

METAS PARA LA SEMANA:

PRIORIDAD MÁS ALTA PARA ESTA SEMANA:

PERSONAS A CONTACTAR ESTA SEMANA:

EXÁMENES/PRUEBAS/TAREAS POR REPONER:

Martes 17 de septiembre

AGOSTO 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
			01	02	03	04
05	06	07	08	09	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

SEPTIEMBRE 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						01
02	03	04	05	06	07	08
09	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

OCTUBRE 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
		01	02	03	04	05
06	07	08	09	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Miércoles 18 de septiembre

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Jueves 19 de septiembre

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Viernes 20 de septiembre

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Sábado 21 de septiembre

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Domingo 22 de septiembre

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Lunes 23 de septiembre

Las clases empiezan tarde

METAS PARA LA SEMANA:

PRIORIDAD MÁS ALTA PARA ESTA SEMANA:

PERSONAS A CONTACTAR ESTA SEMANA:

EXÁMENES/PRUEBAS/TAREAS POR REPONER:

Martes 24 de septiembre

AGOSTO 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
			01	02	03	04
05	06	07	08	09	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

SEPTIEMBRE 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						01
02	03	04	05	06	07	08
09	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

OCTUBRE 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
		01	02	03	04	05
06	07	08	09	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Miércoles 25 de septiembre

Handwriting practice lines for Wednesday, September 25. The page contains ten horizontal lines, each consisting of a solid top line, a dashed midline, and a solid bottom line.

Jueves 26 de septiembre

Handwriting practice lines for Thursday, September 26. The page contains ten horizontal lines, each consisting of a solid top line, a dashed midline, and a solid bottom line.

Viernes 27 de septiembre

Handwriting practice lines for Friday, September 27. The page contains ten horizontal lines, each consisting of a solid top line, a dashed midline, and a solid bottom line.

Sábado 28 de septiembre

Handwriting practice lines for Saturday, September 28. The page contains five horizontal lines, each consisting of a solid top line, a dashed midline, and a solid bottom line.

Domingo 29 de septiembre

Handwriting practice lines for Sunday, September 29. The page contains five horizontal lines, each consisting of a solid top line, a dashed midline, and a solid bottom line.

Lunes 30 de septiembre

Las clases empiezan tarde

METAS PARA LA SEMANA:

PRIORIDAD MÁS ALTA PARA ESTA SEMANA:

PERSONAS A CONTACTAR ESTA SEMANA:

EXÁMENES/PRUEBAS/TAREAS POR REPONER:

Martes 1 de octubre

SEPTIEMBRE 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						01
02	03	04	05	06	07	08
09	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

OCTUBRE 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						01
02	03	04	05	06		
07	08	09	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

NOVIEMBRE 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						01
					02	03
04	05	06	07	08	09	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Lunes 7 de octubre

Las clases empiezan tarde

METAS PARA LA SEMANA:

PRIORIDAD MÁS ALTA PARA ESTA SEMANA:

PERSONAS A CONTACTAR ESTA SEMANA:

EXÁMENES/PRUEBAS/TAREAS POR REPONER:

Martes 8 de octubre

SEPTIEMBRE 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						01
02	03	04	05	06	07	08
09	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

OCTUBRE 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						01
02	03	04	05	06		
07	08	09	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

NOVIEMBRE 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						01
						02
						03
04	05	06	07	08	09	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Miércoles 9 de octubre

Handwriting practice lines for Wednesday, October 9th, consisting of 12 horizontal lines with a dotted midline.

Jueves 10 de octubre

Handwriting practice lines for Thursday, October 10th, consisting of 12 horizontal lines with a dotted midline.

Viernes 11 de octubre

Handwriting practice lines for Friday, October 11th, consisting of 12 horizontal lines with a dotted midline.

Sábado 12 de octubre

Handwriting practice lines for Saturday, October 12th, consisting of 6 horizontal lines with a dotted midline.

Domingo 13 de octubre

Handwriting practice lines for Sunday, October 13th, consisting of 6 horizontal lines with a dotted midline.

Miércoles 16 de octubre

Handwriting practice lines for Wednesday, October 16. The page contains 10 sets of horizontal lines, each consisting of a solid top line, a dashed midline, and a solid bottom line.

Jueves 17 de octubre

Handwriting practice lines for Thursday, October 17. The page contains 10 sets of horizontal lines, each consisting of a solid top line, a dashed midline, and a solid bottom line.

Viernes 18 de octubre

Las clases terminan temprano

Handwriting practice lines for Friday, October 18. The page contains 10 sets of horizontal lines, each consisting of a solid top line, a dashed midline, and a solid bottom line.

Sábado 19 de octubre

Handwriting practice lines for Saturday, October 19. The page contains 6 sets of horizontal lines, each consisting of a solid top line, a dashed midline, and a solid bottom line.

Domingo 20 de octubre

Handwriting practice lines for Sunday, October 20. The page contains 6 sets of horizontal lines, each consisting of a solid top line, a dashed midline, and a solid bottom line.

Lunes 21 de octubre

METAS PARA LA SEMANA:

PRIORIDAD MÁS ALTA PARA ESTA SEMANA:

PERSONAS A CONTACTAR ESTA SEMANA:

EXÁMENES/PRUEBAS/TAREAS POR REPONER:

Martes 22 de octubre

SEPTIEMBRE 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						01
02	03	04	05	06	07	08
09	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

OCTUBRE 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						01
02	03	04	05	06		
07	08	09	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

NOVIEMBRE 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						01
					02	03
04	05	06	07	08	09	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Miércoles 23 de octubre

Lined writing area for Miércoles 23 de octubre.

Jueves 24 de octubre

Conferencias entre padres y maestros (5 a 8 p.m.)

Lined writing area for Jueves 24 de octubre.

Viernes 25 de octubre

NO HAY CLASES – Conferencias entre padres y maestros (8 a 11 a.m.)

Lined writing area for Viernes 25 de octubre.

Sábado 26 de octubre

Lined writing area for Sábado 26 de octubre.

Domingo 27 de octubre

Lined writing area for Domingo 27 de octubre.

Lunes 28 de octubre

Las clases empiezan tarde

METAS PARA LA SEMANA:

PRIORIDAD MÁS ALTA PARA ESTA SEMANA:

PERSONAS A CONTACTAR ESTA SEMANA:

EXÁMENES/PRUEBAS/TAREAS POR REPONER:

Martes 29 de octubre

OCTUBRE 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
	01	02	03	04	05	06
07	08	09	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

NOVIEMBRE 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
				01	02	03
04	05	06	07	08	09	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

DICIEMBRE 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						01
02	03	04	05	06	07	08
09	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Miércoles 30 de octubre

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Jueves 31 de octubre

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Viernes 1 de noviembre

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Sábado 2 de noviembre

.....

.....

.....

.....

.....

Domingo 3 de noviembre

.....

.....

.....

.....

.....

Miércoles 6 de noviembre

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Jueves 7 de noviembre

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Viernes 8 de noviembre

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Sábado 9 de noviembre

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Domingo 10 de noviembre

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Lunes 11 de noviembre

Las clases empiezan tarde

METAS PARA LA SEMANA:

PRIORIDAD MÁS ALTA PARA ESTA SEMANA:

PERSONAS A CONTACTAR ESTA SEMANA:

EXÁMENES/PRUEBAS/TAREAS POR REPONER:

Martes 12 de noviembre

OCTUBRE 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
	01	02	03	04	05	06
07	08	09	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

NOVIEMBRE 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
				01	02	03
04	05	06	07	08	09	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

DICIEMBRE 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						01
02	03	04	05	06	07	08
09	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Miércoles 13 de noviembre

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Jueves 14 de noviembre

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Viernes 15 de noviembre

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Sábado 16 de noviembre

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Domingo 17 de noviembre

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Lunes 18 de noviembre

Las clases empiezan tarde

METAS PARA LA SEMANA:

PRIORIDAD MÁS ALTA PARA ESTA SEMANA:

PERSONAS A CONTACTAR ESTA SEMANA:

EXÁMENES/PRUEBAS/TAREAS POR REPONER:

Martes 19 de noviembre

OCTUBRE 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
	01	02	03	04	05	06
07	08	09	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

NOVIEMBRE 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
				01	02	03
04	05	06	07	08	09	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

DICIEMBRE 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						01
02	03	04	05	06	07	08
09	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Miércoles 20 de noviembre

Jueves 21 de noviembre

Viernes 22 de noviembre

Sábado 23 de noviembre

Domingo 24 de noviembre

Lunes 25 de noviembre

Las clases empiezan tarde

METAS PARA LA SEMANA:

PRIORIDAD MÁS ALTA PARA ESTA SEMANA:

PERSONAS A CONTACTAR ESTA SEMANA:

EXÁMENES/PRUEBAS/TAREAS POR REPONER:

Martes 26 de noviembre

NOVIEMBRE 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
				01	02	03
04	05	06	07	08	09	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

DICIEMBRE 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						01
02	03	04	05	06	07	08
09	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ENERO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
		01	02	03	04	05
06	07	08	09	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Miércoles 27 de noviembre

NO HAY CLASES – Acción de Gracias

Jueves 28 de noviembre

NO HAY CLASES – Día de Acción de Gracias

Viernes 29 de noviembre

NO HAY CLASES – Acción de Gracias

Sábado 30 de noviembre

Domingo 1 de diciembre

Lunes 2 de diciembre

NO EMPIEZAN TARDE las clases – 7:55 a.m.

METAS PARA LA SEMANA:

PRIORIDAD MÁS ALTA PARA ESTA SEMANA:

PERSONAS A CONTACTAR ESTA SEMANA:

EXÁMENES/PRUEBAS/TAREAS POR REPONER:

Martes 3 de diciembre

NOVIEMBRE 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
				01	02	03
04	05	06	07	08	09	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

DICIEMBRE 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						01
02	03	04	05	06	07	08
09	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ENERO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
		01	02	03	04	05
06	07	08	09	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Lunes 9 de diciembre

Las clases empiezan tarde

METAS PARA LA SEMANA:

PRIORIDAD MÁS ALTA PARA ESTA SEMANA:

PERSONAS A CONTACTAR ESTA SEMANA:

EXÁMENES/PRUEBAS/TAREAS POR REPONER:

Martes 10 de diciembre

NOVIEMBRE 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
			01	02	03	
04	05	06	07	08	09	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

DICIEMBRE 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						01
02	03	04	05	06	07	08
09	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ENERO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
		01	02	03	04	05
06	07	08	09	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Miércoles 11 de diciembre

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Jueves 12 de diciembre

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Viernes 13 de diciembre

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Sábado 14 de diciembre

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Domingo 15 de diciembre

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Lunes 16 de diciembre

Las clases empiezan tarde

METAS PARA LA SEMANA:

PRIORIDAD MÁS ALTA PARA ESTA SEMANA:

PERSONAS A CONTACTAR ESTA SEMANA:

EXÁMENES/PRUEBAS/TAREAS POR REPONER:

Martes 17 de diciembre

NOVIEMBRE 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
				01	02	03
04	05	06	07	08	09	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

DICIEMBRE 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						01
02	03	04	05	06	07	08
09	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ENERO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
		01	02	03	04	05
06	07	08	09	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Miércoles 18 de diciembre

Exámenes finales

Jueves 19 de diciembre

Exámenes finales

Viernes 20 de diciembre

Exámenes finales

Sábado 21 de diciembre

Domingo 22 de diciembre

Miércoles 25 de diciembre

NO HAY CLASES – Receso de invierno

Jueves 26 de diciembre

NO HAY CLASES – Receso de invierno

Viernes 27 de diciembre

NO HAY CLASES – Receso de invierno

Sábado 28 de diciembre

Domingo 29 de diciembre

Miércoles 1 de enero de 2025

NO HAY CLASES – Receso de invierno

Jueves 2 de enero

NO HAY CLASES – Receso de invierno

Viernes 3 de enero

Sábado 4 de enero

Domingo 5 de enero

Lunes 6 de enero

NO HAY CLASES – Día Institucional de Maestros

METAS PARA LA SEMANA:

PRIORIDAD MÁS ALTA PARA ESTA SEMANA:

PERSONAS A CONTACTAR ESTA SEMANA:

EXÁMENES/PRUEBAS/TAREAS POR REPONER:

Martes 7 de enero

Primer día de clases en el año 2025

DICIEMBRE 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						01
02	03	04	05	06	07	08
09	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ENERO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
			01	02	03	04
05	06	07	08	09	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						01
02	03	04	05	06	07	08
09	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

Lunes 13 de enero

Las clases empiezan tarde

METAS PARA LA SEMANA:

PRIORIDAD MÁS ALTA PARA ESTA SEMANA:

PERSONAS A CONTACTAR ESTA SEMANA:

EXÁMENES/PRUEBAS/TAREAS POR REPONER:

Martes 14 de enero

DICIEMBRE 2024						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						01
02	03	04	05	06	07	08
09	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ENERO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						01
02	03	04	05	06	07	08
09	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

FEBRERO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						01
02	03	04	05	06	07	08
09	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

Miércoles 22 de enero

Handwriting practice lines for Wednesday, January 22nd, consisting of 10 horizontal lines with a dashed midline.

Jueves 23 de enero

Handwriting practice lines for Thursday, January 23rd, consisting of 10 horizontal lines with a dashed midline.

Viernes 24 de enero

Handwriting practice lines for Friday, January 24th, consisting of 10 horizontal lines with a dashed midline.

Sábado 25 de enero

Handwriting practice lines for Saturday, January 25th, consisting of 6 horizontal lines with a dashed midline.

Domingo 26 de enero

Handwriting practice lines for Sunday, January 26th, consisting of 6 horizontal lines with a dashed midline.

Lunes 27 de enero

Las clases empiezan tarde

METAS PARA LA SEMANA:

PRIORIDAD MÁS ALTA PARA ESTA SEMANA:

PERSONAS A CONTACTAR ESTA SEMANA:

EXÁMENES/PRUEBAS/TAREAS POR REPONER:

Martes 28 de enero

ENERO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
		01	02	03	04	05
06	07	08	09	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

FEBRERO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
					01	02
03	04	05	06	07	08	09
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

MARZO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						01
02	03	04	05	06	07	08
09	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Miércoles 29 de enero

Handwriting practice lines for Wednesday, January 29th, consisting of 10 horizontal lines with a dashed midline.

Jueves 30 de enero

Handwriting practice lines for Thursday, January 30th, consisting of 10 horizontal lines with a dashed midline.

Viernes 31 de enero

Handwriting practice lines for Friday, January 31st, consisting of 10 horizontal lines with a dashed midline.

Sábado 1 de febrero

Handwriting practice lines for Saturday, February 1st, consisting of 6 horizontal lines with a dashed midline.

Domingo 2 de febrero

Handwriting practice lines for Sunday, February 2nd, consisting of 6 horizontal lines with a dashed midline.

Lunes 3 de febrero

Las clases empiezan tarde

METAS PARA LA SEMANA:

PRIORIDAD MÁS ALTA PARA ESTA SEMANA:

PERSONAS A CONTACTAR ESTA SEMANA:

EXÁMENES/PRUEBAS/TAREAS POR REPONER:

Martes 4 de febrero

ENERO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
		01	02	03	04	05
06	07	08	09	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

FEBRERO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
					01	02
03	04	05	06	07	08	09
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

MARZO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						01
02	03	04	05	06	07	08
09	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Miércoles 5 de febrero

Handwriting practice lines for Wednesday, February 5th, consisting of multiple sets of three horizontal lines (top solid, middle dashed, bottom solid).

Jueves 6 de febrero

Handwriting practice lines for Thursday, February 6th, consisting of multiple sets of three horizontal lines (top solid, middle dashed, bottom solid).

Viernes 7 de febrero

Handwriting practice lines for Friday, February 7th, consisting of multiple sets of three horizontal lines (top solid, middle dashed, bottom solid).

Sábado 8 de febrero

Handwriting practice lines for Saturday, February 8th, consisting of five sets of three horizontal lines (top solid, middle dashed, bottom solid).

Domingo 9 de febrero

Handwriting practice lines for Sunday, February 9th, consisting of five sets of three horizontal lines (top solid, middle dashed, bottom solid).

Lunes 10 de febrero

Las clases empiezan tarde

METAS PARA LA SEMANA:

PRIORIDAD MÁS ALTA PARA ESTA SEMANA:

PERSONAS A CONTACTAR ESTA SEMANA:

EXÁMENES/PRUEBAS/TAREAS POR REPONER:

Martes 11 de febrero

ENERO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
		01	02	03	04	05
06	07	08	09	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

FEBRERO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
					01	02
03	04	05	06	07	08	09
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

MARZO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						01
02	03	04	05	06	07	08
09	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Miércoles 12 de febrero

Handwriting practice lines for Wednesday, February 12. The page contains ten sets of horizontal lines, each consisting of a solid top line, a dashed middle line, and a solid bottom line.

Jueves 13 de febrero

Handwriting practice lines for Thursday, February 13. The page contains ten sets of horizontal lines, each consisting of a solid top line, a dashed middle line, and a solid bottom line.

Viernes 14 de febrero

Handwriting practice lines for Friday, February 14. The page contains ten sets of horizontal lines, each consisting of a solid top line, a dashed middle line, and a solid bottom line.

Sábado 15 de febrero

Handwriting practice lines for Saturday, February 15. The page contains five sets of horizontal lines, each consisting of a solid top line, a dashed middle line, and a solid bottom line.

Domingo 16 de febrero

Handwriting practice lines for Sunday, February 16. The page contains five sets of horizontal lines, each consisting of a solid top line, a dashed middle line, and a solid bottom line.

Lunes 17 de febrero

NO HAY CLASES – Día de los Presidentes

METAS PARA LA SEMANA:

PRIORIDAD MÁS ALTA PARA ESTA SEMANA:

PERSONAS A CONTACTAR ESTA SEMANA:

EXÁMENES/PRUEBAS/TAREAS POR REPONER:

Martes 18 de febrero

ENERO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
		01	02	03	04	05
06	07	08	09	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

FEBRERO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
					01	02
03	04	05	06	07	08	09
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

MARZO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						01
02	03	04	05	06	07	08
09	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Miércoles 19 de febrero

Handwriting practice lines for Wednesday, February 19th, consisting of multiple sets of three horizontal lines (top solid, middle dashed, bottom solid).

Jueves 20 de febrero

Handwriting practice lines for Thursday, February 20th, consisting of multiple sets of three horizontal lines (top solid, middle dashed, bottom solid).

Viernes 21 de febrero

Handwriting practice lines for Friday, February 21st, consisting of multiple sets of three horizontal lines (top solid, middle dashed, bottom solid).

Sábado 22 de febrero

Handwriting practice lines for Saturday, February 22nd, consisting of five sets of three horizontal lines (top solid, middle dashed, bottom solid).

Domingo 23 de febrero

Handwriting practice lines for Sunday, February 23rd, consisting of five sets of three horizontal lines (top solid, middle dashed, bottom solid).

Lunes 24 de febrero

Las clases empiezan tarde

METAS PARA LA SEMANA:

PRIORIDAD MÁS ALTA PARA ESTA SEMANA:

PERSONAS A CONTACTAR ESTA SEMANA:

EXÁMENES/PRUEBAS/TAREAS POR REPONER:

Martes 25 de febrero

FEBRERO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
					01	02
03	04	05	06	07	08	09
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

MARZO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
					01	02
03	04	05	06	07	08	09
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ABRIL 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
		01	02	03	04	05
06	07	08	09	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Miércoles 26 de febrero

Handwriting practice lines for Wednesday, February 26.

Jueves 27 de febrero

Handwriting practice lines for Thursday, February 27.

Viernes 28 de febrero

NO HAY CLASES – Día Institucional de todo el condado

Handwriting practice lines for Friday, February 28.

Sábado 1 de marzo

Handwriting practice lines for Saturday, March 1.

Domingo 2 de marzo

Handwriting practice lines for Sunday, March 2.

Lunes 3 de marzo

Las clases empiezan tarde

METAS PARA LA SEMANA:

PRIORIDAD MÁS ALTA PARA ESTA SEMANA:

PERSONAS A CONTACTAR ESTA SEMANA:

EXÁMENES/PRUEBAS/TAREAS POR REPONER:

Martes 4 de marzo

FEBRERO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
					01	02
03	04	05	06	07	08	09
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

MARZO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
					01	02
03	04	05	06	07	08	09
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ABRIL 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
		01	02	03	04	05
06	07	08	09	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Lunes 10 de marzo

Las clases empiezan tarde

METAS PARA LA SEMANA:

PRIORIDAD MÁS ALTA PARA ESTA SEMANA:

PERSONAS A CONTACTAR ESTA SEMANA:

EXÁMENES/PRUEBAS/TAREAS POR REPONER:

Martes 11 de marzo

FEBRERO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
					01	02
03	04	05	06	07	08	09
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

MARZO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
					01	02
03	04	05	06	07	08	09
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ABRIL 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
		01	02	03	04	05
06	07	08	09	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Lunes 17 de marzo

Las clases empiezan tarde

METAS PARA LA SEMANA:

PRIORIDAD MÁS ALTA PARA ESTA SEMANA:

PERSONAS A CONTACTAR ESTA SEMANA:

EXÁMENES/PRUEBAS/TAREAS POR REPONER:

Martes 18 de marzo

FEBRERO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
					01	02
03	04	05	06	07	08	09
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

MARZO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
					01	02
03	04	05	06	07	08	09
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ABRIL 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
		01	02	03	04	05
06	07	08	09	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Miércoles 19 de marzo

Lined writing area for Wednesday, March 19th.

Jueves 20 de marzo

Lined writing area for Thursday, March 20th.

Viernes 21 de marzo

Lined writing area for Friday, March 21st.

Sábado 22 de marzo

Lined writing area for Saturday, March 22nd.

Domingo 23 de marzo

Lined writing area for Sunday, March 23rd.

Lunes 24 de marzo

Las clases empiezan tarde

METAS PARA LA SEMANA:

PRIORIDAD MÁS ALTA PARA ESTA SEMANA:

PERSONAS A CONTACTAR ESTA SEMANA:

EXÁMENES/PRUEBAS/TAREAS POR REPONER:

Martes 25 de marzo

FEBRERO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
					01	02
03	04	05	06	07	08	09
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

MARZO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
					01	02
03	04	05	06	07	08	09
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ABRIL 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
		01	02	03	04	05
06	07	08	09	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Lunes 31 de marzo

NO HAY CLASES – Receso de primavera

METAS PARA LA SEMANA:

PRIORIDAD MÁS ALTA PARA ESTA SEMANA:

PERSONAS A CONTACTAR ESTA SEMANA:

EXÁMENES/PRUEBAS/TAREAS POR REPONER:

Martes 1 de abril

NO HAY CLASES – Receso de primavera

MARZO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
					01	02
03	04	05	06	07	08	09
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ABRIL 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
		01	02	03	04	05
06	07	08	09	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
			01	02	03	04
05	06	07	08	09	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Miércoles 2 de abril

NO HAY CLASES – Receso de primavera

Jueves 3 de abril

NO HAY CLASES – Receso de primavera

Viernes 4 de abril

NO HAY CLASES – Receso de primavera

Sábado 5 de abril

Domingo 6 de abril

Lunes 7 de abril

NO HAY CLASES – Día de Desarrollo Profesional

METAS PARA LA SEMANA:

PRIORIDAD MÁS ALTA PARA ESTA SEMANA:

PERSONAS A CONTACTAR ESTA SEMANA:

EXÁMENES/PRUEBAS/TAREAS POR REPONER:

Martes 8 de abril

MARZO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
					01	02
03	04	05	06	07	08	09
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ABRIL 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
		01	02	03	04	05
06	07	08	09	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
			01	02	03	04
05	06	07	08	09	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Miércoles 9 de abril

Jueves 10 de abril

Viernes 11 de abril

Sábado 12 de abril

Domingo 13 de abril

Lunes 14 de abril

Las clases empiezan tarde

METAS PARA LA SEMANA:

PRIORIDAD MÁS ALTA PARA ESTA SEMANA:

PERSONAS A CONTACTAR ESTA SEMANA:

EXÁMENES/PRUEBAS/TAREAS POR REPONER:

Martes 15 de abril

MARZO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
					01	02
03	04	05	06	07	08	09
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ABRIL 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
		01	02	03	04	05
06	07	08	09	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
			01	02	03	04
05	06	07	08	09	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Miércoles 16 de abril

Jueves 17 de abril

Viernes 18 de abril

NO HAY CLASES – Viernes Santo

Sábado 19 de abril

Domingo 20 de abril

Lunes 21 de abril

Las clases empiezan tarde

METAS PARA LA SEMANA:

PRIORIDAD MÁS ALTA PARA ESTA SEMANA:

PERSONAS A CONTACTAR ESTA SEMANA:

EXÁMENES/PRUEBAS/TAREAS POR REPONER:

Martes 22 de abril

MARZO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
					01	02
03	04	05	06	07	08	09
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ABRIL 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
01	02	03	04	05	06	
07	08	09	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

MAYO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
					01	02
03	04	05	06	07	08	09
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Lunes 28 de abril

Las clases empiezan tarde

METAS PARA LA SEMANA:

PRIORIDAD MÁS ALTA PARA ESTA SEMANA:

PERSONAS A CONTACTAR ESTA SEMANA:

EXÁMENES/PRUEBAS/TAREAS POR REPONER:

Martes 29 de abril

ABRIL 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
01	02	03	04	05	06	
07	08	09	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

MAYO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
			01	02	03	04
05	06	07	08	09	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JUNIO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						01
02	03	04	05	06	07	08
09	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Miércoles 30 de abril

Jueves 1 de mayo

Viernes 2 de mayo

Baile de Graduación (Prom) – Las clases terminan a las 12:00 medio día

Sábado 3 de mayo

Domingo 4 de mayo

Lunes 5 de mayo

NO EMPIEZAN TARDE las clases – 7:55 a.m.

METAS PARA LA SEMANA:

PRIORIDAD MÁS ALTA PARA ESTA SEMANA:

PERSONAS A CONTACTAR ESTA SEMANA:

EXÁMENES/PRUEBAS/TAREAS POR REPONER:

Martes 6 de mayo

ABRIL 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
	01	02	03	04	05	06
07	08	09	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

MAYO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
			01	02	03	04
05	06	07	08	09	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JUNIO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						01
02	03	04	05	06	07	08
09	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Miércoles 7 de mayo

Jueves 8 de mayo

Viernes 9 de mayo

Sábado 10 de mayo

Domingo 11 de mayo

Lunes 12 de mayo

Las clases empiezan tarde

METAS PARA LA SEMANA:

PRIORIDAD MÁS ALTA PARA ESTA SEMANA:

PERSONAS A CONTACTAR ESTA SEMANA:

EXÁMENES/PRUEBAS/TAREAS POR REPONER:

Martes 13 de mayo

ABRIL 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
01	02	03	04	05	06	
07	08	09	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

MAYO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
			01	02	03	04
05	06	07	08	09	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JUNIO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						01
02	03	04	05	06	07	08
09	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Miércoles 14 de mayo

Último día de clases para los "seniors"

Jueves 15 de mayo

Viernes 16 de mayo

Sábado 17 de mayo

Domingo 18 de mayo

Lunes 19 de mayo

Las clases empiezan tarde

METAS PARA LA SEMANA:

PRIORIDAD MÁS ALTA PARA ESTA SEMANA:

PERSONAS A CONTACTAR ESTA SEMANA:

EXÁMENES/PRUEBAS/TAREAS POR REPONER:

Martes 20 de mayo

Ceremonia de Graduación 2025

Universidad Northern Illinois a las 7:00 p.m.

ABRIL 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
	01	02	03	04	05	06
07	08	09	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

MAYO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
		01	02	03	04	
05	06	07	08	09	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JUNIO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						01
02	03	04	05	06	07	08
09	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Lunes 26 de mayo

NO HAY CLASES – "Memorial Day"

METAS PARA LA SEMANA:

PRIORIDAD MÁS ALTA PARA ESTA SEMANA:

PERSONAS A CONTACTAR ESTA SEMANA:

EXÁMENES/PRUEBAS/TAREAS POR REPONER:

Martes 27 de mayo

Exámenes Finales/Último día del ciclo escolar 2024-25

Fin del 2ndo. semestre

ABRIL 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
01	02	03	04	05	06	
07	08	09	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

MAYO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
			01	02	03	04
05	06	07	08	09	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JUNIO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						01
02	03	04	05	06	07	08
09	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Miércoles 28 de mayo

Último día de labores de la docencia

Jueves 29 de mayo

Viernes 30 de mayo

Sábado 31 de mayo

Domingo 1 de junio

Lunes 2 de junio

METAS PARA LA SEMANA:

PRIORIDAD MÁS ALTA PARA ESTA SEMANA:

PERSONAS A CONTACTAR ESTA SEMANA:

EXÁMENES/PRUEBAS/TAREAS POR REPONER:

Martes 3 de junio

ABRIL 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
01	02	03	04	05	06	
07	08	09	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

MAYO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
		01	02	03	04	
05	06	07	08	09	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JUNIO 2025						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						01
02	03	04	05	06	07	08
09	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Miércoles 4 de junio

Jueves 5 de junio

Viernes 6 de junio

Sábado 7 de junio

Domingo 8 de junio

notas

notas

notas

notas

notas



ESCUELA PREPARATORIA DE WEST CHICAGO

Wildcat

HORARIO DE CLASES DIARIO

Late Start Mondays

0		8:30 - 9:10
1		9:15 - 9:55
2		10:00 - 10:40
3		10:45 - 11:25
4	L	11:30 - 11:50
5	U	11:55 - 12:15
6	N	12:20 - 12:40
7	C	12:45 - 1:05
8	H	1:10 - 1:30
9		1:35 - 2:15
10		2:20 - 3:00

Daily Schedule

0		7:04 - 7:50
1		7:55 - 8:41
2		8:46 - 9:32
3		9:37 - 10:23

Den Time 10:28 - 10:58

4	L	11:03 - 11:26
5	U	11:31 - 11:54
6	N	11:59 - 12:22
7	C	12:27 - 12:50
8	H	12:55 - 1:18

9		1:23 - 2:09
10		2:14 - 3:00

Assembly Schedule

0		7:05 - 7:50
1		7:55 - 8:40
2		8:45 - 9:30
3		9:35 - 10:20
4	L	10:25 - 10:45
5	U	10:50 - 11:10
6	N	11:15 - 11:35
7	C	11:40 - 12:00
8	H	12:05 - 12:25
9		12:30 - 1:15
10		1:20 - 2:05
Assembly		2:15 - 3:00

Half Day Schedule

0		7:20 - 7:50
1		7:55 - 8:25
2		8:30 - 9:00
3		9:05 - 9:40
4/5/6		9:45 - 10:15
6/7/8		10:20 - 10:50
9		10:55 - 11:25
10		11:30 - 12:00